

**CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**

**INFORME DE GERENCIA**

**Período: 1 de enero a 31 de diciembre de 2023**

**Febrero de 2024**

## Contenido

<b>CAPÍTULO 1</b> .....	<b>4</b>
<b>CONTEXTO ORGANIZACIONAL</b> .....	<b>4</b>
<b>1.1. NATURALEZA, OBJETO Y FUNCIONES</b> .....	<b>4</b>
<b>1.2. PLATAFORMA ESTRATÉGICA</b> .....	<b>6</b>
<b>1.2.1. Misión</b> .....	<b>6</b>
<b>1.2.2. Visión</b> .....	<b>6</b>
<b>1.2.3. Organigrama</b> .....	<b>6</b>
<b>1.3. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN INTERNA</b> .....	<b>7</b>
<b>1.3.1. Consejo Directivo</b> .....	<b>7</b>
<b>1.3.1.1. Decisiones del Consejo Directivo durante el año 2023</b> .....	<b>8</b>
<b>1.3.2. Comité Directivo</b> .....	<b>8</b>
<b>1.3.3. Comité de Coordinación de Control Interno</b> .....	<b>9</b>
<b>1.3.4. Comité Institucional de Gestión y Desempeño</b> .....	<b>12</b>
<b>1.3.4.1. Plan de Trabajo Anual del Comité Institucional del Gestión y Desempeño 2022</b> . .....	<b>13</b>
<b>1.4. SISTEMA DE GESTIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001:2015</b> .....	<b>16</b>
<b>1.4.1. Normatividad relativa a la CVP</b> .....	<b>16</b>
<b>CAPÍTULO 2</b> .....	<b>21</b>
<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN / SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015</b> .....	<b>21</b>
<b>2.1. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG</b> .....	<b>21</b>
<b>2.1.1. Antecedentes e Institucionalidad</b> .....	<b>21</b>
<b>2.1.2. Normatividad</b> .....	<b>21</b>
<b>2.1.3. Responsables del Modelo Integrado de Planeación y Gestión</b> .....	<b>22</b>
<b>2.2. SISTEMA DE GESTIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001:2015</b> .....	<b>24</b>
<b>2.2.1. Mapa de procesos</b> .....	<b>25</b>
<b>2.3. AVANCES DE ACTIVIDADES PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR BAJO EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG, ALINEADO A LA NORMA ISO 9001:2015</b> .....	<b>30</b>
<b>I. DIMENSIÓN DE TALENTO HUMANO</b> .....	<b>30</b>
<b>Política Gestión Estratégica del Talento Humano</b> .....	<b>30</b>
<b>Política de Integridad</b> .....	<b>46</b>
<b>II. DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN</b> .....	<b>49</b>
<b>Política Planeación institucional</b> .....	<b>49</b>

<i>Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público .....</i>	<b>67</b>
<i>Política de Compras y Contratación Pública .....</i>	<b>70</b>
<b>III. DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS.....</b>	<b>80</b>
<i>Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.....</i>	<b>81</b>
<i>Política Gobierno Digital .....</i>	<b>85</b>
<i>Política Seguridad Digital.....</i>	<b>92</b>
<i>Política de Defensa Jurídica.....</i>	<b>93</b>
<i>Política de Mejora normativa.....</i>	<b>95</b>
<i>Política de Servicio al ciudadano .....</i>	<b>96</b>
<i>Política de Racionalización de trámites .....</i>	<b>98</b>
<i>Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública.....</i>	<b>102</b>
<i>Política Gestión de Bienes y Recursos Físicos.....</i>	<b>107</b>
<i>Componente Ambiental.....</i>	<b>107</b>
<b>IV. DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS.....</b>	<b>117</b>
<i>Política Seguimiento y evaluación del desempeño institucional .....</i>	<b>117</b>
<b>V. DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN .....</b>	<b>120</b>
<i>Política Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción</i>	<b>120</b>
<i>Política Gestión Documental.....</i>	<b>127</b>
<i>Política de Gestión de la Información Estadística.....</i>	<b>131</b>
<b>VI. DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN .....</b>	<b>131</b>
<i>Política Gestión del Conocimiento e Innovación.....</i>	<b>131</b>
<b>VII. DIMENSIÓN DE CONTROL INTERNO .....</b>	<b>138</b>
<i>Política de Control Interno .....</i>	<b>138</b>
<b>CAPÍTULO 3 .....</b>	<b>141</b>
<b>LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR EN EL PDD 2020-2024 UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI .....</b>	<b>141</b>
<b>CAPÍTULO 4 .....</b>	<b>143</b>
<b>ANTEPROYECTO Y PRESUPUESTO DEFINITIVO VIGENCIA 2024 .....</b>	<b>143</b>

## **CAPÍTULO 1**

### **CONTEXTO ORGANIZACIONAL**

#### **1.1. NATURALEZA, OBJETO Y FUNCIONES**

La Caja de la Vivienda Popular es un Establecimiento Público del Distrito Capital, adscrito a la Secretaría Distrital del Hábitat, dotado de personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa (Art. 1°. - Naturaleza Jurídica – Acuerdo 003 del 9 de mayo de 2008).

La Caja de la Vivienda Popular es la entidad del Distrito Capital que, orientada por un alto compromiso social, contribuye al desarrollo de la política del Hábitat, a través del mejoramiento de barrios, reasentamiento de hogares, titulación de predios y mejoramiento de vivienda, mediante la participación ciudadana y un talento humano efectivo, con el propósito de elevar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables y la construcción de una mejor ciudad integrada a la región (Art. 2°. - Objeto – Acuerdo 003 del 9 de mayo de 2008).

Según lo establecen los Acuerdos 003 de 2008, 005 de 2019 y 008 de 2020 emitidos por el Consejo Directivo, la CVP tiene a su cargo las siguientes funciones:

- a. Reasentar las familias que se encuentren en Alto Riesgo No mitigable en concordancia con la política de hábitat del Distrito y la priorización de beneficiarios establecida por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno.
- b. Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las familias que priorice la Secretaría Distrital del Hábitat dentro del programa de mejoramiento de Vivienda.
- c. Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las comunidades que requieran intervención física de su territorio en el marco del programa de titulación predial.
- d. Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial que han sido priorizadas por la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco del programa de mejoramiento integral de barrios.
- e. Desarrollar sus programas buscando la coordinación y complementación con otras instituciones públicas o privadas.

- f. Coordinar con la Secretaría Distrital del Hábitat la financiación de los planes y proyectos que desarrolla.
- g. Promover o contratar la construcción de viviendas de tipo individual o colectivo para el cumplimiento de los programas a su cargo.
- h. Adelantar la compra de los inmuebles que se requieran para la construcción de viviendas en desarrollo de los programas institucionales asignados a la Entidad.
- i. Realizar gestiones de carácter social a fin de facilitar el acceso de los usuarios a los programas que adelanta la entidad.
- j. Ejecutar en coordinación con las entidades públicas del orden nacional y Distrital la implementación de los instrumentos técnicos y financieros definidos en la política de vivienda de interés social.
- k. Colaborar con la Secretaría del Hábitat en la formulación de políticas y la adopción de planes, programas y proyectos referentes a la vivienda de interés social en particular lo relativo al reasentamiento por Alto Riesgo No Mitigable, la titulación predial, el Mejoramiento de Vivienda, el Mejoramiento Integral de Barrios.
- l. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas y delegadas por el Alcalde Mayor y la Secretaría Distrital del Hábitat mediante disposiciones legales, y que correspondan a la naturaleza de la entidad, así como las funciones que le señale los Acuerdos del Honorable Concejo de Bogotá u otras disposiciones legales.
- m. Adelantar la adquisición de los inmuebles que se requieran para la titulación de viviendas en desarrollo de los programas institucionales asignados a la entidad, previa declaratoria de utilidad pública.
- n. Prestar el apoyo técnico a los interesados en adelantar el reconocimiento de las viviendas de interés social que se ubiquen en asentamientos que hayan sido objeto de legalización urbanística, así como en los trámites de expedición de licencias de construcción y de aprobación de otras actuaciones en las zonas o áreas que hayan sido objeto de legalización urbanística y en las cuales se adelanten planes, programas, proyectos o políticas de mejoramiento de condiciones de habitabilidad de las viviendas de interés social formulados por la Secretaría Distrital del Hábitat.
- o. Tramitar, estudiar, y resolver las solicitudes de reconocimiento de edificaciones de viviendas de interés social ubicadas en asentamientos legalizados urbanísticamente y las

licencias de construcción, así como la aprobación de otras actuaciones en las zonas o áreas que hayan sido objeto de legalización urbanística y en las cuales se adelanten planes, programas, proyectos o políticas de mejoramiento de condiciones de habitabilidad de las viviendas de interés social formulados por la Secretaría Distrital del Hábitat

## **1.2. PLATAFORMA ESTRATÉGICA**

La entidad está a cargo de ejecutar las políticas del sector Hábitat, a través de sus programas misionales de Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos, con la aplicación de instrumentos técnicos, jurídicos, financieros y sociales en barrios de origen informal en zonas de riesgo.

### **1.2.1. Misión**

La Caja de la Vivienda Popular tiene como misión transformar y mejorar la vivienda, el hábitat y las condiciones de vida de la población de estratos 1 y 2 de Bogotá Región, a través de la implementación de los programas de Reasentamientos, Titulación de Predios y Mejoramiento de Vivienda y de Barrios, en cuyo marco desarrolla intervenciones integrales y sostenibles que reconocen las particularidades del hábitat popular. La CVP promueve el ejercicio de los derechos ciudadanos, la participación activa de la ciudadanía y el goce efectivo de la ciudad, contribuyendo a la disminución de la segregación socio espacial de la ciudad y a la mitigación de los impactos ambientales que genera la ocupación del territorio de la ciudad y su región.

### **1.2.2. Visión**

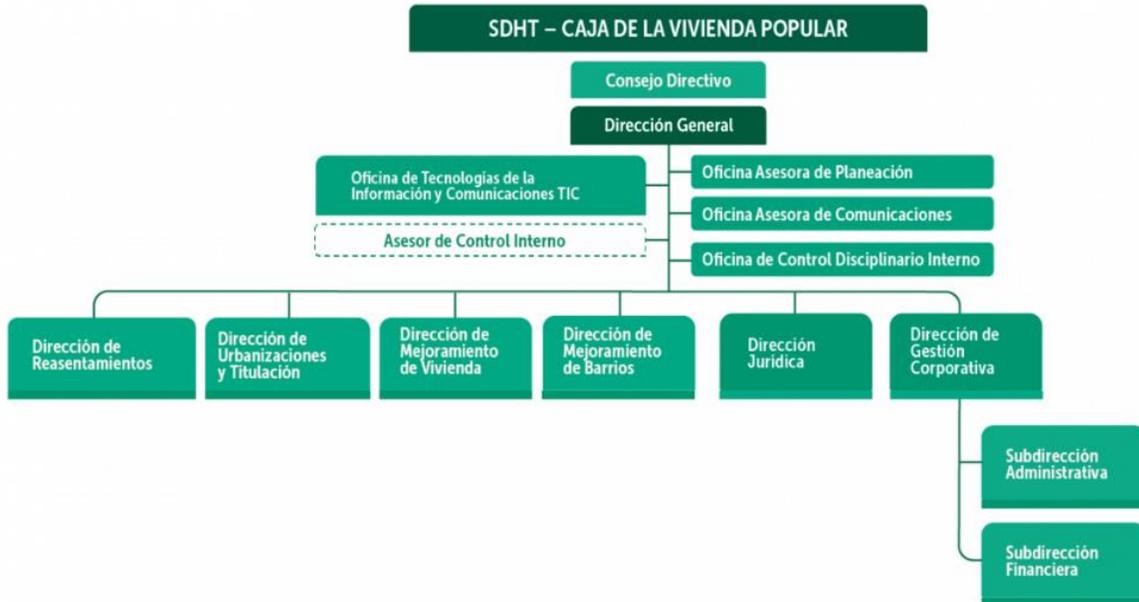
En 2024 la Caja de la Vivienda Popular será reconocida por su liderazgo e impacto en el mejoramiento integral de la vivienda y la calidad de vida de los hogares de estratos 1 y 2 de Bogotá Región, y por generar, a través de su conocimiento del hábitat popular, procesos sostenibles de construcción y transformación del hábitat, que aporten a consolidar un nuevo contrato social y ambiental en la ciudad y su entorno.

El Plan Estratégico, se encuentra disponible en la siguiente ruta:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/la-cvp/plan-estrategico-2020-2024>

### **1.2.3. Organigrama**

Para cumplir con las funciones a su cargo, la CVP tiene la siguiente estructura organizacional:



Fuente: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/organigrama>

### 1.3. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN INTERNA

#### 1.3.1. Consejo Directivo

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo No. 003 de 2008, al Consejo Directivo le corresponde: Fijar las políticas generales para el cumplimiento de los fines de la entidad, determinar las directrices que orienten la administración de los recursos, bienes y derechos que integren el patrimonio de ella y para cabal cumplimiento de sus obligaciones.

El artículo 7 del citado Acuerdo, dejó establecido que el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular estará integrado por el Alcalde Mayor de Bogotá o su delegado, quien lo presidirá y cinco (5) miembros designados libremente por el Alcalde Mayor de Bogotá D. C.

En los términos del art. 12, la Secretaría le corresponde al Subgerente Administrativo y

Financiero de la Caja de la Vivienda Popular o quien haga sus veces; este cargo fue cambiado por el de Director de Gestión Corporativa, mediante el Acuerdo No. 004 de 2008.

#### **1.3.1.1. Decisiones del Consejo Directivo durante el año 2023**

1. Se firma el Acuerdo 01 del 27 de abril de 2023: “Por la cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos de la Caja de la Vivienda Popular – CVP, para la vigencia fiscal de 2023”.
2. Se firma el Acuerdo 2 del 17 de agosto de 2023, “Por la cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos de la Caja de la Vivienda Popular – CVP, para la vigencia fiscal de 2023 y se modifica el Acuerdo No. 01 del 27 de abril de 2023”.
3. Se firma el Acuerdo 3 del 17 de agosto de 2023, “Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$700.000.000)”.
4. Se firma el Acuerdo 4 del 29 de agosto de 2023, “Por la cual se aprueba un traslado en el presupuesto de gastos e inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2023, por valor de ochocientos sesenta y tres millones de pesos (\$863.000.000) m/cte”.
5. Se firma el Acuerdo 5 del 25 de octubre de 2023. “Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingreso y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2024”.
6. Se firma el Acuerdo 6 del 22 de diciembre de 2023, “Por el cual se modifican las funciones de la Dirección Jurídica, la Dirección de Gestión Corporativa, y se dictan otras disposiciones”.

#### **1.3.2. Comité Directivo**

El Comité Directivo se institucionalizó a través de la Resolución No. 3987 de 2016 (modificada parcialmente mediante Resolución 2193 de 2018), con el objetivo de “asesorar, planear, recomendar y coordinar las acciones de la entidad para el adecuado cumplimiento de la misión y visión institucional”. En 2020, mediante Resolución N° 5393, se “Actualiza y se unifican las disposiciones normativas del Comité Directivo de la Caja de la Vivienda Popular”.

De acuerdo con lo consignado en el Artículo 2 de esta última Resolución, el Comité Directivo está integrado por los siguientes funcionarios, quienes concurrirán con voz y voto y serán miembros permanentes, así:

1. Director(a) General
2. Director(a) de Reasentamientos
3. Director(a) de Urbanizaciones y Titulación
4. Director(a) de Mejoramiento de Vivienda
5. Directora(a) de Mejoramiento de Barrios
6. Director(a) de Gestión Corporativa
7. Director(a) Jurídico
8. Jefe Oficina Asesora de Planeación
9. Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
10. Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC

El Asesor(a) de Control Interno, o quien haga sus veces, será un invitado permanente del Comité y asistirá a las sesiones de este, con voz, pero sin voto.

La Secretaría Técnica del Comité Directivo es ejercida por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, o quien haga sus veces, según lo estipula el Artículo 7 de la misma Resolución.

Cumpliendo con las funciones designadas en la Resolución antes mencionada, durante 2023, el Comité Directivo cumplió con el plan de trabajo definido en cuando a las sesiones realizadas en cumplimiento de este y múltiples sesiones extraordinarias.

### **1.3.3. Comité de Coordinación de Control Interno**

Con respecto al sistema de control interno, mediante la Resolución 5658 del 13 de diciembre de 2018 se creó y reglamentó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) de la Caja de la Vivienda Popular; reglamentación que posteriormente se actualizó con la Resolución 4029 del 18 de agosto de 2020.

Este comité es un órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos del control interno en la entidad, el cual imparte lineamientos para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno. En su rol de responsable y facilitador, hace parte de las instancias de articulación para el

funcionamiento armónico del Sistema de Control Interno.

De acuerdo con lo consignado en la Resolución 5658 de 2018 este Comité está integrado por el Director General, que lo preside, los directores, jefes y asesores, quienes concurrirán con voz y voto y serán miembros permanentes, y el Asesor(a) de Control Interno, o quien haga sus veces, será un invitado permanente del Comité y asistirá a las sesiones de este, con voz, pero sin voto y ejercerá la Secretaría Técnica.

Cumpliendo con las funciones designadas en la Resolución antes mencionada, se diseñó y ejecutó el plan de trabajo del Comité CICCI, el cual sesionó durante el 2023 cinco (5) veces en las siguientes fechas: enero 27, mayo 24, junio 5, julio 31 y octubre 27 del 2023 respectivamente.

Durante las tres (5) sesiones llevadas a cabo en la vigencia 2023, se presentó y decidió sobre los siguientes temas:

➤ **27ene2023 (Ordinaria) - Temas:**

1. Cumplimiento Plan Anual de Auditorías 2022.
2. Principales Resultados Auditorías y Evaluaciones 2022.
3. Propuesta Plan Anual de Auditorías 2023.
4. Plan de Mejoramiento Institucional al 31 de diciembre del 2022
5. Evaluación al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022
6. Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno.
7. Evaluación Institucional por Dependencias vigencia 2022.

**Decisiones:**

- Se aprobó el Plan Anual de Auditorías 2023

➤ **24may2023 (Ordinaria) - Temas:**

1. Cumplimiento Plan Anual de Auditorías 30 de abril del 2023
2. Resultado Evaluación al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 30 de abril del 2023
3. Resultado y Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional 30 de marzo del 2023
4. Resultado Seguimiento al Cumplimiento de las Metas PDD 30 abril 2023
5. Propuesta de Riesgos de Corrupción para la Matriz de Riesgos de Corrupción
6. Estado de las PQRS I Trimestre del 2023

**Decisiones:**

- Se aprueba la propuesta de Matriz de Riesgos de Corrupción

➤ **5jun2023 (Extraordinaria) - Temas:**

1. Presentación y revisión del Plan de Mejoramiento CB. Auditoría de Control Fiscal en la Modalidad de Regularidad Vigencia 2022 PAD 2023 código Auditoria de Cumplimiento Código 045.
2. Modificación del Plan Anual de Auditoría
3. Reunión de Apertura e Instalación de la Auditoría al Sistema de Administración del Riesgo

**Decisiones:**

- Ajustar el plan anual de auditoría vigencia 2023

➤ **31jul2023 (Extraordinaria) - Temas:**

1. Cumplimiento Plan Anual de Auditorías 30 de junio del 2023
2. Inducción de los Líderes de los Procesos aplicativo Planes de Mejoramiento
3. Propuesta de Actualización Política de Gestión de Riesgos para aprobación
4. Estado del Plan de Mejoramiento Institucional Corte 30 de junio
5. Análisis de Hallazgos Contraloría (Recurrentes) y Plan de Mejoramiento
6. Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno I Semestre del 2023
7. Informe de Austeridad en el Gasto I y II Trimestre del 2023
8. Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Interés

**Decisiones:**

- Los líderes de los procesos se comprometen a realizar la validación de los seguimientos realizados por sus enlaces con corte al 30 de junio de 2023 a más tardar el viernes 04 de agosto de 2023.
- La Oficina Asesora de Planeación deberá realizar mesas de trabajo, para la validación de las tablas de valoración de Riesgos conforme a lo definido en el Comité. Las dos mesas de trabajo se solicita la presencia de las áreas Jurídica, Financiera y Control Interno.

El Director General; sugiere que el rol de Oficial de cumplimiento lo desempeñe la Directora de Gestión Corporativa y que para la identificación de los riesgos de SARLAFT participe la Dirección Jurídica, Dirección Corporativa, Subdirección Financiera y la Asesoría de Control Interno.

- El director general solicita que cada líder de proceso realice mesas de trabajo y efectúe un seguimiento exhaustivo de las acciones responsabilidad de este. Adicionalmente, sugiere que cada mes se realice alguna actividad relacionada con el avance de las acciones que hacen parte del Plan de Mejoramiento Institucional.
- El director general solicita que cada una de las áreas deberá reportar cuales son las acciones que se deben implementar frente hallazgos recurrentes para evitar que

nuevamente se materialicen. Acciones de Mejora Propuestas. Las mismas deberán ser reportadas en las sesiones ordinarias del Comité Directivos.

➤ **27oct2023 (Ordinaria) - Temas:**

1. Plan de Mejoramiento Institucional corte 30 de septiembre 2023
2. Seguimiento a las Metas PDD
3. Auditoria de Riesgos
4. Auditoria de Nómina
5. Auditoria Adquisición de Bienes y Servicios
6. Auditorias Plan Estratégico de TICS
7. Auditoria Transportes
8. Caja Menor.

**Decisiones:**

- La Asesoría de Control Interno deberá realizar el seguimiento de los Plan de Mejoramiento con periodicidad mensual – Asesoría de Control Interno.
- Los líderes de los procesos deberán reportar cuales son las acciones que se deben implementar frente hallazgos recurrentes para evitar que nuevamente se materialicen. Acciones de Mejora Propuestas. Las mismas deberán ser reportadas en las sesiones ordinarias del Comité Directivos.

**1.3.4. Comité Institucional de Gestión y Desempeño**

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño se institucionalizó en 2019, mediante la Resolución 197 de 31 de enero de 2019 “*Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de la Vivienda Popular.*”

En 2020, mediante Resolución 2604 de 2020, “se modifica parcialmente la Resolución 197 del 31 de enero de 2019”; y mediante Resolución 4980 de 2020 “*se actualiza y se unifican las disposiciones normativas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de la Vivienda Popular y se dictan otras disposiciones*”. En el año 2022, mediante Resolución 2333 de 2022, se modifica la resolución “*por la cual se actualizan las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se incluye la política de Compras y Contratación Pública, se indica la no aplicación de la Política de Gestión Estadística para la CVP y se actualiza la denominación de la Dirección de Gestión Corporativa*”. A 31 de diciembre de 2023 esta Resolución se mantuvo vigente.

### 1.3.4.1. Plan de Trabajo Anual del Comité Institucional del Gestión y Desempeño 2022.

El día 30 de enero de 2023, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en cumplimiento de la Resolución 2333 del 29 de noviembre del 2022 “Por la cual se actualizan las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se incluye la Política de Compras y Contratación Pública, se indica la no aplicación de la Política de Gestión de la Información Estadística para la CVP y se actualiza la denominación de la Dirección de Gestión Corporativa”.

En dicha sesión, se presentó y aprobó por parte de los integrantes del Comité, el Plan de Trabajo Anual del Comité Institucional del Gestión y Desempeño de la CVP, a fin de dar continuidad a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG 2023, el cual se resume así:

## PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO VIGENCIA 2023

RESOLUCION No. 2333 DEL 2022		
Reuniones y Funcionamiento		
REUNIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	Previa citación de la Secretaría Técnica: De forma Ordinaria; cada tres (3) meses De forma extraordinaria; a solicitud de los Integrantes	
CITACIONES A LAS REUNIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	Con una antelación de tres (3) Días. Por escrito o mediante correo electrónico Indicando día, hora y objeto de la reunión	
QUORUM Y MAYORIAS	Sesionará y deliberará con la mitad más uno (1) de sus miembros. Las decisiones se tomarán con la mayoría de los miembros asistentes.	
DECISIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	Se adoptarán mediante Acta o Acto Administrativo cuando se requiera.	
ACTAS	<b>Proyección</b>	Cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de la sesión.
	<b>Socialización</b>	Sexto (6) día hábil siguiente a la realización de la sesión.
	<b>Aprobación</b>	Vencidos el plazo de socialización.
	<b>Suscripción</b>	Dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de cada acta.



En cumplimiento de este plan se realizaron (6) seis sesiones del Comité Institucional del Gestión y Desempeño durante el año 2023, realizadas en las siguientes fechas: enero 30, junio 26, septiembre 26, octubre 27, noviembre 16 y diciembre 21 del 2023 respectivamente.

Durante las tres (6) sesiones llevadas a cabo en la vigencia 2023, se presentó y decidió sobre los siguientes temas:

➤ **30 enero 2023 (Ordinaria) - Temas:**

- Presentación y aprobación plan de trabajo del comité 2023
- Presentación y aprobación Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
- Presentación y aprobación Plan Anual de Adquisiciones
- Presentación y aprobación Plan Anual de Vacantes
- Presentación y aprobación Plan de Previsión de Recursos Humanos
- Presentación y aprobación Plan Estratégico de Talento Humano
- Presentación y aprobación Plan Institucional de Capacitación
- Presentación y aprobación Plan de Incentivos Institucionales
- Presentación y aprobación Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Presentación y aprobación Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
- Presentación y aprobación Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- Presentación y aprobación Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
- Presentación y aprobación Programa de Transparencia y Ética Pública (Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano).
- Mapa de Riesgos de Corrupción
- Presentación y aprobación Plan Estratégico y Plan de Acción Anual 2023

➤ **26 de junio 2023 (Ordinaria) - Temas**

- Presentación y Aprobación de Modificaciones al Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC) 2023 y su Anexo (Mapa De Riesgos De Corrupción)
- Presentación propuesta preliminar de actualización de la Política de Administración de Riesgos – inclusión tema SARLAFT
- Decisión sobre proceso de recertificación ICONTEC ISO 9001:2015

➤ **26 de septiembre 2023 (Ordinaria) – Temas**

- Reporte de Monitoreo Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y su Anexo Mapa de Riesgos de Corrupción Y Mapa Riesgos Gestión.
- Presentación y Aprobación de Modificaciones al Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC) 2023
- Presentación del Esquema de Publicación de la Información Pública 2023 (Oficina Asesora de Comunicaciones), para consulta ciudadana y adopción mediante

resolución.

- Presentación de la iniciativa de creación del Laboratorio de Innovación de la CVP, liderado por la Dirección de Mejoramiento de Barrios; el cual estará integrado a IBO - Laboratorio de Innovación Pública de Bogotá, con el apoyo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y la Veeduría Distrital.
- Generación de plástico en la CVP
- Política para la Identificación, Declaración y Gestión De Posibles Conflictos De Intereses.

➤ **18 de octubre 2023 (Extraordinaria) – Temas**

- Presentación y Aprobación de modificaciones al Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC) 2023 y su Anexo Mapa de Riesgos de Corrupción – Subdirección Administrativa, procesos: Gestión del Talento Humano y Gestión Documental
- Aprobación de la versión final del Esquema de Publicación de la Información Pública 2023 (actualizado), y del proyecto de resolución de adopción de dicha actualización - Oficina Asesora de Comunicaciones
- Aprobación del proyecto de resolución para la adopción del Inventario de Activos de Información de la Caja de la Vivienda Popular – Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)
- Aprobación de la versión final de la Política para la Identificación, Declaración y Gestión de posibles Conflictos de Intereses – Oficina Asesora de Planeación

➤ **16 de noviembre 2023 (Extraordinaria) – Temas**

De acuerdo con el artículo 23 de la Resolución 4980 del 30 de noviembre de 2020, se presentan los siguientes temas para su validación y aprobación. (Dirección de Gestión Corporativa)

- ✓ Análisis y aprobación de plan de acción de bienes inmuebles 2023
- ✓ Análisis y aprobación de la transferencia gratuita al DADEP del predio ocupado por la Iglesia Pentecostés
- ✓ Análisis y aprobación de plan de acción de bienes muebles 2023
- ✓ Análisis y aprobación del ajuste de vida útil bienes muebles totalmente depreciados
- ✓ Análisis y aprobación de la baja de bienes muebles e intangibles
- Presentación de resultados FURAG 2022 y plan de acción para mitigar las brechas identificadas por política MIPG (Autodiagnósticos). (Oficina Asesora de Planeación)

➤ **21 de diciembre 2023 (Ordinaria) – Temas**

- Presentación y aprobación de los siguientes Planes de Gestión Ambiental para la

vigencia 2024, en cumplimiento de la Resolución 242 de 2014 de la Secretaría Distrital de Ambiente y Decreto Distrital 400 de 2004 (UAESP):

- ✓ Plan de Acción del PIGA vigencia 2024
- ✓ Matriz de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales 2024
- ✓ Plan de Acción Interno de Gestión de Residuos 2024
- Aprobación de los siguientes temas, presentados por la Dirección de Urbanizaciones y Titulación en sesión de la Mesa para la gestión de bienes inmuebles (ver Acta del 4 de diciembre de 2023 anexa), en los términos definidos en el artículo 23 de la Resolución 4980 del 30 de noviembre de 2020:
  - ✓ Transferencia de predios al IDU
  - ✓ Transferencia de predios a la Secretaria Distrital de Educación - DADEP, Colegio Libertador.
- Presentación de los reportes de avance de los siguientes Planes de la vigencia 2023:
  - ✓ Plan de Acción PIGA 2023 - Responsable OAP
  - ✓ Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información 2023 - Responsable OTIC
  - ✓ Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2023 - Responsable OTIC
- Plan de Trabajo 2023 – 2024, para Cierre de Brechas Resultados FURAG 2022 y Autodiagnósticos 2023.
- Seguimiento Y Aprobación Planes Y Programas Caja De La Vivienda Popular 2023 – 2024

#### 1.4. SISTEMA DE GESTIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001:2015

##### 1.4.1. Normatividad relativa a la CVP

A continuación, se relacionan los actos administrativos de creación de la entidad y modificaciones de su naturaleza y estructura, desde el año 1942 hasta el 2022.

*Actos administrativos de creación, modificación de la naturaleza y estructura de la CVP*

Año	Documento	Descripción	Link de consulta
2023	Acuerdo 006 de 2023 Consejo Directivo Caja de Vivienda Popular	Por el cual se modifican las funciones de la Dirección Jurídica, la Dirección de Gestión Corporativa, y se dictan otras disposiciones	<a href="https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=152733">https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=152733</a>
2022	Acuerdo 003 de 2022 Consejo	Modifica la planta de cargos de la CVP	<a href="https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/nor">https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/nor</a>

	Directivo Caja de Vivienda Popular.		<a href="https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=127881">mas/Norma1.jsp?i=127881</a>
2022	Acuerdo 002 de 2022 Consejo Directivo Caja de Vivienda Popular.	Modifica la estructura organizacional de la Caja de la Vivienda Popular.	<a href="https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=127860">https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=127860</a>
2011	Acuerdo 3 de 2011 Consejo Directivo Caja de Vivienda Popular.	Modifica el Acuerdo número 004 de 2008 respecto de las funciones de la Dirección Jurídica y de la Dirección de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario.	<a href="https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41774">https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41774</a>
2008	Acuerdo 006 de 2008 Caja de Vivienda Popular	Modifica la planta de cargos de la Caja de la Vivienda Popular.	<a href="https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=31287">https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=31287</a>
2008	Acuerdo 004 de 2008 Caja de Vivienda Popular.	Modifica la estructura organizacional de la Caja de la Vivienda Popular y determina sus funciones por dependencias.	<a href="https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=31285">https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=31285</a>
2008	Acuerdo 003 Junta Caja de Vivienda Popular.	Se modifican los Estatutos de La Caja de la Vivienda Popular contenidos en Acuerdo 02 de 2001 JD.CVP.	<a href="https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=31284">https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=31284</a>
2006	Acuerdo Distrital 257	Artículo 114. Establece la estructura, organización y funcionamiento de la Administración Distrital, contará con 12 sectores. El Sector Hábitat integrado por la Secretaría Distrital del Hábitat, cabeza del Sector, por la Caja de Vivienda Popular y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, como entidades adscritas; la Empresa de Renovación Urbana - ERU, Metrovivienda, EAAB-ESP; ETB-ESP y EEB-ESP como entidades vinculadas.	<a href="https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=22307">https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=22307</a>
2006	Decreto Distrital 624 del 2006	Por el cual se asigna a la Caja de Vivienda Popular la operación del Proyecto de Mejoramiento de Condiciones de Vivienda.	<a href="https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=22549&amp;dt=S">https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=22549&amp;dt=S</a>

2002	Decreto 124 de 2002 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Se asigna la coordinación del programa Mejoramiento Integral de Barrios, previsto en el POT, art.2. Se señala las instancias de decisión que debe conformar, art.3.	<a href="https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4729">https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4729</a>
2001	Acuerdo 2 de 2001 Caja de Vivienda Popular.	Se señalan los órganos de Dirección y Administración, art.8. Funciones, art. 9. Señala funciones del Gerente, responsabilidades, denominación de actos, art. 19 a 22.	<a href="https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8026">https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8026</a>
1993	Decreto 874 de 1993 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Determina la composición de la Junta Directiva.	<a href="https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=2476">https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=2476</a>
1964	Acuerdo 113 de 1964 Concejo de Bogotá, D.C.	Creación Secretaría General y funciones.	<a href="https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=3259">https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=3259</a>
1960	Acuerdo 5 de 1960 Concejo de Bogotá, D.C.	Modifica el art. 6, del Acuerdo Distrital 15 de 1959, en el sentido de ampliar la integración de la Junta Directiva de la Caja de Vivienda Popular. Señala el periodo de la misma, reuniones, remuneración de sus miembros, quórum y decisiones.	<a href="https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=15077">https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=15077</a>
1959	Acuerdo 15 de 1959 Concejo de Bogotá D.C.	Reorganiza la Caja de la Vivienda Popular, señala su naturaleza, domicilio, finalidades, funciones, órganos de dirección, junta directiva, gerente, operaciones, manejo, contabilidad, patrimonio y presupuesto.	<a href="https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=3496">https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=3496</a>
1942	Acuerdo 20 de 1942 Concejo de Bogotá D.C.	Fines y funciones, art. 1 Cláusula 21.	<a href="https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4755">https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4755</a>

Fuente: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/index.jsp>

### **Manual de Funciones y Competencias Laborales**

- Resolución 1662 de 2022 [“Por la cual se modifica el Manual Específico de funciones y de competencias laborales de la CVP.”](#)

- Resolución 1937 de 2022 ["Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de competencias laborales para los empleos de los niveles directivo y asesor de la Planta de Personal de la Caja de la Vivienda Popular"](#)
- Resolución 3872 ["Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Caja de la Vivienda Popular"](#)
- Resolución 5177 ["Por lo cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la CVP"](#)
- Resolución 3416 ["Por la cual se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales de la planta de empleos de la Caja de la Vivienda Popular"](#)
- Resolución 019 ["Por la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la planta de empleos de la Caja de la Vivienda Popular"](#)
- Resolución 5283 de 2016 [Manual de Funciones y competencias laborales de los empleos de carácter temporal.](#)
- Resolución 3278 de 2016 ["Se modifica parcialmente el manual especifico de funciones y competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de la CVP"](#).
- Resolución 3223 de 2016 ["Se establece el manual especifico de funciones y competencias Laborales de los empleos Transitorios en la Planta de la CVP"](#).
- Resolución 0203 de 2016 ["Se ajusta el manual especifico de funciones y competencias Laborales para los empleos de la Planta de la CVP"](#).
- Resolución 1234 de 2015 ["Se ajusta el manual especifico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta fija de la CVP"](#).
- Resolución 1124 de 2015 ["Se modifica el manual especifico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta fija de la CVP"](#)
- Resolución 196 de 2013 ["Por la cual se delegan unas funciones a cargo de la Directora General"](#).

Así mismo, se relacionan otras normas que regulan la operación de la entidad:

- Decreto de 124 de 2002, Por el cual se modifican algunas disposiciones del Decreto 1077 de 2015 en relación con la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda y se dictan otras disposiciones. También se asigna a la Caja de Vivienda Popular, la coordinación del programa de Mejoramiento Integral de Barrios, se definen sus alcances y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 545 de 2016, Por el cual se establece el procedimiento para la entrega material y la titulación de las zonas de cesión y bienes destinados al uso público y se dictan otras disposiciones
- Acuerdo 761 de 2020, Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"

- Resolución 4980 de 2020 – “Por la cual se actualiza y se unifican las disposiciones normativas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de la Vivienda Popular y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 330 de 2020, Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1899 del 7 de mayo del 2021, Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo de la Curaduría Pública Social en el marco de las funciones asignadas a la Caja de Vivienda Popular para la prestación del apoyo técnico, expedición de actos de reconocimiento y licencias de construcción de viviendas de interés social que se ubiquen en asentamientos legalizados en el Distrito Capital D.C.
- Resolución No. 2073 del 26 de mayo de 2021, Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo del programa de reasentamientos en el marco del Decreto Distrital 330 de 2020 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 2972 del 27 de septiembre de 2021, Por medio de la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago.
- Decreto 555 del 29 de diciembre de 2021, Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.

## CAPÍTULO 2

### MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN / SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015

#### 2.1. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

##### 2.1.1. Antecedentes e Institucionalidad

El Gobierno Nacional expidió el Decreto Ley 1499 de 2017 en el cual se crea el Modelo Integrado de Gestión y se prescribe que el mismo debe ser adoptado por todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial.

En tal sentido, el Alcalde Mayor de Bogotá expide el Decreto 591 de 2018, el cual tenía como objeto adoptar para el Distrito Capital el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como marco de referencia para el ajuste del diseño, la implementación y la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión Distrital – SIGD. El Decreto 591 de 2018 fue derogado por el Decreto 807 del 24 de diciembre de 2019 “reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” y en su artículo 5. *“Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Adóptese para el Distrito Capital el MIPG, como un mecanismo que facilita la integración y articulación entre el Sistema de Gestión y el Sistema de Control Interno, y que constituye el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio”.*

En este marco, la institucionalidad del Modelo en la Caja de la Vivienda Popular, durante la vigencia del año 2022, mediante resolución 2333 de 2022, se modificó la resolución *“por la cual se actualizan las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se incluye la política de Compras y Contratación Pública, se indica la no aplicación de la Política de Gestión Estadística para la CVP y se actualiza la denominación de la Dirección de Gestión Corporativa”*

##### 2.1.2. Normatividad

El Decreto Distrital 807 del 24 de diciembre de 2019 “...reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital...” y dispone en su artículo 21. *la “Operación del MIPG, las dimensiones y políticas del MIPG serán las establecidas por el Consejo Nacional para la Gestión y el Desempeño Institucional, de acuerdo con las normas que las regulan o reglamentan y se implementarán a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias.*

*Parágrafo 1. La implementación del Modelo se hará de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual Operativo del MIPGdel DAFP, así como los lineamientos, guías, herramientas, metodologías e instrumentos que definan las Entidades Líderes de Políticas del Gobierno Nacional y Distrital, de forma gradual y progresiva, teniendo en cuenta los criterios diferenciales para la implementación del modelo en las entidades territoriales”.*

El Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 4, estipula que para la formulación de los planes de acción institucionales las entidades deben tomar en cuenta lo previsto en la Ley 152 de 1994 y en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, en el que se establece que se deben especificar los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión. Adicionalmente, debe incluir tanto los aspectos relacionados con el componente misional y con los planes de que trata el Decreto 612 de 2018, así como los instrumentos necesarios para el ejercicio de planeación, que cada entidad desarrolla de acuerdo con su propia dinámica, su capacidad organizacional y estilos de dirección. Es importante mencionar que el Decreto no pretende agrupar instrumentos ni metodologías para la formulación de los diferentes planes, y solamente unifica la fecha de presentación de todos los planes institucionales.

Por lo anterior, la Caja de la Vivienda Popular aplica los lineamientos emitidos por los líderes de Políticas de Gestión y Desempeño del ámbito Nacional y Distrital, de acuerdo con el campo de aplicación, e internamente aplica la resolución 2333 de 2022, “*por la cual se actualizan las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se incluye la política de Compras y Contratación Pública, se indica la no aplicación de la Política de Gestión Estadística para la CVP y se actualiza la denominación de la Dirección de Gestión Corporativa*”.

### **2.1.3. Responsables del Modelo Integrado de Planeación y Gestión**

La responsabilidad de la implementación, desarrollo, control y mejora del Sistema Integrado de Gestión – SIG en la Caja de la Vivienda Popular, se encuentra a cargo de los siguientes servidores públicos:

- Director General
- Responsables de procesos
- Oficina Asesora de Planeación
- Servidores públicos que tiene a cargo planes, programas, proyectos o estrategias.
- Asesor(a) de Control Interno
- Servidores públicos de la entidad que no se encuentren inmersos en los roles anteriores y los terceros vinculados con ella.

Las Políticas de Gestión y Desempeño en la Caja de la Vivienda Popular son lideradas por las siguientes dependencias, sin detrimento de la participación de las demás involucradas en la implementación de acuerdo con sus competencias, teniendo en cuenta los puntos anteriormente mencionados.

<b>Dimensión MIPG (7 dimensiones)</b>	<b>Políticas de Gestión y Desempeño Institucional (20 políticas /1 componente)</b>	<b>Dependencia Líder de la implementación de la Política</b>
<b>Talento Humano</b>	Gestión Estratégica del Talento Humano	<b>Subdirección Administrativa</b>
	Integridad	<b>Subdirección Administrativa</b>
<b>Direccionamiento Estratégico y Planeación</b>	Planeación Institucional	<b>Oficina Asesora de Planeación</b>
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	<b>Subdirección Financiera</b>
	Compras y contratación pública	<b>Dirección de Gestión Corporativa</b>
<b>Gestión con Valores para Resultados</b>	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	<b>Oficina Asesora de Planeación</b>
	Gobierno Digital	<b>Oficina TIC</b>
	Seguridad Digital	<b>Oficina TIC</b>
	Defensa Jurídica	<b>Dirección Jurídica</b>
	Mejora Normativa	<b>Dirección Jurídica</b>
	Gestión de Bienes <b>(Esta Política es particular a la misionalidad de la Caja de la Vivienda Popular)</b>	<b>Subdirección Administrativa</b>
	Servicio al Ciudadano	<b>Dirección de Gestión Corporativa</b>
	Racionalización de Trámites	<b>Oficina Asesora de Planeación</b>
	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	<b>Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Comunicaciones</b>
	Componente Gestión Ambiental	<b>Oficina Asesora de Planeación</b>
<b>Evaluación de Resultados</b>	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	<b>Oficina Asesora de Planeación</b>

Dimensión MIPG (7 dimensiones)	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional (20 políticas /1 componente)	Dependencia Líder de la implementación de la Política
<b>Información y Comunicación</b>	Archivos y Gestión Documental	<b>Subdirección Administrativa</b>
	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción	<b>Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Comunicaciones</b>
	Gestión de la Información Estadística	<b>NO APLICA PARA LA CVP</b>
<b>Gestión del Conocimiento y la Innovación</b>	Gestión del Conocimiento e Innovación	<b>Subdirección Administrativa Oficina TIC</b>
<b>Control Interno</b>	Control Interno	<b>Oficina Asesora de Planeación</b>

**Tabla. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.**

## **2.2.SISTEMA DE GESTIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001:2015**

Es importante precisar que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG se constituye en sí mismo en un modelo de gestión de la calidad y se encuentran completamente alineado con el estándar ISO, por lo que las entidades podrán implementar de forma articulada su estructura. En tal sentido el enfoque ISO no desaparece, sino que se articula con el MIPG.

Ahora bien, en cuanto a su articulación con estándares internacionales, el Decreto 1499 de 2017 determinó lo siguiente:

*ARTÍCULO 2.2.22.3.12 Certificación de Calidad. Las entidades y organismos públicos, que lo consideren pertinente, podrán certificarse bajo las normas nacionales e internacionales de calidad.*

*Acorde con lo anterior, las entidades podrán implementar y cuando consideren pertinente certificar sus Sistemas de Gestión de la Calidad bajo normas internacionales<sup>2</sup>, como es el caso de la Caja de la Vivienda Popular que se encuentra certificada bajo la norma ISO 9001:2015.*

### 2.2.1. Mapa de procesos

La Caja de la Vivienda Popular ejecuta sus funciones a través de un marco de operación de 16 procesos, distribuidos en cuatro grupos: Procesos Estratégicos, Procesos Misionales, Procesos de Apoyo y Procesos de Evaluación, que lideran las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG.

Con el Acuerdo del Consejo Directivo de la CVP No. 02 de 2022 se modificó la estructura organizacional de la Caja de la Vivienda Popular, creando la Oficina de Control Disciplinario Interno; con base en esta modificación, se actualizó el Mapa de Procesos de la CVP, que se presenta a continuación:



Fuente: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=mapa-de-procesos>

El Plan Estratégico 2020 – 2024 de la Caja de la Vivienda Popular define el contexto estratégico de la entidad, con el fin de orientar la implementación de los programas tanto de carácter misional como transversales y de apoyo, y enfocar la gestión institucional hacia la satisfacción de las necesidades y demandas de los grupos de valor, usuarios, funcionarios, contratistas y demás partes interesadas que se relacionan o interactúan con

la entidad; a través del modelo de gestión de procesos adoptado por la entidad.

A continuación, se presentan los procesos que conforman el Mapa de Procesos de la Caja de la Vivienda Popular.

## **PROCESOS ESTRATÉGICOS**

Incluyen los relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, comunicación, disposición de recursos necesarios y revisiones por la Dirección.

- Proceso de Gestión Estratégica:

Definir el marco estratégico y orientar la gestión de la Caja de la Vivienda Popular, con el fin de asegurar el cumplimiento de la misionalidad y de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital, mediante la formulación y aplicación de lineamientos y metodologías que permitan articular y desarrollar los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y control; para la mejora continua, la transparencia y democratización de la información pública, la participación incidente de la ciudadanía, y la satisfacción de las necesidades y demandas de los grupos de valor.

- Proceso de Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial:

Prevenir y controlar la comisión de acciones u omisiones que puedan dar lugar a daños antijurídicos a través del análisis histórico de la información, la generación e implementación de controles y la ejecución del respectivo seguimiento, con el propósito de defender los intereses de la CVP.

- Proceso de Comunicaciones:

Este proceso tiene como objetivo: Atender las solicitudes de comunicación de los diferentes programas misionales y demás áreas de la CVP, mediante la divulgación oportuna de la información, actividades, proyectos y la gestión institucional que impacta al público interno y externo, con el propósito de mantener una adecuada comunicación organizacional que facilite el desarrollo de los procesos, las relaciones interpersonales, en aras de promover la transparencia, la participación ciudadana y la responsabilidad social.

- Gestión del Talento Humano:

Gestionar, administrar y realizar planes, programas y acciones para el desarrollo del talento humano que fortalezcan sus competencias y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, con el propósito de lograr la satisfacción personal y el fortalecimiento institucional para el cumplimiento de la misión y funciones de la Entidad.

- Gestión Tecnología de la Información y Comunicaciones:

Generar e implementar soluciones tecnológicas que permitan proveer de forma oportuna, eficiente y transparente, las herramientas de tecnología de la información necesarias para

el cumplimiento de los fines de la Caja de la Vivienda Popular, así como formular lineamientos de estándares y buenas prácticas para el manejo de las herramientas tecnológicas y los sistemas de información de la Entidad.

## **PROCESOS MISIONALES**

Incluyen todos aquellos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento del objeto social o razón de ser.

- Proceso de Reasentamientos:

Reasentar hogares estratos 1 y 2 que se encuentran ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, recomendadas por el IDIGER y/o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos y adquirir los predios y/o mejoras de acuerdo con la normatividad vigente.

- Proceso de Mejoramiento de Vivienda:

Ejecutar la política pública de mejoramiento de vivienda aplicando los instrumentos establecidos por la Secretaría Distrital del Hábitat, a través de la prestación de asistencia técnica, social, financiera y jurídica, para el reconocimiento de viviendas en los barrios que hayan sido legalizadas urbanísticamente y/o para el mejoramiento de las condiciones constructivas y/o de habitabilidad de estas viviendas

- Proceso de Urbanizaciones y Titulación:

Titular predios de estrato 1 y 2 y contribuir al saneamiento del Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C. mediante el acompañamiento técnico, jurídico y social a las familias asentadas en predios públicos o privados, ocupados ilegalmente; así mismo generar y realizar el cierre de proyectos urbanísticos para vivienda VIP, en predios de la CVP, con el fin de lograr la obtención del título de propiedad y concretar la entrega de zonas de cesión obligatorias, cumpliendo los requisitos exigidos en la ley.

- Proceso de Mejoramiento de Barrios:

Ejecutar las intervenciones de espacio público priorizadas por la Secretaria Distrital del Hábitat de barrios legalizados en UPZ de mejoramiento integral con los recursos asignados, a través de la planificación, formulación, ejecución, liquidación y estabilidad y sostenibilidad de las obras, para contribuir al Programa de Mejoramiento Integral de Barrios.

- Proceso de Servicio al Ciudadano:

Atender, identificar, registrar, orientar, informar y direccionar a la ciudadanía sobre los trámites y servicios a los que pueden acceder, entorno a los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos

Humanos que desarrolla la Caja de la Vivienda Popular (CVP) con el propósito de elevar la calidad de vida de la población de estratos 1 y 2 que habita en barrios de origen informal o en zonas de riesgo, a través de los canales de atención dispuestos por la entidad.

## **PROCESOS DE APOYO**

Incluyen aquellos que proveen los recursos necesarios para el desarrollo de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación.

- Proceso de Gestión Documental:

Garantizar la disponibilidad de la información contenida en los documentos de archivo de las dependencias de la Caja de la Vivienda Popular.

- Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios:

Coordinar la adquisición de los bienes y servicios de la Caja de la Vivienda Popular, según la normatividad legal vigente en los temas referentes a contratación estatal, atendiendo principios de transparencia, economía y responsabilidad, con el fin de lograr una entera satisfacción de las necesidades de funcionamiento y operatividad de la entidad que coadyuven al desarrollo de la misionalidad de la misma.

- Proceso de Gestión Financiera:

Programar, registrar y controlar los recursos financieros de la Entidad, mediante la aplicación de herramientas y procedimientos financieros que permitan garantizar la calidad, confiabilidad, razonabilidad y oportunidad de la gestión presupuestal, tesoral, pagos y contable para el cumplimiento de los objetivos de la Entidad

- Proceso de Gestión Administrativa:

Administrar de manera eficiente y eficaz la infraestructura física, los bienes y servicios que requieran todos los procesos de la entidad como apoyo a su gestión, garantizando que se encuentren en óptimas condiciones para el cumplimiento y desarrollo de sus funciones.

## **PROCESOS DE EVALUACIÓN**

Incluyen aquellos necesarios para medir y recopilar datos para el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia, eficiencia y efectividad, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales.

- Proceso de Gestión del Control Disciplinario Interno:

El objetivo del proceso es: Adelantar los trámites tendientes a establecer la responsabilidad disciplinaria de los servidores y ex servidores de la Caja de la Vivienda Popular, originadas en el incumplimiento del ejercicio de sus funciones. Igualmente, implementar estrategias de prevención y sensibilización relacionadas con asuntos

disciplinarios, con el fin de reestablecer el ordenamiento jurídico y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios de la entidad.

- Proceso de Evaluación de la Gestión:

El objetivo del proceso es: Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles y del Sistema de Control Interno, a través de la aplicación de instrumentos, metodologías de seguimiento y el marco internacional para la práctica profesional de auditoría, con el propósito de contribuir con el mejoramiento continuo y determinar la efectividad de los controles para favorecer la consecución de los objetivos de la entidad, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad de la gestión y recomendar las mejoras pertinentes al sistema.

En la siguiente tabla se relacionan los Líderes y/o Responsables de los dieciséis procesos institucionales:

PROCESO	LÍDER	DEPENDENCIA
Gestión Estratégica	Jefe OAP	Oficina Asesora de Planeación
Comunicaciones	Jefe OAC	Oficina Asesora de Comunicaciones
Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial	Director Jurídico	Dirección Jurídica
Reasentamientos	Directora de Reasentamientos	Dirección Reasentamientos
Mejoramiento de Vivienda	Director de Mejoramiento de Vivienda	Dirección de Mejoramiento de Vivienda
Mejoramiento de Barrios	Directora de Mejoramiento de Barrios	Dirección de Mejoramiento de Barrios
Urbanizaciones y Titulación	Directora de Urbanizaciones y Titulación	Dirección de Urbanizaciones y Titulación
Servicio al Ciudadano	Directora de Gestión Corporativa	Dirección de Gestión Corporativa
Gestión Administrativa	Subdirectora Administrativa	Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección Administrativa
Gestión Financiera	Subdirector Financiero	Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección Financiera

PROCESO	LÍDER	DEPENDENCIA
Gestión Documental	Subdirectora Administrativa	Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección Administrativa
Gestión del Talento Humano	Subdirectora Administrativa	Dirección de Gestión Corporativa y Subdirección Administrativa
Adquisición de Bienes y Servicios	Directora de Gestión Corporativa	Dirección de Gestión Corporativa
Gestión Tecnología de la Información y Comunicaciones	Jefe Oficina TIC	Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones
Gestión del Control Interno Disciplinario	Jefe Oficina Control Disciplinario Interno	Jefe Oficina Control Disciplinario Interno
Evaluación de la Gestión	Asesora de Control Interno	Asesoría de Control Interno

### 2.3. AVANCES DE ACTIVIDADES PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR BAJO EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG, ALINEADO A LA NORMA ISO 9001:2015

#### I. DIMENSIÓN DE TALENTO HUMANO

*El propósito de esta dimensión es ofrecerle a la entidad pública las herramientas para gestionar adecuadamente su talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, las normas que les rigen en materia de personal, y la garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación como principal mecanismo para resolver las controversias laborales; promoviendo siempre la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.*

*Esta dimensión orienta el ingreso y desarrollo de los servidores garantizando el principio de mérito en la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la prestación del servicio, la aplicación de estímulos y el desempeño individual. Para el desarrollo de esta dimensión deberán tenerse en cuenta los lineamientos de las siguientes Políticas de Gestión y Desempeño Institucional:*

#### **Política Gestión Estratégica del Talento Humano**

El propósito de esta política es permitir que las entidades cuenten con talento humano integral, idóneo, comprometido y transparente, que contribuya a cumplir con la misión institucional y los fines del Estado, para lograr su propio desarrollo personal y laboral.

### Acciones realizadas para la implementación de la política:

Con base en los resultados del autodiagnóstico de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano de la vigencia 2023, se identificaron oportunidades de mejora y se establecieron acciones para gestionar el talento Humano de la Entidad, con el objetivo de garantizar la excelencia de sus servidores públicos, la calidad en la prestación del servicio y la generación de valor público.

A continuación, se presentan los resultados de la implementación del autodiagnóstico de la Política de Talento Humano por cada uno de sus componentes

Tabla. Resultados del autodiagnóstico de la política de talento humano por componente

Componentes	% Avance	Nivel de cumplimiento
Planeación	79.8%	Sobresaliente
Ingreso	79,7%	Sobresaliente
Desarrollo	82,7%	Alto
Retiro	53,3%	Medio

Fuente: Autodiagnóstico Política GETH 2023, Subdirección Administrativa proceso de Gestión de Talento Humano - CVP.

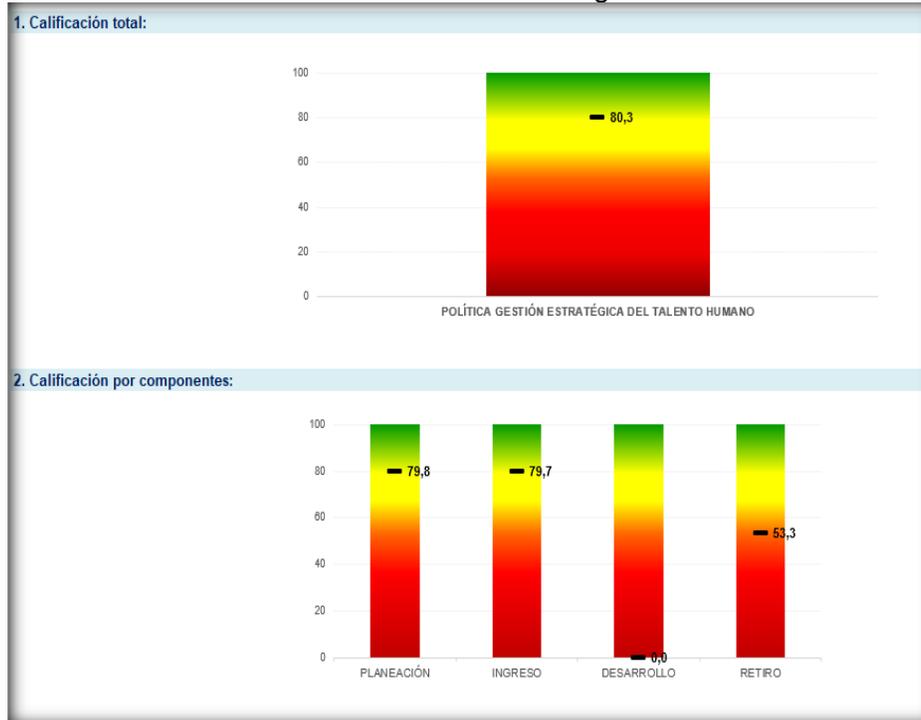
Tabla. Resultados del autodiagnóstico de la política de talento humano por ruta de creación de valor

Rutas de creación de valor	% Avance	Nivel de cumplimiento
Felicidad	79%	Sobresaliente
Crecimiento	79%	Sobresaliente
Servicio	76%	Sobresaliente
Calidad	82%	Alto
Análisis de datos	765	Sobresaliente

Fuente: Autodiagnóstico Política GETH 2023, Subdirección Administrativa proceso de Gestión de Talento Humano.

En la siguiente gráfica, se visualiza la información del autodiagnóstico elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP.

Gráfica. Resultados Política Gestión Estratégica del Talento Humano



Fuente: Autodiagnóstico Política GETH reportado por el DAFP

Se destacan las siguientes acciones estratégicas desarrolladas en el mediano plazo 2020-2023 para fortalecer la gestión de talento humano, articuladas con la plataforma estratégica de la CVP:

- Provisión de los empleos según la normativa (merito e idoneidad):
  - Provisión de los empleos del nivel directivo de Libre Nombramiento y Remoción –LNR. de la planta de personal: Directores Administrativo, Técnicos, Subdirectores Administrativos, Financiero y Jefe de Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC (2020). Provisión de los empleos del nivel directivo de LNR de la planta de personal: Directores, Subdirectores (2021). Provisión de los empleos del nivel directivo de LNR de la planta de personal: Directores, Subdirectores Administrativo y Financiero (2022). Provisión del empleo de Jefe de Oficina Control Disciplinario Interno de libre nombramiento y remoción (2022). Provisión de los empleos del nivel directivo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal: Directores, Subdirectores (2023).
  - Provisión de los empleos del nivel asesor de LNR de la planta de personal (2020). Provisión del empleo de Asesor Control Interno en Periodo Fijo (2021). Provisión de los empleos del nivel asesor de LNR de la planta de personal (2023).

- Provisión de empleos de nivel profesional y asistencial en provisionalidad y en encargo y culminación y liquidación de la planta temporal (2020). Provisión de empleos de nivel profesional y asistencial en provisionalidad y en encargo (2021). Provisión de empleos de otros niveles en provisionalidad y en encargo (2023).
- Formulación, divulgación y ejecución de actividades de capacitación y bienestar; continuidad a los planes de capacitación, incentivos y bienestar 2020, 2021, 2022 y 2023.
- Cumplimiento de requisitos normativos e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo -SSST.
- Estructuración, capacitación y puesta en marcha del Teletrabajo, vigencias 2021 a 2023:
  - Actualización del procedimiento y documentación asociada a Teletrabajo – Resolución CVP 3712 de 2021.
  - Se realizaron los trámites para implementación de teletrabajo con 13 servidores públicos (visita TIC – SST y formalización acto administrativo).
  - Implementación del Teletrabajo
- Avances en la implementación de la Política de integridad
  - Se publicaron videos para apropiación de los valores del código de integridad, enseñando como se vive la integridad como servidor público y contratista.
  - Se avanza en la herramienta de evaluación de impacto de la apropiación de la política de integridad.
  - Designación de Gestores de Integridad y desarrollo de acciones.

Los compromisos y resultados de la CVP, en el marco de la implementación del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Gestión Integral del Talento Humano:

Tabla. Productos de política pública que aportan a la gestión del talento humano en la entidad

Producto	Vigencia del compromiso (fecha de inicio / fecha de finalización)	% avance en el desarrollo del producto	Resultado alcanzado
Registro automatizado de información institucional relacionada con la gestión del Talento Humano de las entidades y organismos distritales	2021 - 2024	100% Se mantiene actualizando constantemente	Contar con información sistematizada y actualizada oportunamente.

Producto	Vigencia del compromiso (fecha de inicio / fecha de finalización)	% avance en el desarrollo del producto	Resultado alcanzado
Coordinar lo pertinente para que los servidores públicos de las entidades del orden distrital presenten la Declaración de Bienes y Rentas entre el 1º de junio y el 31 de julio de cada vigencia y la declaración de conflictos.	2021 - 2024	100% Se actualiza en las fechas establecidas	Fomento de la Transparencia Institucional
Realizar autodiagnóstico de GETH anualmente –MIPG y diligenciamiento del FURAG	2021 - 2024	100% Se realiza anualmente	Identificación de Oportunidades de mejora
Desarrollo Planes de Capacitación, Bienestar, seguridad y salud en el trabajo, desempeño laboral.	2021 - 2024	85%	Mejora en la calidad integral de vida de los colaboradores

Fuente: 208-TH-PI-09 Plan Estratégico de Talento Humano vigencia 2023, Subdirección Administrativa proceso de Gestión de Talento Humano.

## Plan Anual de Vacantes y Plan de Previsión del Talento Humano

Dentro de las acciones desarrolladas durante el periodo 2020 – 2023, para la provisión de los cargos que se encontraban en vacancia definitiva, se desarrollaron procesos de convocatoria para la provisión de los cargos de carrera administrativa a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil; a continuación, se presenta la situación actual del proceso y el número de las vacantes definitivas por proveer en la fecha de corte.

Provisión de empleos:

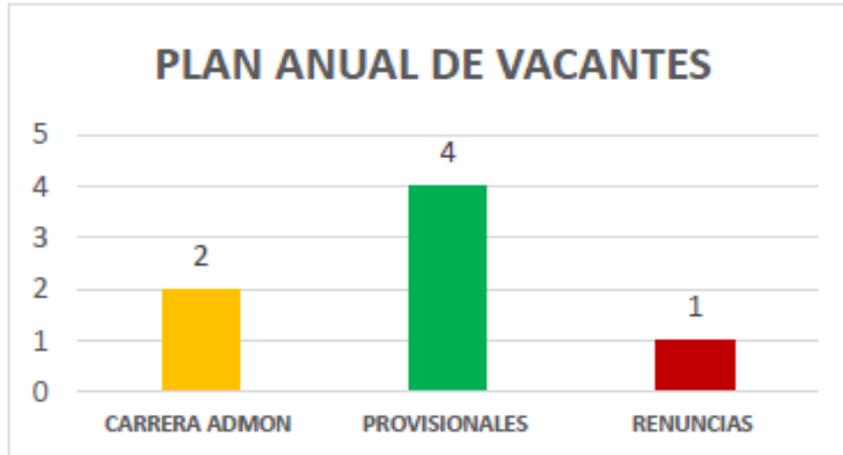
Para la vigencia 2023, se realizó la provisión de dos (2) vacantes de carrera administrativa correspondientes al empleo denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, código 470 grado 04, uno el 23 de enero con la lista de elegibles contenida en la Resolución No. 8976 del 16 de septiembre de 2020 y el otro el 01 de noviembre según oficio 2023RS125734 del 20 de septiembre de 2023 de la CNSC, correspondiente Al criterio de Mismo Empleo, con la elegible que se encontraba en tercer lugar de la Resolución No 8976 citada.

Se realizó igualmente la vinculación con carácter de provisionalidad en los siguientes cargos de carrera administrativa:

- 2 - Auxiliar Administrativo código 407 grado 04
- 1 – Conductor código 480 grado 04
- 1 – Profesional Universitario código 219 grado 01

Y se presentó la renuncia en el cargo de Auxiliar Administrativo código 407 grado 04

Grafica. Plan anual de vacantes 2023



Los resultados obtenidos a partir de las medidas establecidas (reubicación, encargos, comisiones, creación de empleos temporales o en su defecto, la contratación), para atender los requerimientos de personal de la entidad durante el periodo 2020 – 2023, correspondieron a:

Tabla. Principales acciones plan de previsión RH

2020	2021	2022	2023
Culminó en octubre de 2020 la vigencia de la planta temporal que inicio en enero de 2017 y los servidores de carrera administrativa que estaban encargados en la misma, regresaron a sus empleos titulares en la planta fija.	Se realizó en la planta fija varias reubicaciones, encargos, nombramientos provisionales y en general movimientos de personal como forma de previsión del RRHH	Se creó el cargo de Jefe de Oficina Control Disciplinario Interno en cumplimiento de la Ley 2094 de 2021.	Se realizaron varios encargos en empleos de los niveles directivo y asesor con servidores que ocupan cargos en la planta de personal: Director Administrativo, Subdirector Administrativo y Subdirector Financiero entre otros
Se efectuó Comisión para desempeñar empleos de Secretaria Ejecutiva y Conductor en el Despacho del Director General, de Libre Nombramiento y Remoción -LRN.	Continuó la Comisión para desempeñar empleos de Secretaria Ejecutiva y Conductor en el Despacho del Director General, de LNR	Continuó la Comisión para desempeñar empleos de Secretaria Ejecutiva en el Despacho del Director General, de LNR	Continuó la Comisión para desempeñar el empleo de Secretaria Ejecutiva en el Despacho del Director General, de LNR
		realizaron varios encargos en empleos de los niveles directivo y asesor con servidores que ocupan cargos en la planta de personal: Jefe de Control Disciplinario Interno, Subdirector	

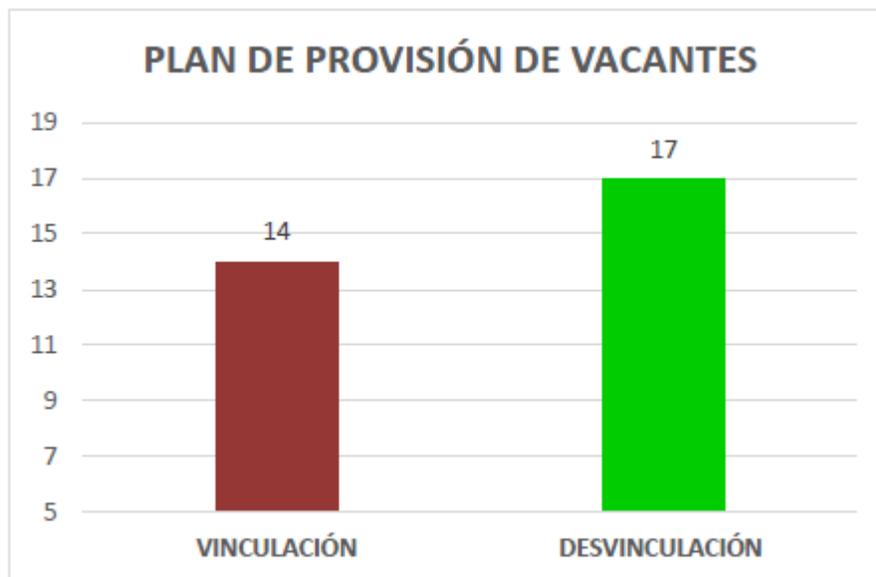
2020	2021	2022	2023
		Administrativo y Subdirector Financiero entre otros	

Fuente: Caja de la Vivienda Popular- Subdirección Administrativa proceso de Gestión de Talento Humano.

En ejecución de Plan de Previsión de Recurso Humano para la vigencia 2023, se vincularon a la planta de personal de la entidad en cargos directivos, asesor y asistencial, los siguientes servidores públicos, con la previa desvinculación de sus antecesores:

- ✓ Director General, Javier Andrés Baquero Maldonado
- ✓ Conductor Dirección General, Germán Urbano Marín
- ✓ Director Jurídico, Sergio Forero Reyes
- ✓ Jefe de Comunicaciones, Lorena Guerrero Hinestroza
- ✓ Directora Administrativa, Cristina Sánchez Herrera
- ✓ Subdirectora Administrativa, Adriana Bautista Quiroga
- ✓ Subdirector Financiero, Yonathan Trujillo (mes de mayo) y Lida Patricia Pérez (mes de octubre)
- ✓ Director de Urbanizaciones y Titulación, Mario Augusto Pérez
- ✓ Director de Mejoramiento de Vivienda, Diana López (mes de junio), Camilo Londoño (mes de agosto) y Camilo Poveda (mes de octubre)
- ✓ Director de Reasentamientos, Diana López (mes de marzo) y Ricardo Serrato (mes de junio)
- ✓ Así mismo se presentó la desvinculación del siguiente servidor público - Trabajador Oficial:
- ✓ Auxiliar Administrativo III, José Ignacio Blanco

Gráfico plan de provisión de vacantes 2023



Fuente: Propia

## Plan Institucional de Capacitación

El Plan Institucional de Capacitación –PIC se formuló y aprobó en cada una de las vigencias y se logró ejecutar a cabalidad de conformidad a lo propuesto por la Entidad. El PIC de la vigencia 2023 se encuentra en ejecución dentro de los tiempos establecidos e incluye el desarrollo de actividades de capacitación, sensibilización, fortalecimiento de competencias, habilidades, capacidades y conocimientos cumpliendo los estándares de calidad y el uso eficiente de los recursos económicos programados.

A continuación, se presentan los principales logros, asociados a las acciones y estrategias definidas para la implementación de los Planes Institucionales de Capacitación en cada vigencia.

- Aliados estratégicos: Se gestionó apoyo en la implementación del PIC, a través de aliados estratégicos que ofertan diferentes temas de formación, capacitación y entrenamiento. Entre los que se encuentran: la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, Servicio Civil Distrital -DASCD, Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, Administradora de Riesgos Laborales -ARL, entre otros.
- Red de Formadores Internos: Mediante esta estrategia se ha transferido el conocimiento y la experiencia a partir del intercambio de saberes entre los servidores públicos y contratistas de la entidad quienes apoyan los procesos de sensibilización y capacitación respecto a los temas que los vinculan. De esta forma, en la entidad se ha conformado una red de formadores internos multiplicadores de conocimiento.
- Contratación de Operador del PIC: Se contrató como operador a la Universidad Nacional de Colombia para la prestación de los servicios de formación relacionados en el Plan Institucional de Capacitaciones de la CVP, a través de diplomados, talleres, conferencias y cursos. Lo anterior, con el objetivo de responder a las necesidades de conocimiento identificadas por los servidores públicos y de conformidad con los requerimientos institucionales y el Plan Nacional de Formación y Capacitación.

Se tuvieron en cuenta las necesidades identificadas por los servidores públicos dentro de la evaluación hecha a las capacitaciones realizadas en la vigencia anterior. De igual manera se desarrollan siguiendo las directrices del Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030 liderado por el DAFP en cada uno de sus ejes, con el apoyo en su ejecución de la Universidad Nacional de Colombia a través de contrato firmado No. 604 de 2023 y de la estrategia Red de Formadores Internos:

### 1. Gestión del conocimiento y la innovación:

-  Gestión Urbana y Arquitectónico

- ✚ Herramienta de inteligencia de negocios Power BI
- ✚ Sensibilización en Plan de Gestión Ambiental
- ✚ Capacitación directiva 008 Gestión Bienes Muebles
- ✚ Inducción y Reinducción
- ✚ Capacitación clasificación nivel de riesgo ARL
- ✚ Capacitación sobre salud mental y prevención de sustancias psicoactivas
- ✚ Inducción Virtual Seguridad de la información
- ✚ Curso de Formulación de Proyectos

## II. Creación del Valor Público:

- ✚ Ingreso, permanencia y retiro en el servicio público.
- ✚ Charla concurso de asenso CDC 5.
- ✚ Monitoreo Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- ✚ Prevención e violencia basada en Género.
- ✚ Curso de Asociaciones Publico Privadas
- ✚ Diplomado en política pública en la gestión del riesgo de desastres.
- ✚ Capacitaciones Agencia Nacional de Contratación Publica
- ✚ Taller Participativo-Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía

## III. Transformación Digital:

- ✚ Formulación de proyectos bajo la metodología general ajustada (MGA).
- ✚ Capacitaciones continuas en el Gestor Documental de uso en la CVP ORFEO.
- ✚ Curso Teletrabajo, SOCIALIZACION Resolución 368
- ✚ Tratamiento de datos personales - anonimización de datos.
- ✚ Capacitación temática de CARRERA ADMINISTRATIVA. Uso de aplicativo SIMO.
- ✚ Capacitación trabajo virtual en el sector Público- DAFP
- ✚ Taller de fotografía.
- ✚ Cursos de Excel básico o Excel intermedio
- ✚ Semana de la seguridad digital y ciberseguridad

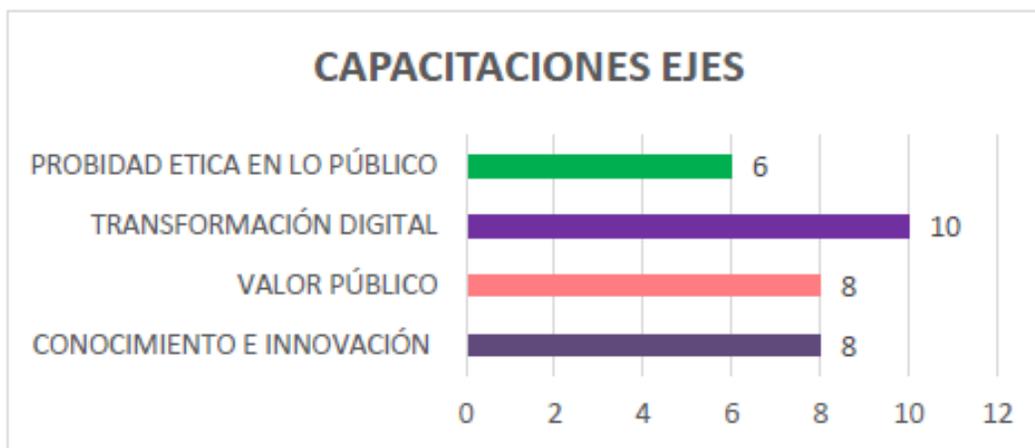
## IV. Probidad y Ética en lo Público:

- ✚ Programación, ejecución y seguimiento al presupuesto público.
- ✚ Contratación estatal para no abogados.
- ✚ Actualización en aspectos legales en la administración pública – para no abogados.  
(9) 100% de aprobación del curso
- ✚ Sensibilización Código General Disciplinario.
- ✚ Diplomado Control Interno
- ✚ Socialización Declaración de Bienes y Rentas.

## V. Invitaciones remitas a los servidores y contratistas de capacitaciones realizadas por otras instituciones:

- ✚ ¿Qué hacer cuando hay dificultades entre evaluado y evaluador en el marco de la EDL
- ✚ Inteligencia Artificial y Administración de Justicia. -Secretaría Jurídica Distrital
- ✚ LIDERAZGO EN ESCENARIOS DE CAMBIO-DASC
- ✚ Implementación de Políticas Públicas\_
- ✚ Curso integridad, transparencia y lucha contra la corrupción-ESAP
- ✚ Capacitación Yo me lidero- liderazgo por medio de la autogestión y reflexión
- ✚ Curso de Gobernanza Publica
- ✚ Workshop\_ Big Data para la solución de problemáticas públicas
- ✚ Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- ✚ Invitación capacitación concurso de méritos -aspectos claves para evaluación de competencias
- ✚ Invitación capacitación Gestión Integral del Conflicto en los Comités de Convivencia y Conciliación
- ✚ Charla Liderazgo para servir-DASC

Grafica. Capacitaciones por ejes



Fuente: Propia

### Plan de Bienestar e incentivos

El Plan de Bienestar e Incentivos -PBI implementa estrategias que promueven que los servidores públicos estén motivados, se sientan incluidos, sean innovadores y mantengan e incrementen su productividad con el fin de garantizar los derechos de la ciudadanía y responder de manera integral, oportuna y eficiente a sus demandas. De igual forma, a través del Plan de Bienestar e Incentivos se destaca y reconoce la labor de los servidores públicos que sobresalen por sus principios de eficiencia, eficacia, efectividad, productividad y capacidad de respuesta coadyuvando a que estos sean parte de la cultura institucional, a través de las siguientes estrategias:

- Apoyo interinstitucional y alianzas estratégicas: Participación de la oferta presentada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASC para la conmemoración de fechas especiales como el Día de la Secretaria, Día el Conductor, Semana del Género y la Mujer; de la Caja de Compensación Familiar que apoya la celebración del aniversario de la entidad, el Día de los Niños/as el Cumpleaños de Bogotá; y la Administradora de Riesgos Laborales ARL que apoya la inspección a los puestos de trabajo de los tele-trabajadores, capacitaciones de prevención de acoso laboral y sexual, entre otros. Y Actividades Auto gestionadas: Celebración del Día de la Madre, Padre, Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+ y Semana de la eliminación de las violencias contra las mujeres; y
- Actividades de salario emocional: Se incluyeron dentro del Plan de Bienestar e Incentivos actividades que benefician el crecimiento personal y profesional de los servidores públicos. Las actividades se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla. Actividades salario emocional CVP

ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
<b>Permiso remunerado por cumpleaños</b>	Conceder un día hábil de permiso remunerado con ocasión de su fecha de cumpleaños a los servidores públicos de la Caja de la Vivienda Popular (Resolución 4006 de 2017).
<b>Tiempo preciado con los bebés</b>	Conceder una hora de lactancia dentro de la jornada laboral a las madres lactantes durante el primer año de vida del bebé (Directiva 002 de 2017) y garantizar una hora adicional a las establecidas en las normas legales por lactancia durante el mes siguiente del regreso de su licencia de maternidad, como parte del acuerdo laboral establecido en la Circular No. 02 de 2015.
<b>Permiso remunerado para asistir a citas médicas o de sus hijos menores</b>	Otorgar los permisos remunerados para cumplir con sus citas médicas o las de sus hijos menores de edad en ejercicio del derecho de disfrutar la seguridad social.
<b>Permiso para asistir a reuniones escolares de los hijos (as)</b>	Conceder a los servidores públicos permiso laboral remunerado por trimestre, a quienes lo requieran para asistir a reuniones de padres de familia convocadas por las Instituciones Educativas en donde estudian sus hijos(as), siempre que presenten los soportes del caso. Este permiso lo concede el superior jerárquico y debe remitirse por escrito a la Dirección de Talento Humano con los soportes pertinentes en el formato establecido en el procedimiento.
<b>Jornada semestral laboral: Conforme a las medidas de protección de la</b>	Otorgar a cada servidor de la entidad un día de no trabajo remunerado cada semestre para que puedan compartir con su familia. Este tiempo de labor es sin perjuicio de acordar horario laboral complementario.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
familia	
<b>Tarde de juego</b>	Otorgar a los servidores públicos de la entidad que tengan hijos entre 0 y 14 años, una tarde de cuatro (4) horas remuneradas para que puedan compartir con ellos y afianzar sus lazos afectivos. Esta tarde se concederá en el mes de octubre, en uno de los días de la semana de receso establecida en el calendario escolar. El tiempo será concertado con el superior jerárquico inmediato (Resolución Interna 808 de 2022).
<b>Horario flexible laboral</b>	Establecer horario de trabajo flexible de: Lunes a viernes de 6:00 am a 3:00 pm con media hora de almuerzo Lunes a viernes de 9:00 am a 6:30pm con una hora de almuerzo Para los/las servidores/as públicos/as de la Caja de la Vivienda Popular que tengan deberes de protección y acompañamiento de su cónyuge o compañera(o) permanente, tengan bajo su protección y cuidado hijos menores o en condición de discapacidad, tengan bajo su protección y cuidado a personas de la tercera edad o en condición de discapacidad o dependencia de su grupo familiar o a sus familiares dentro del tercer grado de consanguinidad, servidores/as públicos/as que por causa de enfermedad debidamente diagnosticada y grave requieran desempeñar su labor en horario diferente (Resolución 922 de 2022).
<b>Descanso Compensado:</b>	Un descanso para Semana Santa y festividades de fin de año, siempre y cuando el servidor haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo de descanso, la programación que establezca la entidad. Esta programación debe garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio. La aplicación de esta medida dependerá de las necesidades del trabajador y de Caja de la Vivienda Popular, para lo cual la entidad expedirá una circular en donde se señalarán los parámetros para el reconocimiento de este descanso, esta se dará a conocer oportunamente a todos los(as) servidores(as) a través de los medios de comunicación internos. Semana Santa. Navidad y fin de año.
<b>Novenas navideñas</b>	Ofrecer una novena navideña por dependencia de acuerdo con el plan de organización que se haya establecido, a través de actividades que fomenten la creatividad en los servidores como decoración, identificación de talentos, coros, entre otros.
<b>Flexibilidad Espacial dentro de la jornada laboral</b>	Dar Continuar a la implementación del teletrabajo en la entidad de conformidad con la Resolución 761 de 2023 <i>"Por la cual se adopta la Política Interna de teletrabajo, se dictan lineamientos generales para su implementación y se delegan funciones en la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR"</i>

Fuente: Plan de Bienestar e Incentivos vigencia 2023, Caja de la Vivienda Popular.

- *Actividades de promoción del desarrollo individual y familiar:* Se realizaron ferias de emprendimiento en la que los servidores públicos, contratistas y sus familias ofertan y promocionan sus productos y/o servicios. En coordinación con la Caja de Compensación Familiar y entidades financieras (Cooperativa) se estableció un cronograma con el fin de asesorar, a través de Ferias de Servicios y/o mediante atención personalizada, temas relacionados con subsidios, vivienda, servicios financieros, planes de salud, educación, formación y demás servicios ofertados.
- *Entrega de Incentivos para mejores servidores de carrera administrativa:* Entrega de incentivos a los mejores servidores públicos de carrera de los niveles asistencial, técnico y profesional a partir de los resultados de la evaluación de desempeño laboral. En los casos de empate, se han establecido criterios objetivos para el desempate y la entrega de bonos redimibles. Se ha entregado Incentivos a los gerentes públicos con base en la evaluación de los acuerdos de gestión. Se ha realizado el reconocimiento a la labor meritoria de los servidores públicos.
- *Contratación de Operador de Plan:* Contratación de la prestación de servicios de bienestar social e incentivos y apoyo logístico con sedes sociales, salones y promotores para la ejecución de las actividades recreativas tales como caminatas ecológicas, vacaciones recreativas para los hijos de los servidores públicos, conmemoración de la familia para los hijos de los servidores públicos, promoción de actividades culturales como entrega de boletas de cine, actividades deportivas, entrega de incentivos y cierre de vigencia.

Se desarrollan bajo los siguientes ejes temáticos y para su ejecución se contó con el apoyo de la Caja de Compensación Familiar Compensar:

**Deportivos y recreativos:**

1. Portafolio de servicios compensar
2. Juegos deportivos DASC
3. Caminata ecológica
4. Bolos
5. Entrega de boletos de cine y combos cine Colombia

**Artísticos y Culturales:**

1. Portafolio de servicios compensar
2. Concurso de talentos para niños
3. Novenas navideñas

**Promoción y Prevención de la Salud**

1. Pausas Activas

2. Desayuno saludable
3. Semana de la salud
4. Demás actividades establecidas y desarrolladas dentro del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### **Programas de Vivienda**

1. Portafolio de servicios compensar
2. Asesorías CONFIAR
3. Servicios fondos de empleados
4. Asesoría servicios financieros Coopevis
5. Vivienda alianza compensar – proyectos de vivienda

### **Adaptación Laboral**

- 1 Portafolio Colpensiones
- 2 Emprendimiento “Es hora de equivocarse”

### **Retiro del Servicio**

1. Feria de emprendimiento amor y amistad
2. Feria emprendimiento navidad

### **Clima Laboral**

1. Cambio Organizacional
2. Construir futuro desde la historia.
3. Evento para el intercambio y transferencia del conocimiento
4. Concurso: Embajador de corazón popular
5. Encuentro interdependencias: Cierre de gestión.

### **Cultura Organizacional**

1. Campeonato de futbol CVP
2. Viernes CVPetfriendly
3. Jornada y asesoría adopción IDPYBA
4. Feria de emprendimiento. Celebración día de la familia
5. Reconocimiento social para la interacción laboral
6. Medición cultura organizacional

### **Trabajo en Equipo**

1. Concurso decoración dependencias Halloween
2. Cohesión grupal - Proceso Gestión Documental
3. Actividad liderazgo, comunicación, engament, resolución de problemas.

En cuanto a la Política Pública del LGBTI, la entidad ha gestionado:

- Construcción equipo CALDAS: Equipo dinamizador de ambientes laborales diversos, amorosos y seguros
- Elaboración Programa para la construcción de ambientes laborales amorosos, diversos y seguros
- Acciones de formación y sensibilización
- Fortalecimiento de la prevención de conductas o actos discriminatorios
- Fortalecimiento de la cultura organizacional
- Capacitación al equipo CALDAS
- Espacios de diálogo y construcción colectiva, para disminuir discriminación, el rechazo, y creencias negativas ante la diversidad.
- TRIVIA: Hablemos de género
- Conmemoración 25N

## **Seguridad y Salud en el Trabajo**

La Caja de la Vivienda Popular implementa esta política dando cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 *Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo*, emitida por el Ministerio de Trabajo, lo que permite definir un sistema sólido y comprometido con el cuidado de la salud y prevención de la enfermedad laboral.

Se actualizó el documento de Plan de emergencias y se finalizó la información del protocolo de bioseguridad. Se realizó capacitación en el uso de Elementos de Protección Personal - EPP al personal de archivo y de mantenimiento y Asesoría en ergonomía en el proceso de ajuste y a adaptación de puesto y herramientas de trabajo y socialización de estándares de puesto de trabajo.

Se adelantaron actividades programadas asociadas a Capacitación en Seguridad Vial, Capacitación y reunión COPASST, Campaña Cuidado Locativo, Escuela de Mantenimiento de MMSS y espalda, inducción actividades de SG-SST, programa Estilos de vida y trabajo saludable, acompañamiento psicolaboral, capacitación en liderazgo y empoderamiento femenino y Jornada de pausas activas cognitivas de concentración, atención, memoria y coordinación, capacitación en brigada de emergencias y plan de emergencias familiar.

La Caja de la Vivienda Popular realizó el análisis de cada puesto de trabajo con la profesional fisioterapeuta, con el fin de evidenciar las condiciones de los trabajadores en su lugar de trabajo y de ser necesario generar acciones de mejora enfocadas en evitar enfermedades por posturas inadecuadas o malos hábitos en el lugar de trabajo.

Se conformó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) para proponer y participar en actividades de capacitación en salud ocupacional, colaborar en análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia, además promovió las pausas activas como un hábito de vida saludable con el fin de evitar accidentes o enfermedades ocupacionales en los trabajadores.

Entendiendo que para la Caja de la Vivienda Popular el Talento Humano es el activo más importante y que buscando mejorar las condiciones laborales y el ambiente en el trabajo, además de la salud en el trabajo se formularon y desarrollaron las siguientes actividades donde son participes servidores públicos, contratistas, proveedores, subcontratistas entre otros, dándole cumplimiento a la normatividad vigente:

- Afiliación a ARL y liquidaciones según necesidad
- Inducción y reinducción del SG SST
- Capacitaciones y reuniones a la Brigada de Emergencia
- Fomento del Teletrabajo en los servidores públicos
- Inspecciones y mediciones de elementos de emergencia
- Sensibilizaciones, charlas y capacitaciones en riesgo psicosocial, aplicación de batería para medir el nivel de riesgo. Salud mental y prevención de sustancias psicoactivas
- Entrega de EPP'S
- Exámenes Médicos Ocupacionales
- Mediciones puestas de trabajo
- Revisión Política SG SST
- Adelanto en la revisión de la Documentación del SG SST
- Conformación del COPASST
- Realización de Pausas Activas
- Capacitaciones de Seguridad Vial
- Participación en actividades programadas por los entes distritales – Simulacro de emergencia, participación encuentro de brigadistas del distrito y otras capacitaciones.
- Programación y desarrollo de la semana de la salud
- Prevención riesgo Psicosocial y osteomuscular: Jornada de masajes relajantes.
- Implementación y desarrollo de la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral, promovida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Participación en jornadas y promoción de donación de sangre
- Desarrollo de actividades de Rumboterapia

- Revisión y Actualización de la Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos.
- Evaluación estándares mínimos decreto 312/2019.
- Seguimiento Indicadores del SG SST – SST en línea (estrategia distrital).
- Reporte accidentes laborales.

Grafica. SG-SST

CICLO	ESTÁNDAR	CALIFICACIÓN	
P	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	9,5	
	Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6 %)	6	
	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	9	
	Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)		
	Evaluación inicial del SG-SST (1%)		
	Plan Anual de Trabajo (2%)		
	Conservación de la documentación (2%)		
	Rendición de cuentas (1%)		
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)		
	Comunicación (1%)		
	Adquisiciones (1%)		
	Contratación (2%)		
	Gestión del cambio (1%)		
	H		Condiciones de salud en el trabajo (9%)
Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)			0
Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)		5	
Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)		15	
Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)		5	
Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)		10	
V	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	1,25	
A	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	5	
<b>PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN</b>		<b>69,5</b>	

Fuente: Propia

### Política de Integridad

El propósito de esta política es desarrollar mecanismos que faciliten la institucionalización de la política de integridad en las entidades públicas con miras a garantizar un

comportamiento probo de los servidores públicos y controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales del Estado.

### Acciones realizadas para la implementación de la política:

En la siguiente tabla se describen las iniciativas de integridad desarrolladas en la CVP, entre 2020 y 2023.

Tabla. Iniciativas para el fortalecimiento de la integridad en la entidad

Iniciativa	Actividades desarrolladas	Población objetivo	Resultado alcanzado
Fortalecimiento de la apropiación de los Valores del Código de Integridad	Sensibilizaciones, Talleres y pautas publicitarias	Servidores y Contratistas	Apropiación por parte de los colaboradores de los valores del Código de Integridad adoptado.
Conformación de equipo de Gestores de Integridad de la Entidad.	Convocatoria y reuniones de conformación	Servidores y Contratistas	Fomentar el comportamiento ético que garantice una gestión eficiente, íntegra y transparente.
Reporte de la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés de los servidores y contratistas.	Envío de recordación del reporte en las fechas indicadas resaltando la importancia de hacerlo, mediante pautas publicitarias a los correos electrónicos institucionales.	Servidores y Contratistas	Fomentar la transparencia y la confianza ciudadana en la entidad y los colaboradores de la misma.
Elaboración de la Política para Política para la Identificación, Declaración y Gestión de posibles conflictos de intereses.	En proceso de aprobación.	Servidores y Contratistas	En proceso de aprobación.

Fuente: 208-TH-PI-09 Plan estratégico de Talento Humano vigencia 2023, Subdirección Administrativa proceso Gestión de Talento Humano.

### Cumplimiento de las medidas de integridad definidas en el Decreto Distrital 189 de 2020.

- Seguimiento y alertas para el reporte y declaración proactiva de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de intereses y la declaración del impuesto

sobre la renta y complementarios, a través de correos electrónicos que resaltan la importancia de su cumplimiento.

- Actualización del procedimiento de Vinculación y Desvinculación de Servidores Públicos 208-SADM-Pr-13, incorporando las acciones de integridad definidas en el Decreto 189 de 2020.
- La CVP avanza en la aprobación y adopción de una Política para la identificación, declaración y gestión de posibles conflictos de intereses que puedan presentarse entre funcionarios, contratistas y demás colaboradores de la entidad con ocasión de la prevalencia del interés particular sobre el interés general.

### **Cumplimiento de productos de Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción que aportan a la gestión de integridad:**

Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción.

**Objetivo 2:** Lograr una cultura sostenible de integridad en los(as) servidores(as) públicos(as) y la ciudadanía para generar apropiación de lo público.

**Producto:** Desarrollo de una estrategia para la implementación del Código de integridad en las entidades distritales.

**Indicador:** Mejora de la cultura de integridad de los(as) servidores(as) públicos del Distrito.

#### **Resultados:**

- Se implementaron las recomendaciones realizadas por el Departamento Administrativo del Servicio Civil en los siguientes temas: Horarios flexibles, teletrabajo, acciones de integridad asociadas a la apropiación del código de ética, bienestar, capacitación y seguridad - salud en el trabajo. Estas recomendaciones se incorporaron en el Plan de Acción de FURAG, el Plan de Acción de la Política de Integridad y el Plan de Acción de la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano PGETH.
- Se conformó el grupo de Gestores de Integridad de la Caja de la Vivienda Popular, formalizado a través de la Resolución No. 144 del 10 de marzo de 2022 “Por la cual se actualiza el equipo de gestores de integridad de la Caja de Vivienda Popular”, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 244 de 2006. La Caja de la Vivienda Popular cuenta con 17 gestores de integridad.
- Se diseñó e implementó una campaña virtual de apropiación de los valores del Código de Integridad que incluyó, entre otros, videos institucionales para la promoción de los

valores, capacitaciones sobre integridad, una semana de la integridad, concurso “Logo integridad CVP”, diseño de una cartilla sobre conflictos de intereses, encuesta semestral de apropiación de valores.

- Se elaboró y presentó ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño la Política para la Identificación, Gestión y Seguimiento de posibles conflictos de intereses que se puedan presentar entre los servidores públicos, contratistas y demás colaboradores de la CVP.

A continuación, se relacionan los principales logros y retos para la consolidación de esta política al interior de la CVP:

- Fomento y apropiación de los valores del código de integridad en servidores públicos y contratistas.
- Reporte de conflictos de interés y declaración de bienes y rentas de los servidores y contratistas acorde con los principios de transparencia y en pro de mejorar la confianza de la ciudadanía en la Entidad.
- Prevención temprana de conflictos de interés mediante el establecimiento de mecanismos de denuncia y control interno y seguimiento efectivo a los riesgos de corrupción identificados en la Entidad.
- Definición de una Política para la Identificación, Declaración y Gestión de posibles conflictos de intereses.

Retos:

- Mejora continua de los procesos y procedimientos internos.
- Aumento en el nivel de apropiación de los valores del código de integridad en servidores y contratistas.
- Seguimiento y establecimiento de controles más efectivos para la prevención. Garantizar el seguimiento de la declaración de posibles conflictos de intereses en la entidad para prevenir la materialización de riesgos de corrupción.
- Definir lineamientos para el reporte de conductas antiéticas o presuntos hechos de corrupción y medidas contra el uso o entrega de información confidencial.

## II. DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

El propósito de esta dimensión es permitirle a una entidad pública definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.

### Política Planeación institucional

El propósito de esta política es permitir que las entidades definan la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor.

### **Acciones realizadas para la implementación de la política:**

#### ➤ **Formulación y Seguimiento al Plan Estratégico y Plan de Acción Institucional 2020-2024**

El Plan Estratégico y Plan de Acción Institucional 2020-2024 busca orientar la gestión hacia la satisfacción de las necesidades y demandas nuestros grupos de valor, usuarios, funcionarios, contratistas y demás partes interesadas.

Incluye tanto el cumplimiento de los programas y proyectos misionales de la entidad, los planes de acción anuales del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía, Plan Institucional de Gestión Ambiental y demás planes transversales y de gestión previstos en el Decreto 612 de 2018.

El avance en el cumplimiento del Plan Institucional se puede consultar en la página web de la CVP, en el siguiente link: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/la-cvp/plan-estrategico-2020-2024>

#### ➤ **Fortalecimiento del Modelo de Planeación y Gestión**

En el Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG del 30 de enero de 2023, se presentaron y aprobaron los documentos y planes de acción para la vigencia 2023, a ser publicados en la página web de la entidad, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 - Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública - y Decreto 612 de 2018 - Plan de Acción Integrado, así:

1. Plan Estratégico y Plan de Acción Anual 2023
2. Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR) 2023
3. Plan Anual de Adquisiciones (PAA - SECOP II) 2023
4. Plan Anual de Vacantes 2023
5. Plan de Previsión de Recursos Humanos 2023
6. Plan Estratégico de Talento Humano 2023
7. Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2023
8. Plan de Incentivos Institucionales 2023
9. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo 2023

10. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y Mapas de Riesgos de Corrupción y de Gestión 2023
11. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI) 2023
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2023
13. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información 2023
14. Plan Plurianual de inversiones UNCSAB
15. Distribución presupuestal de los proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.
16. Informe de Gestión 2022

En el mes de febrero se rindió ante la Contraloría de Bogotá la Cuenta Anual de la vigencia 2022, para la cual desde la OAP se elaboraron y presentaron los siguientes informes:

1. Balance Social (CBN-0021)
2. Informe de Gestión y Resultados (CBN-1090)
3. Informe de Gerencia (CBN-1045)
4. Indicadores de Gestión (CBN-0404)
5. Gastos e Inversiones por Proyecto y Meta (CBN-0422)
6. Certificado de reporte al sistema de seguimiento PI (CBN-1030)
7. Plan Anual de Adquisiciones (CBN-1024)
8. Certificados de reportes del PIGA a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Además, en cumplimiento del Acuerdo 05 de 2000, se presentaron ante el Concejo de Bogotá los Informes de Gestión de Gerencia y de Resultados del Año 2022.

Se realizó la primera sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 30 de enero del 2023, en la cual se presentó y aprobó el plan de trabajo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño 2023. Se elaboró y consolidó la matriz Plan Estratégico y Plan de Acción anual que permite articular los diferentes planes de la entidad, así como el cumplimiento del Decreto 612 de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".

En los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, se presentaron los resultados de los monitoreos realizados al PAAC en los respectivos cuatrimestres de la vigencia, además de los resultados del monitoreo obtenido sobre los mapas de riesgos de corrupción y gestión de cada uno de los procesos.

Por otra parte, se realizaron ejercicios de análisis de contexto con el propósito de evidenciar los factores que afectan o generan cambios significativos en la gestión desarrollada o aquellos factores que son constantes y que se constituyen en patrones de comportamiento en la planeación de una vigencia a otra. Desde el 2020, con la pandemia de la COVID 19 se incluyeron factores de salud pública como amenazas que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales. Este ejercicio se desarrolló a través de la metodología DOFA.

Los procedimientos actualizados para cada uno de los procesos pueden ser consultados en el siguiente link: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=mapa-de-procesos>

Por otra parte, se trabajó en conjunto con los 16 procesos de la entidad en la identificación de oportunidades, en el marco de la norma ISO 9001:2015, relacionadas con aquellos riesgos que puedan tener desviaciones positivas. Estos factores positivos también se incluyeron como elementos determinantes que pueden contribuir de manera estratégica al cumplimiento de la misionalidad de la CVP.

En este mismo escenario, la Oficina Asesora de Planeación como responsable de la segunda línea de defensa acompañó a los procesos en la identificación de sus riesgos institucionales y de corrupción, de los respectivos controles, acciones de tratamiento y responsables. Para la vigencia 2023, se efectuaron seguimientos a los mapas de riesgos de gestión y de corrupción. Este ejercicio se hizo con participación de los líderes de los procesos (primera línea de defensa) y de la Alta Dirección y de la Asesoría de Control Interno (tercera línea de defensa).

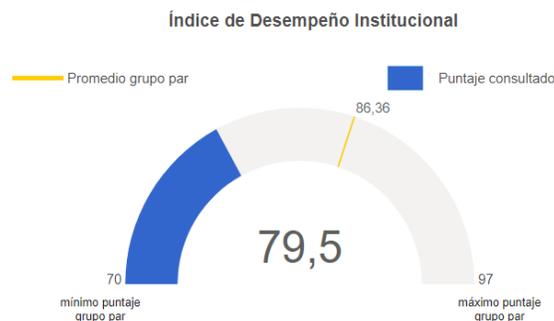
La información se encuentra disponible para consulta de la ciudadanía en el siguiente link: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=matriz-de-riesgos-plan-anticorrupci%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-al-ciudadano#plan-anticorrupci-n-y-de-atenci-n-al-ciudadano-y-mapas-de-riesgos---vigencia-2023-versi-n-final->

Se realizó el informe de seguimiento a la implementación del MIPG, correspondiente al primer y segundo semestre del 2023, solicitado por la Secretaría del Hábitat.

Se consolidó el seguimiento correspondiente al segundo cuatrimestre de 2023 y se realizó el monitoreo del avance en el cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC), incluyendo el Anexo 1: Mapa de Riesgos de Corrupción, dentro de los plazos de ley.

Se realizó la presentación de los resultados de FURAG vigencia 2022, sobre los cuales se identificaron las brechas existentes por cada una de las dimensiones y políticas.

Los resultados obtenidos para la Caja de la Vivienda Popular sobre el FURAG vigencia 2022, se relacionan a continuación:



**Nota 1 :** El promedio del grupo par corresponde al promedio de puntajes de las entidades que hacen parte de dicho grupo. Este valor solo se visualiza cuando se filtra o consulta una sola entidad.

Fuente. Medición Desempeño Institucional vigencia 2022 (Pagina web DAFP)

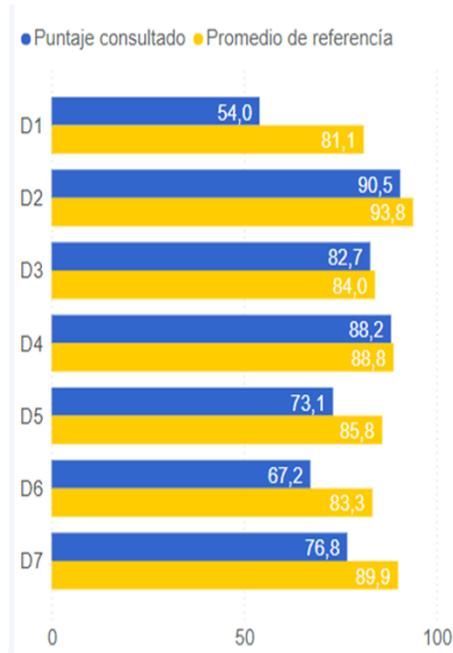
Dentro de las consideraciones generadas por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública se resaltan los cambios definidos para la medición de la vigencia 2022.

- 1** Los resultados de la vigencia 2022 no son comparables con los resultados de las mediciones de vigencias anteriores, ya que se realizaron cambios significativos a las preguntas de las políticas, dado los procesos de actualización de las temáticas y directrices.
- 2** La política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto público para las entidades territoriales no fue calculada para la presente vigencia, dado el proceso de revisión y validación que está adelantando el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 3** La Medición del Desempeño Institucional es una operación estadística que mide anualmente la gestión y desempeño de las entidades públicas, proporcionando información para la toma de decisiones en materia de gestión.
- 4** Todos los índices se presentan en una escala de 1 a 100, siendo 100 el máximo puntaje a lograr.
- 5** En esta medición se utilizaron distintos cuestionarios de acuerdo con las características propias de cada entidad.
- 6** Con el fin de garantizar la calidad de los datos reportados, los líderes de política validaron la información registrada para una muestra de entidades; como resultado se identificaron evidencias que no soportan la veracidad de la información.

Consulte [aquí](#) el listado de las entidades con observaciones en las políticas de compras y contratación pública, servicio al ciudadano y transparencia, lucha contra la corrupción y acceso a la información.
- 7** **Confidencialidad de la información recolectada y uso:**  
Los datos recolectados no son confidenciales pues están a disposición de todos los grupos de valor involucrados. Los resultados se publican con fines estadísticos y pueden ser usados por cualquier grupo de valor, por lo cual no existen restricciones.

Fuente. Medición Desempeño Institucional vigencia 2022 (Pagina web DAFP)

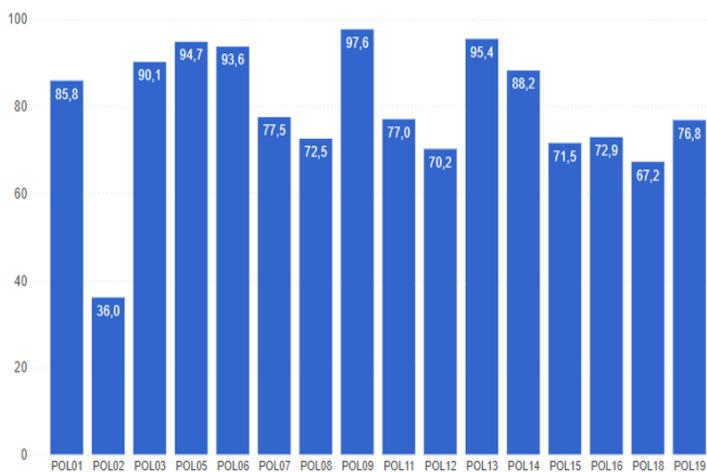
Dentro de los resultados obtenidos por cada una de las políticas se obtuvieron los siguientes resultados:



DIMENSIÓN	PUNTAJE CONSULTADO	POLÍTICAS
D1: Talento Humano	54.0	POL 01. Talento Humano - POL 02: Integridad
D2: Direccionamiento y Planeación	90.5	POL 03. Planeación Institucional - POL 05. Compras y Contratación Pública
D3: Gestión para Resultados	82.7	POL 6: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos - POL 7: Gobierno Digital - POL 8: Seguridad Digital - POL 9: Defensa Jurídica POL 11. Servicio al Ciudadano - POL 12: Simplificación, Racionalización y Estandarización de trámites - POL 13: Participación Ciudadana en la Gestión Pública
D4: Evaluación de Resultados	88.2	POL 14: Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
D5: Información y Comunicación	73.1	POL 15: transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción - POL 16: Gestión Documental
D6: Gestión del Conocimiento	67.2	POL 18: Gestión del Conocimiento y la Innovación
D7: Control Interno	76.8	POL 19: Control Interno

Fuente. Gráfica y cuadro traídos de la Medición Desempeño Institucional vigencia 2022 (Pagina web DAFP) y modificados por la OPA de la Caja de la Vivienda Popular.

### III. Índices de las políticas de gestión y desempeño



**Nota 1:** La política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto público para las entidades territoriales no fue calculada para la presente vigencia, dado el proceso de revisión y validación que está adelantando el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.  
**Nota 2:** Con el fin de garantizar la calidad de los datos reportados, los líderes de política validaron la información reportada para una muestra de entidades; como resultado se identificaron algunas sobre las cuales se hace necesario adelantar una revisión más detallada a fin de confirmar los puntajes finales obtenidos.

DIMENSIONES	POLÍTICAS
D1: Talento Humano	POL 01. Talento Humano
	POL 02: Integridad
D2: Direccionamiento y Planeación	POL 03. Planeación Institucional
	POL 05. Compras y Contratación Pública
D3: Gestión para Resultados	POL 6: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos
	POL 7: Gobierno Digital
	POL 8: Seguridad Digital
	POL 9: Defensa Jurídica
	POL 11. Servicio al Ciudadano
	POL 12: Simplificación, Racionalización y Estandarización de trámites
	POL 13: Participación Ciudadana en la Gestión Pública
D4: Evaluación de Resultados	POL 14: Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
D5: Información y Comunicación	POL 15: transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
	POL 16: Gestión Documental
D6: Gestión del Conocimiento	POL 18: Gestión del Conocimiento y la Innovación
D7: Control Interno	POL 19: Control Interno

Fuente. Gráfica y cuadro traído de la Medición Desempeño Institucional vigencia 2022 (Pagina web DAFP) y modificados por la OPA de la Caja de la Vivienda Popular.

Con el propósito de definir un plan de trabajo para la vigencia 2024 por cada una de las políticas, que permita cerrar las brechas existentes, se definieron 77 actividades encaminadas a el fortalecimiento de la gestión, sustentadas en las temáticas de las preguntas del IDI (FURAG) con bajo promedio o carencia del cumplimiento del requisito.

➤ **Ejecución, Seguimiento y Programación Presupuestal de los proyectos de inversión**

En el marco del PDD 2020-2024, la Caja de la Vivienda Popular formuló cinco proyectos de inversión (cuatro de ellos misionales) que contribuyen de manera directa al cumplimiento del objetivo central del PDD, estructurado en torno a cinco propósitos y treinta logros de ciudad, que se materializan en los programas y acciones estratégicas que integran el PDD.

Cada año se realiza un ejercicio de programación de la siguiente anualidad, soportado por el avance y los resultados alcanzados en la vigencia anterior, tanto en la ejecución física como financiera de los proyectos de inversión de la CVP.

A continuación, se presenta el nivel de cumplimiento alcanzado a durante el período 2020-2023, con corte 31 de diciembre de 2023, de las siete (7) metas PDD 2020-2024, a las cuales están asociados los cinco (5) proyectos de inversión que ejecuta actualmente la Caja de la Vivienda Popular, de acuerdo a lo reportado en SEGPLAN.

Tabla Cumplimiento de Metas PDD – Caja de la Vivienda Popular

Proyecto de Inversión 2020-2024	Meta PDD	Magnitud Meta 2020-2024	Avance Magnitud a 31/12/2023	% Avance a 31/12/2023
PI 7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana	Meta PDD 133 Realizar mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios priorizados (Puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)	100.000 m2	80.988 m2	81%
PI 7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio.	Meta PDD 129 Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"	100%	79%	79%
	Meta PDD 125 Crear una curaduría pública social:			
	* Indicador 1: Creación	100%	100%	100%
	* Indicador 2: Implementación	100%	94%	94%

Proyecto de Inversión 2020-2024	Meta PDD	Magnitud Meta 2020-2024	Avance Magnitud a 31/12/2023	% Avance a 31/12/2023
	Meta PDD 124 Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.	100%	89%	89%
PI 7698 - Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	Meta PDD 220 Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	2.150	1.857	86%
PI 7684 - Titulación de predios en estratos 1 y 2 y saneamiento de espacio público en la ciudad	Meta PDD 134 Titular 2.400 predios registrados en las 20 localidades. Incremento meta 2021: 3.900 predios titulados y entregados	2.400 / 3.900	3.129	80%
PI 7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular	Meta PDD 509 Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la CVP.	100%	90%	90%

Fuente: SEGPLAN a 31 de diciembre de 2023 – Elaboración propia OAP

Al cierre de la vigencia 2023, la ejecución presupuestal para el desarrollo de estos proyectos de inversión fue la siguiente.

### PROYECTO DE INVERSIÓN 7680 - IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN TERRAZAS

PI	Presupuesto Disponible 2023	Presupuesto Ejecutado a 31 de diciembre 2023	% Ejecución	Giros 2023	% Giros presupuesto disponible
7680	\$ 19.940.000.000	\$ 19.734.191.828	99%	\$ 17.723.766.754	89%

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital- SEGPLAN, Componente de Gestión e Inversión por entidad con corte a 31/12/2023. 208-Caja de la Vivienda Popular.

### PROYECTO DE INVERSIÓN: 7703 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PI	Presupuesto Disponible 2023	Presupuesto Ejecutado a 31 de diciembre 2023	% Ejecución	Giros 2023	% Giros presupuesto disponible
7703	\$ 25.344.563.000	\$ 22.281.026.930	88%	\$ 10.417.603.736	41%

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital- SEGPLAN, Componente de Gestión e Inversión por entidad con corte a 31/12/2023. 208-Caja de la Vivienda Popular.

### PROYECTO DE INVERSIÓN 7684 - TITULACIÓN DE PREDIOS ESTRATOS 1 Y 2 Y

### SANEAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD BOGOTÁ D.C.

PI	Presupuesto Disponible 2023	Presupuesto Ejecutado a 31 de diciembre 2023	% Ejecución	Giros 2023	% Giros presupuesto disponible
7684	\$ 5.021.860.000	\$ 4.839.817.982	96%	\$ 3.238.186.049	64%

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital- SEGPLAN, Componente de Gestión e Inversión por entidad con corte a 31/12/2023. 208-Caja de la Vivienda Popular.

### PROYECTO DE INVERSIÓN: 7698 - TRASLADO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE O LOS ORDENADOS MEDIANTE SENTENCIAS JUDICIALES O ACTOS ADMINISTRATIVOS. BOGOTÁ.

PI	Presupuesto Disponible 2023	Presupuesto Ejecutado a 31 de diciembre 2023	% Ejecución	Giros 2023	% Giros presupuesto disponible
7698	\$17.844.163.000	\$ 17.473.851.392	98%	\$13.508.766.636	76%

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital- SEGPLAN, Componente de Gestión e Inversión por entidad con corte a 31/12/2023. 208-Caja de la Vivienda Popular.

### PROYECTO DE INVERSIÓN: 7696 FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

PI	Presupuesto Disponible 2023	Presupuesto Ejecutado a 31 de diciembre 2023	% Ejecución	Giros 2023	% Giros presupuesto disponible
7696	\$ 12.626.156.000	\$ 12.421.912.374	98%	\$ 9.776.218.453	77%

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital- SEGPLAN, Componente de Gestión e Inversión por entidad con corte a 31/12/2023. 208-Caja de la Vivienda Popular.

Durante la vigencia se realizaron, entre otras, las siguientes acciones:

Se realizó la gestión y trámite de solicitudes de viabilización de líneas del Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI.

PI	No. VIABILIDADES DE 2023
7680	466
7684	172
7696	254
7698	238
7703	262
<b>TOTAL</b>	<b>1392</b>

Igualmente, se dio acompañamiento y se hizo seguimiento permanente a la actualización de la información relativa a los proyectos de inversión vigencia 2023, para mantener la coherencia con el PAA actualizado vigente.

Se realizaron reuniones con los cinco (5) gerentes de los proyectos de inversión para analizar la ejecución y avance, así como la presentación de alertas, para avance, seguimiento y reporte del primer trimestre en el sistema distrital SEGPLAN y demás plataformas e instrumentos establecidos.

Se consolidó y se realizó retroalimentación de la información enviada por los gerentes de los proyectos de inversión a través del FUSS y a partir de ésta se realizó el reporte mensual en la plataforma SUIFP, el tablero de la Alcaldesa y los reportes mensuales de los indicadores en las políticas de mujer y género, los reportes a la Junta de Infraestructura de la Alcaldía.

Se gestionó y tramitó ante la Subdirección Financiera, solicitudes de traslados de pospre y meta de múltiples líneas de los proyectos 7698, 7696, 7703, 7680 y 7684. Se gestionó y tramitó ante la Secretaría de Hacienda Distrital solicitudes de asociación de FUT, CHIP y CUIPO. Se tramitó ante la SDH de cambio de fondos para pago de pasivos exigibles, del proyecto 7703 y del proyecto 7698.

Por otra parte, en los comités directivos realizados se presentó el seguimiento del avance físico y financiero de los proyectos de inversión, entre otros, como base para la proyección de metas y presupuesto para la vigencia 2024 (cierre de la Administración actual).

Se consolidó, revisó y retroalimentó la información enviada por los Gerentes de los proyectos de inversión a través del FUSS; a partir de lo cual se realiza el reporte mensual en las plataformas SUIFP, PMR-Bogdata, además de los reportes mensuales de los indicadores de la Política pública de mujer y género, los reportes a la Junta de Infraestructura de la Alcaldía (proyectos constructivos y "Frentes de Obra").

Se gestionó y documentó las justificaciones, proyecciones para los traslados de recursos entre proyectos de inversión y trámite ante la SDP del concepto favorable y su actualización en SUIFP TERRITORIO del DNP.

Finalmente, se realizó la Presentación del Anteproyecto de Presupuesto de Inversión 2024 ante la Secretaría Distrital del Hábitat, Consejo de Gobierno y Secretaría de Hacienda Distrital. Reprogramación de los recursos, ajustándolos a la cuota dada por la Secretaría de Hacienda. En cumplimiento del cronograma establecido por las Secretarías de Hacienda y de Planeación, se realizó acompañamiento permanente y reuniones con los

gerentes de los proyectos y sus enlaces para la presentación del anteproyecto de presupuesto 2024, se atendieron las solicitudes, aclaraciones, presentaciones, y demás insumos requeridos por SDH, SDP y SDHT para la presentación del anteproyectos en consejo de gobierno, y demás instancias, además se acompañó y asistió a las mesas y reuniones para aprobación del anteproyecto de presupuesto 2024.

Se realizó acompañamiento permanente y reuniones con los gerentes de los proyectos y sus enlaces para la presentación del anteproyecto de presupuesto 2024, se realizaron asesorías y presentaron propuestas para trasladar recursos que permitieran cubrir las necesidades de los diferentes proyectos de acuerdo con las metas y los cierres en 2024.

Ver detalle en el Capítulo 4.

### ➤ Modificaciones y Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones en SECOP

Mensualmente se realizó seguimiento y se gestionaron y tramitaron solicitudes de actualización del Plan de Adquisiciones en la plataforma SECOP II.

## Plan Anual de Adquisiciones – Programación a 19 de Diciembre de 2023

### a. Presupuesto de Inversión

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INVERSIÓN (SECOP II)	
MODALIDAD	Valor
1. Contratación directa	\$ 23.793.162.791
2. Licitación pública	\$ 54.254.090.974
3. Concurso de méritos abierto	\$ 2.104.900.598
4. Selección abreviada cubierta Inversa	\$ 981.589.713
5. Selección abreviada - acuerdo marco	\$ 1.251.496.501
6. Selección abreviada menor cuantía	\$ 1.188.532.624
7. Mínima cuantía	\$ 264.907.883
8. Contratación régimen especial - Selección de comisionista	\$ 2.904.082.230
<b>TOTAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INVERSIÓN</b>	<b>\$ 96.627.742.434</b>

\* La diferencia (\$9.281.234.433) que existe entre el PAA publicado en la plataforma Secop II y el PAA controlado por la entidad, está explicado por los ítems con modalidad Contratación Directa, ya que estos se ingresaron por un plazo y valor superior en la plataforma Secop II (del anteproyecto al inicio de la vigencia).



### b. Presupuesto Funcionamiento

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES FUNCIONAMIENTO (SECOP II)	
MODALIDAD	Valor
1. Contratación directa	\$ 2.454.038.117
5. Selección abreviada - acuerdo marco	\$ 281.087.000
6. Selección abreviada menor cuantía	\$ 500.080.000
7. Mínima cuantía	\$ 101.292.000
8. Contratación régimen especial - Selección de comisionista	\$ 430.127.000
<b>TOTAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 3.806.104.117</b>



### c. Plan Anual de adquisiciones Secop II 2023

TOTAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INVERSIÓN	\$ 56.627.742.434
TOTAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES FUNCIONAMIENTO	\$ 3.806.104.117
<b>TOTAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES CVP (SECOP II)</b>	<b>\$ 60.433.846.551</b>



Plan Anual de Adquisiciones – Programación a 19 de Diciembre de 2023

d. Variación de la programación por modalidad entre versiones del PAA

- Inversión

MODALIDAD	versión 22		versión 23		versión 27		versión 30
	19/08/2023		24/08/2023		25/11/2023		28/12/2023
1. Contratación directa	\$ 43.079.089.262	↑	\$ 43.409.923.468	↑	\$ 43.239.992.098	↓	\$ 43.750.144.723
2. Licitación pública	\$ 34.238.870.828	↓	\$ 34.238.870.828	↔	\$ 34.238.870.828	↔	\$ 34.238.870.828
3. Concurso de méritos abierto	\$ 3.029.574.517	↑	\$ 3.036.903.108	↑	\$ 3.036.903.108	↔	\$ 3.036.903.108
4. Selección abierta subasta inversa	\$ 261.089.844	↑	\$ 261.589.713	↑	\$ 261.589.713	↔	\$ 261.589.713
5. Selección abierta - acuerdo marco	\$ 1.238.234.132	↓	\$ 1.231.873.803	↓	\$ 1.231.873.803	↔	\$ 1.231.873.803
6. Selección abierta menor cuantía	\$ 832.548.138	↑	\$ 1.189.883.404	↑	\$ 1.189.883.404	↔	\$ 1.189.883.404
7. Selección cuantía	\$ 888.234.483	↓	\$ 284.907.483	↓	\$ 284.907.483	↔	\$ 284.907.483
8. Contratación régimen especial - Selección de comité mixto	\$ 3.024.081.330	↔	\$ 3.024.081.330	↔	\$ 3.024.081.330	↔	\$ 3.024.081.330
<b>TOTAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INVERSIÓN</b>	<b>\$ 54.839.564.571</b>	<b>↑</b>	<b>\$ 55.201.509.386</b>	<b>↑</b>	<b>\$ 55.727.577.626</b>	<b>↑</b>	<b>\$ 56.627.747.434</b>

- Funcionamiento

MODALIDAD	versión 22		versión 23		versión 27		versión 30
	19/08/2023		24/08/2023		25/11/2023		28/12/2023
1. Contratación directa	\$ 3.534.341.298	↑	\$ 3.360.224.495	↓	\$ 3.367.147.016	↑	\$ 3.454.538.117
2. Selección abierta subasta inversa	\$ -	↔	\$ -	↔	\$ -	↔	\$ -
3. Selección abierta - acuerdo marco	\$ 300.778.000	↓	\$ 262.081.000	↓	\$ 262.081.000	↔	\$ 262.081.000
4. Selección abierta menor cuantía	\$ 888.080.000	↔	\$ 888.080.000	↔	\$ 888.080.000	↔	\$ 888.080.000
5. Selección cuantía	\$ 79.282.000	↑	\$ 101.282.000	↑	\$ 101.282.000	↔	\$ 101.282.000
6. Contratación régimen especial - Selección de comité mixto	\$ 430.127.000	↔	\$ 430.127.000	↔	\$ 430.127.000	↔	\$ 430.127.000
<b>TOTAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 3.722.528.298</b>	<b>↑</b>	<b>\$ 3.731.816.495</b>	<b>↑</b>	<b>\$ 3.738.630.016</b>	<b>↑</b>	<b>\$ 3.806.104.117</b>

- Total PAA

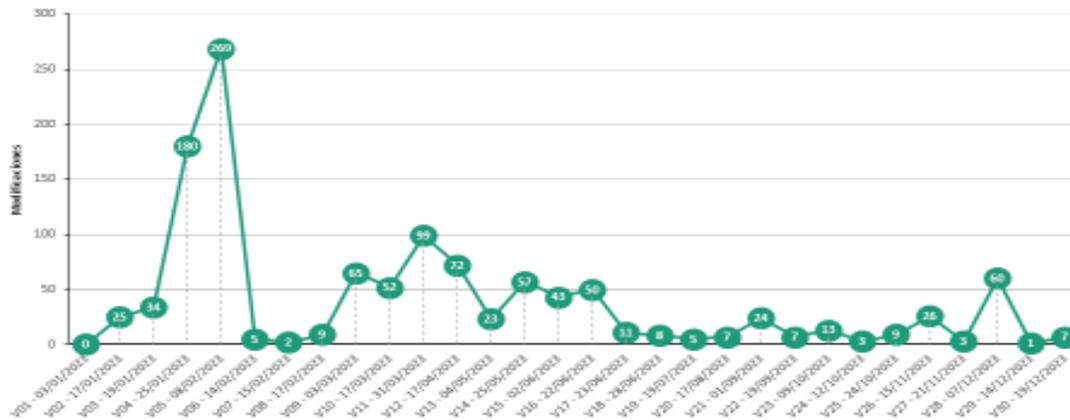
	versión 22	%	versión 23	%	versión 27	%	versión 30	%
	28/08/2023		24/08/2023		23/11/2023		19/12/2023	
TOTAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INVERSIÓN	\$ 54.839.564.571	24%	\$ 55.201.509.386	24%	\$ 55.727.577.626	24%	\$ 56.627.747.434	24%
TOTAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES FUNCIONAMIENTO	\$ 3.722.528.298	8%	\$ 3.731.816.495	8%	\$ 3.738.630.016	8%	\$ 3.806.104.117	8%
<b>TOTAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES CVP</b>	<b>\$ 58.562.092.869</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 58.933.325.881</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 59.466.207.642</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 60.433.851.551</b>	<b>100%</b>



Durante 2023, se publicaron en SECOP II 30 versiones del PAA, así:

Ejecución Plan Anual de Adquisiciones con corte a 31 de Diciembre de 2023

h. Número de líneas modificadas en el Plan Anual de Adquisiciones por cada versión



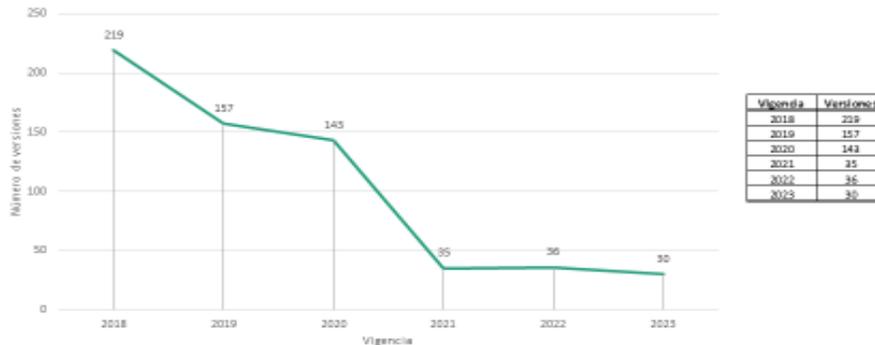
Total líneas modificadas entre enero y diciembre de 2023: 1.169

Versión Vigente del Plan Anual de Adquisiciones: Número 30 del 19 de Diciembre de 2023



De acuerdo con los lineamientos establecidos, año a año se ha venido reduciendo el número de modificaciones al PAA de la entidad:

### NUMERO DE VERSIONES DEL PAA EN SECOP II POR VIGENCIA



Y se consolidó y proyectó el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024.

## II. Plan Anual de Adquisiciones 2024

### A. Plan Anual de Adquisiciones - INVERSIÓN

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR PROGRAMADO	NÚMERO DE LINEAS	%
1. Contratación directa	\$ 22.841.710.000	362	62%
2. Licitación pública	\$ 4.442.054.000	3	12%
3. Concurso de méritos abierto	\$ 410.000.000	2	1%
4. Selección abreviada subasta inversa	\$ 1.013.564.000	6	3%
5. Selección abreviada - acuerdo marco	\$ 3.667.304.000	10	10%
6. Selección abreviada de menor cuantía	\$ 703.857.000	6	2%
7. Mínima cuantía	\$ 318.839.000	14	1%
8. Régimen Esp. Selección comisionista	\$ 3.519.121.000	7	10%
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>\$ 36.916.449.000</b>	<b>410</b>	<b>100%</b>

### B. Plan Anual de Adquisiciones - FUNCIONAMIENTO

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR PROGRAMADO	NÚMERO DE LINEAS	%
1. Contratación directa	\$ 1.965.802.440	40	56%
4. Selección abreviada subasta inversa	\$ 31.742.000	1	1%
5. Selección abreviada - acuerdo marco	\$ 389.196.000	6	11%
6. Selección abreviada de menor cuantía	\$ 609.536.000	5	17%
7. Mínima cuantía	\$ 88.692.000	7	2%
8. Régimen Esp. Selección comisionista	\$ 469.785.000	1	13%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 3.574.751.440</b>	<b>60</b>	<b>100%</b>

### C. Total Plan Anual de Adquisiciones CVP 2024

PAA 2024 - CVP			
TOTAL INVERSIÓN PAA	\$ 36.916.449.000	410	91%
TOTAL FUNCIONAMIENTO PAA	\$ 3.574.751.440	60	9%
<b>TOTAL PAA 2024</b>	<b>\$ 40.491.200.440</b>	<b>470</b>	<b>100%</b>



## Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2023

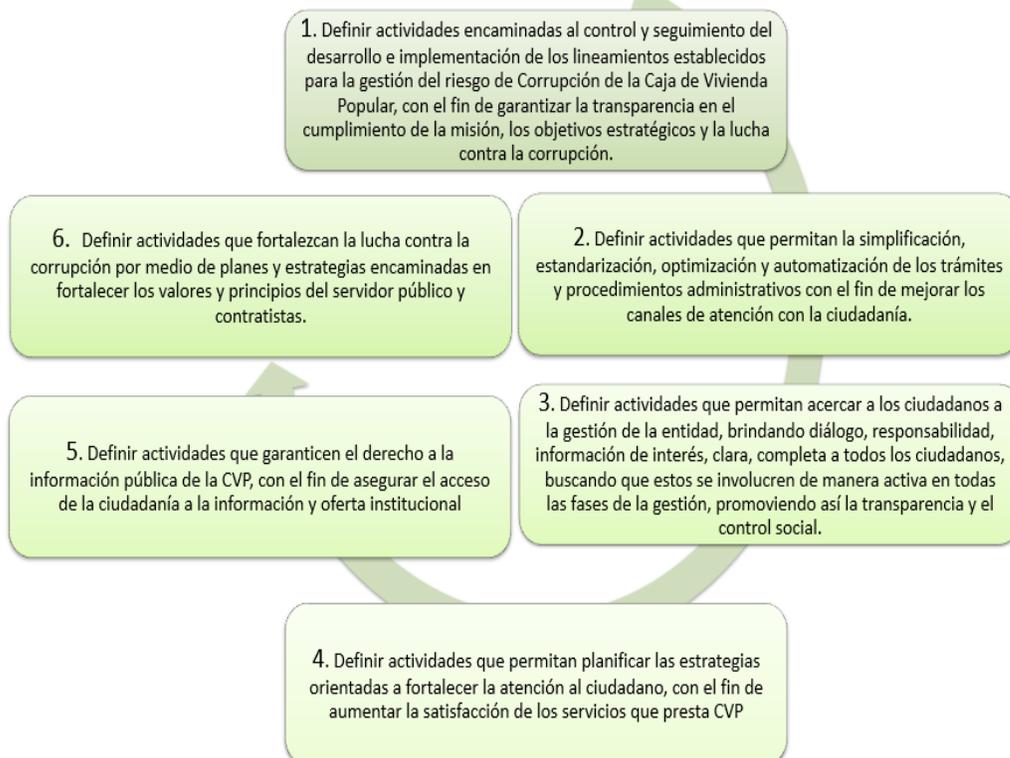
De acuerdo con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal debe elaborar la estrategia anticorrupción y de atención al ciudadano. El PAAC es un ejercicio de planeación que contiene la apuesta institucional para combatir la corrupción.

En cumplimiento de la Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la Caja de la Vivienda Popular formuló y ejecutó un total de 101 actividades a través de los siguientes componentes: a) Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción, b) Racionalización de Trámites, c) Rendición de Cuentas, d) Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano, e) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, f) Iniciativas Adicionales y g) Integridad.

### OBJETIVO GENERAL PAAC 2023

Definir actividades concretas encaminadas a fomentar la transparencia en la gestión que permitan la identificación, seguimiento y control oportuno de los riesgos, la sistematización y racionalización de los trámites y servicios de la Entidad, hacer una rendición de cuentas efectiva y permanente, fortalecer la participación ciudadana en todas las etapas de toma de decisiones de la Entidad, junto con el establecimiento de estrategias para mejorar la atención al ciudadano y todas aquellas iniciativas que

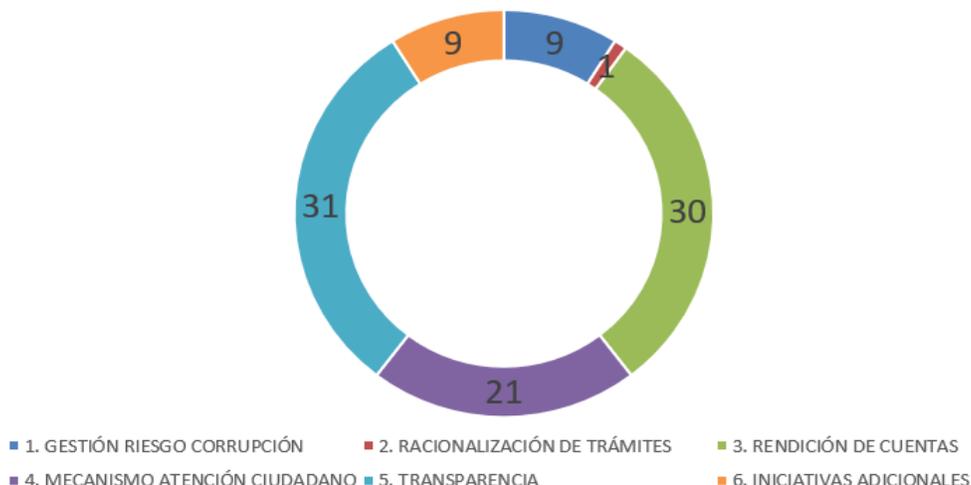
### OBJETIVOS ESPECÍFICOS PAAC 2023



Fuente: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Caja de la Vivienda Popular.

A continuación, se representa el desagregado por componente:

**ACTIVIDADES POR COMPONENTE PAAC 2023**



Fuente. Propia - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC 2023\_3 REPORTE 2023

En el marco del primer componente, la entidad diseñó, para cada vigencia, su mapa de riesgos de gestión y de corrupción conforme a su Política de Administración del Riesgo, que fue actualizada en la vigencia 2023 de acuerdo con la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas- versión 5 y 6” establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República, líderes de Política nacional y el documento técnico LA-FT que contiene medidas de prevención y mitigación del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital, elaborado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

La Oficina Asesora de Planeación y la Asesora de Control Interno, cumplieron con oportunidad en la realización de los tres (3) monitoreos y (3) evaluaciones cuatrimestrales durante la vigencia 2023, donde se evidencia los porcentajes de avances finales por componentes, así:

COMPONENTE	% Cumplimiento	ACTIVIDADES	CUMPLIDAS	INCUMPLIDAS O NO MONITOREADAS
1. GESTIÓN RIESGO CORRUPCIÓN	100%	9	9	0
2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	100%	1	1	0
3. RENDICIÓN DE CUENTAS	90%	30	27	3
4. MECANISMO ATENCIÓN CIUDADANO	86%	21	18	3
5. TRANSPARENCIA	100%	31	31	0
6. INICIATIVAS ADICIONALES	100%	9	9	0

Fuente: Oficina Asesora de Planeación



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Dado que no se logró el cumplimiento del 100% para los componentes de Rendición de Cuentas y Mecanismos de Atención al Ciudadano, se presentan a continuación las actividades que no se lograron cumplir o sobre las cuales no se dio reporte:

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
R E N D I C I O N  D E  C U E N T A S	INFORMACIÓN DE CALIDAD Y EN LENGUAJE COMPRENSIBLE  Informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.	11	Divulgar y socializar el trámite y los procedimientos del Programa de Reasentamiento (piezas comunicativas) en espacios ciudadanos donde se desarrolla el programa de reasentamientos.	Dirección de Reasentamientos - Proceso Reasentamientos
	DIÁLOGO DE DOBLE VÍA CON LA CIUDADANÍA  Dialogar con los grupos de valor y de interés al respecto. Explicar y justificar la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con medios virtuales	21	Generar espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas con la ciudadanía en las localidades donde se desarrolla el programa de reasentamientos.	Dirección de Reasentamientos - Proceso Reasentamientos
		22	Realizar un (1) recorrido de reconocimiento institucional con los voceros de la comunidad de Arboleda Santa Teresita.	Dirección de Reasentamientos - Equipo de Resiliencia - Proceso Reasentamientos
M E C A N I S M O  A T E N C I O N	FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCIÓN	4	Aplicar encuestas de medición de la satisfacción a los beneficiarios de los programas de la Caja de la Vivienda Popular.	Dirección de Reasentamientos - Equipo de Resiliencia - Proceso Reasentamientos
		10	Mejorar la capacidad de respuesta de los integrantes del equipo de Atención al Ciudadano, mediante el fortalecimiento de la aplicación de los procedimientos del proceso.	Dirección de Urbanizaciones y Titulación - Proceso Urbanizaciones y Titulación
		11	Mejorar la capacidad de respuesta de los integrantes del equipo de Atención al Ciudadano, en relación con el procedimiento y estado de los pagos a los beneficiarios, con el fin de mejorar la atención a los ciudadanos.	Dirección Reasentamientos - Equipo Financiero - Proceso Reasentamientos



**Actividades no reportadas o incumplidas**

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

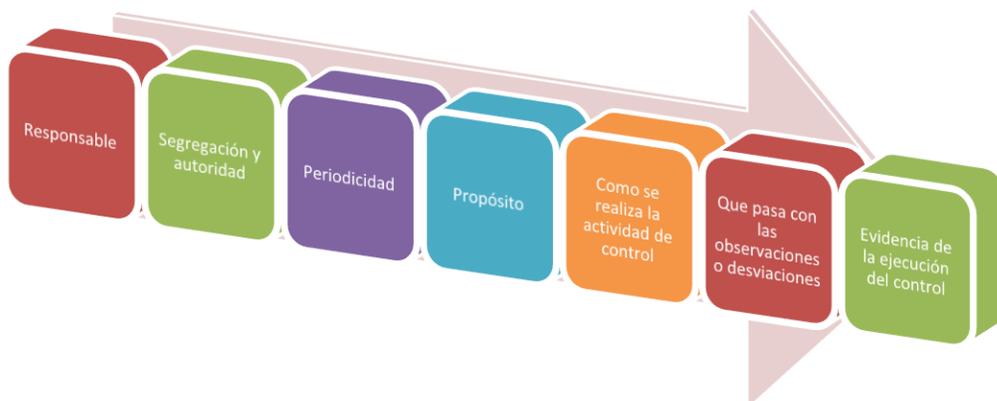
## Administración del Riesgo y acciones realizadas

La Caja de la Vivienda Popular implementó y monitoreó su Política de Administración del Riesgo, con el propósito de promover en la entidad una gestión eficiente, efectiva y transparente, con cero tolerancias a la corrupción.

Esta Política está definida bajo los fundamentos con la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas- versión 5 y 6” establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República, líderes de Política nacional y el documento técnico LA-FT que contiene medidas de prevención y mitigación del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital, elaborado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y en concordancia con las normas que rigen a la entidad y la Política de Administración del Riesgo vigente.

En concordancia con la Política y teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por parte de la Secretaría General - DDDI en la Ficha de análisis del PAAC y Mapa de riesgos de corrupción 2022, se procedió a realizar algunos ajustes sobre el instrumento definido por la Entidad para la consolidación de los riesgos de corrupción de los procesos, manteniendo la consolidación de todos los riesgos de la entidad, contemplando aquí los riesgos de los proyectos de inversión vigentes y los asociados a trámites y servicios.

Así mismo, se fortalecieron los controles para todos los riesgos evaluados en su etapa inherente y con el propósito de mitigar la materialización los riesgos, estos controles se evaluaron y definieron con base a las variables para el adecuado diseño de controles definido en los fundamentos de la Política de Administración del Riesgo, así:



Fuente: Política de Administración de Riesgos, Caja de la Vivienda Popular.

Al corte de diciembre vigencia 2023, la Entidad cuenta con un total de 71 riesgos identificados de los cuales el 62% corresponden a los riesgos de gestión y el 38% a corrupción.

Al corte de la vigencia se concluye que los controles han sido efectivos y suficientes, presentando solamente la materialización de 1 riesgo de gestión el cual fue reportado por el proceso de Mejoramiento de Vivienda mediante memorando ORFEO 202314000118663, el 27 de diciembre 2023, la materialización de su riesgo **No. 31 “Posibilidad de afectación reputacional debido a la no oportunidad en la entrega de los productos programados por razones principalmente de carácter administrativo”**. No obstante, **no** se recibió por parte del proceso el formato 208-GE-Ft-118 Formato Reporte Materialización de Riesgos, de acuerdo a lo establecido dentro del procedimiento 208-PLA-Pr-08 PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.

Las zonas de calor en las cuales se ubicaron estos riesgos en su fase inherente y residual muestran que los procesos de la Entidad están trabajando en pro de fortalecer sus controles con el propósito de minimizar la probabilidad de ocurrencias sobre los riesgos identificados y bajar las zonas de calor en las cuales se encuentran los riesgos antes de controles. Es de aclarar que para los riesgos de corrupción no existe movimiento de la zona de calor del impacto entre el riesgo inherente y residual, ya que independiente de que existan controles efectivos el impacto ante un riesgo de corrupción no disminuye.

El análisis y evaluación de los riesgos de la CVP fue realizado con base en la metodología para la administración del riesgo en la Caja de la Vivienda Popular definida en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas- versión 5 y 6” establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Al finalizar la vigencia 2023 se desarrolló un ejercicio de análisis de contexto para cada proceso, evaluando los factores internos y externos que afectan a la entidad, mediante las metodologías de lluvia de ideas y análisis DOFA con el propósito de fortalecer la identificación de los riesgos a los que están expuesto de manera directa cada proceso para la vigencia 2024.

### **Participación Ciudadana.**

La Caja de la Vivienda Popular La Caja de la Vivienda Popular tiene como misión transformar y mejorar la vivienda, el hábitat y las condiciones de vida la población de estratos 1 y 2 de Bogotá Región, a través de la implementación de los programas de Reasentamientos, Titulación de Predios y Mejoramiento de Vivienda y de Barrios, en cuyo marco desarrolla intervenciones integrales y sostenibles que reconocen las particularidades del hábitat popular. La CVP promueve el ejercicio de los derechos

ciudadanos, la participación activa de la ciudadanía y el goce efectivo de la ciudad, contribuyendo a la disminución de la segregación socio espacial de la ciudad y a la mitigación de los impactos ambientales que genera la ocupación del territorio de la ciudad y su región.

En ese sentido conocer las particularidades de los grupos de valor e interés es indispensable para brindar una respuesta institucional oportuna, a través de los canales de atención y en los escenarios de participación ciudadana desplegados por la entidad en cada una de las fases del ciclo de la gestión con el objetivo de que la ciudadanía incida en estos escenarios. Desde este trabajo la CVP ha contribuido al fortalecimiento de la democracia, el ejercicio del derecho al control social y los derechos de la ciudadanía.

Bajo este marco, la CVP diseñó y ha implementado su Plan de Acción de Participación Ciudadana para cada una de las vigencias. Este instrumento consolida las acciones diseñadas e implementadas para la promoción y el fortalecimiento de la vinculación de la ciudadanía en el acceso a los servicios institucionales. El documento está disponible para su consulta en el Menú Participa, en el siguiente vínculo: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Transparencia/mecanismos-espacios-o-instancias-del-men%C3%BA-participa#plan-institucional-de-participaci-n-ciudadana>.

## **Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público**

El propósito de esta política es permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento.

### **Acciones realizadas para la implementación de la política:**

Durante la vigencia 2023, se logró dar cumplimiento a lo establecido en materia presupuestal, tanto en programación como en ejecución de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión como se detalla a continuación:

### **Lineamientos**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la SHD, la Subdirección Financiera emitió las siguientes circulares:

- Circular interna 011 de 01 de diciembre de 2023 “Cierre financiero y de contratación de la vigencia 2023”

Además, se realizó seguimiento a los lineamientos establecidos por la SDH y las circulares internas establecidas:

- Circular interna 006 de 06 de Julio de 2023 “Programación presupuestal vigencia 2024”
- Circular interna 007 de 06 de Julio de 2023 “Ejecución, seguimiento y Programación de cierre presupuestal 2023”
- Se brindó acompañamiento en la programación y cargue de los gastos de funcionamiento con proyección a diciembre de 2023.
- Se realizó la proyección de anteproyecto de presupuesto 2024, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, remitiéndolo a la SHD de acuerdo a lineamientos.
- Se realizó proyección y cargue del plan financiero de los recursos propios y administrados 2024, con el fin de recaudar principalmente por concepto de convenios suscritos con otras Entidades del Distrito, recuperación de cartera de los préstamos otorgados a los beneficiarios de la CVP, y rendimientos que generan las cuentas bancarias y/o Rendimientos Financieros por Encargos Fiduciarios y patrimonios autónomos.
- Se hizo acompañamiento en la proyección cargue de los gastos por concepto de adquisición de bienes y servicios de acuerdo con la mesa de trabajo de programación de gastos de funcionamiento e inversión realizada el 16 de agosto de 2023, convocada por la SHD.
- Se radico en las Secretarías Distritales de Hacienda y de Planeación, el Anteproyecto de presupuesto 2024 definitivo.
- Se elaboraron y presentaron reportes de seguimiento de ejecución de ingresos y gastos presupuestales de la vigencia, reservas presupuestales y pasivos exigibles a la Secretaría de Hacienda, Concejo de Bogotá y Contraloría, de manera oportuna y garantizando la calidad y veracidad de la información.

Se presentaron informes mensuales de ingresos y rentas y gastos de inversión y funcionamiento de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SHD.

### **Actividades de Seguimiento y control a la Ejecución presupuestal:**

Con el fin de lograr el cumplimiento de las metas institucionales y un adecuado cierre presupuestal, la Subdirección Financiera ha dado continuidad con el seguimiento y acompañamiento permanente a las áreas de la CVP, las más relevantes son:

- Se realizó seguimiento a través de la Dashboard implementada, lo que permite realizar monitoreo y seguimiento de la ejecución presupuestal de vigencia, reservas y pasivos exigibles.
- Se presentó un Informe de ejecución presupuestal de gasto de la vigencia 2023, reserva y pasivos, a los Directivos y ordenadores de gasto, de manera mensual para el análisis y toma de decisiones.
- Se envió trimestralmente a través de memorando, el Informe de ejecución presupuestal de gasto de la vigencia 2023, reserva y pasivos a las áreas misionales de CVP.
- Se realizaron mesas de trabajo con los diferentes proyectos de inversión y la Dirección General para el seguimiento, presentación de alertas, planes de choque para el cierre de la vigencia 2023, asegurando una efectiva ejecución presupuestal y física para el cumplimiento de las metas programadas.
- La Subdirección Administrativa, presentó un informe trimestral de seguimiento del plan de austeridad de gasto público de acuerdo a las responsabilidades establecidas en el plan para dicha dependencia, el cual, fue remitido a la Oficina Asesora de Control Interno.
- Se realizaron las modificaciones presupuestales (Adiciones reducciones y traslados) requeridos, de acuerdo a las necesidades de cada proyecto, con el fin de garantizar una adecuada ejecución presupuestal y el cumplimiento misional de la CVP.
- Se realizaron modificaciones presupuestales de ingreso y gastos, dentro de la cuales se tramitaron traslados internos por gastos de Funcionamiento (INTE), traslados presupuestales entre proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento (INTEW), traslados Fondo de Compensación Distrital, y ajuste entre convenios (contrato interadministrativo IDR-D-FDLP).

Se gestionó acompañamiento permanente con la mesa de ayuda de la SHD, del aplicativo BOGADATA, con el fin de realizar los ajustes necesarios para obtener información presupuestal veraz y oportuna.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la SHD, la Subdirección Financiera emitió las siguientes circulares:

Circular 02 del 11 de enero del 2023 de la CVP "Directrices para la radicación de cuentas para pagos y reprogramación PAC en la vigencia 2023", Circular 11 del 01 diciembre 2023 "Cierre Financiero y de la Contratación de la vigencia 2023".

Se brindó acompañamiento a las áreas de la CVP en la reprogramación trimestral del PAC, y se brindó capacitación por la Subdirección Financiera para realizar el cargue del archivo plano en SICAPITAL de la reprogramación del PAC del último trimestre de 2023. Se realizó el cargue de la reprogramación en el sistema Bogdata según disponibilidad.

### **Actividades de Seguimiento**

Con el fin de lograr el cumplimiento se realizaron las siguientes actividades:

- Se realizó desarrollo tecnológico del cargue del PAC en el sistema SICAPITAL por medio de archivo plano.
- Se envió memorandos de seguimiento por incumplimiento de Ejecución del PAC, a las áreas de la CVP.

### **Política de Compras y Contratación Pública**

El propósito de esta política es permitir que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, les permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición.

La política de compras y contratación pública permite a las entidades estatales alinearse con las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con optimización de recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas.

### **Acciones realizadas para la implementación de la política:**

#### **1. Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación**

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero. La aplicación de Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación de la Caja de la Vivienda Popular se realiza de conformidad con los parámetros establecidos en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS

COMERCIALES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN<sup>1</sup>. Así mismo, es necesario indicar se exceptúa de la aplicación de los acuerdos comerciales los procesos de contratación directa y los procesos de mínima cuantía, conforme a las directrices de CCE y a la normatividad vigente.

## **2. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación**

Los requisitos habilitantes que se solicitan en los procesos de contratación deben corresponder a requisitos adecuados y proporcionales al valor y la cuantía del proceso.

La Caja de la Vivienda Popular ha establecido en su Manual de Contratación y Supervisión en el numeral 5.3.1.6.2 los requisitos habilitantes que se deben solicitar en los procesos de contratación competitivos, los cuales son: Capacidad jurídica, Capacidad financiera, Capacidad organizacional y experiencia.

Así mismo, se establece dentro de los pliegos de condiciones o el documento que haga sus veces los requisitos habilitantes de conformidad con los estudios y documentos previos correspondientes a cada proceso contractual, y en concordancia con el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN<sup>2</sup> de CCE y con el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes.

## **3. Manual para el manejo de los incentivos en los procesos de contratación**

El suministro de bienes y servicios dentro de los procesos de contratación de acuerdo con la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 debe contar con incentivos para cada uno de los participantes en el sistema de compras públicas.

La Caja de la Vivienda Popular estableció en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional. Entre esos se encuentra los dispuestos en la SUBSECCIÓN 2 del Decreto 1082 de 2015.

---

<sup>1</sup> Colombia Compra Eficiente.

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/files\\_2020/manual\\_manejo\\_de\\_acuerdos\\_comerciales\\_24nov2021\\_1.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf)

<sup>2</sup> Colombia Compra Eficiente.

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce-eicp-ma-04.\\_manual\\_requisitos\\_habilitantes\\_v3\\_29-09-2023.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf)

#### **4. Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación**

La Caja de la Vivienda Popular da aplicación a lo establecido en el CONPES 3714, así como lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación y lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007 artículo 4.

Ahora bien, en todas las modalidades de contratación que fueron publicados durante la vigencia 2023 se estructuró e incluyó matriz de riesgos correspondiente elaborado por las áreas requirentes. Así mismo, se aplicó a cabalidad lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2. Del Decreto 1082 de 2015 (audiencia pública de riesgos) para los procesos mediante Licitación Pública.

#### **5. Lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación**

El artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente.

A la fecha se cuenta con el Manual de Contratación y Supervisión, así como el instructivo de Supervisión e Interventoría, los cuales tienen fecha de expedición 21 de julio de 2023 y 31 de agosto de 2023 respectivamente.

#### **6. Manual para la operación secundaria de los instrumentos de agregación de demanda**

Los Instrumentos de Agregación de Demanda son contratos celebrados entre uno o más Proveedores y Colombia Compra Eficiente, para la provisión a las Entidades Estatales de bienes y servicios.

La Ley 1150 de 2007 establece que en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco. Las Entidades Estatales pueden adherirse a los demás instrumentos de agregación de demanda para adquirir los bienes y servicios ofrecidos en los catálogos de estos.

La Caja de la Vivienda Popular se apoya en la entidad Colombia Compra Eficiente quien es la que diseña organiza y celebra los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda.

Esta se realiza mediante la modalidad de selección más adecuada según la naturaleza del objeto contractual. Colombia Compra Eficiente está encargada de la administración de los Instrumentos de Agregación de Demanda y, en consecuencia, ofrece a los Proveedores y a las Entidades Compradoras la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través del cual deben adelantarse las transacciones derivadas de estos.

## **7. Manual de la modalidad de selección mínima cuantía**

La modalidad de selección de mínima cuantía en la CVP, se aplicó para la adquisición de los bienes, obras y servicios, cuya cuantía no excediera el valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de la entidad.

En la Caja de la Vivienda popular el valor que tuvo para esta modalidad de contratación para la vigencia 2023 fue hasta la suma de \$32.480.000.

En la Caja de la Vivienda Popular se estructuraron y se adelantaron 18 procesos bajo la modalidad de mínima cuantía.

Se aclara que los procesos que adelantó la Entidad bajo dicha modalidad fueron desarrollados de conformidad al numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y los demás decretos complementarios del estatuto general de contratación pública.

## **8. Guía de compras públicas socialmente responsables**

La Caja de la Vivienda Popular en atención a la Guía de compras públicas socialmente responsables atiende las necesidades de afianzar los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en materia de derechos humanos, acatando los Principios de Naciones Unidas en el sistema de compras públicas, garantizando el respeto de los derechos humanos en los términos establecidos en el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Empresas en Colombia y avanzar la agenda 2030 de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, la cual define el tratamiento, ofrece información y hace recomendaciones a las Entidades Estatales y a los proveedores para el respeto, protección y garantía de los derechos humanos y la incorporación y manejo de criterios de conductas responsables en los procesos de compra pública que adelanten.

La Caja de la Vivienda Popular exige a los proveedores nacionales y extranjeros aplicar en los procesos de compra pública que adelanten los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas.

## **9. Obligaciones de las Entidades Estatales de protección y garantía de los derechos humanos en el Sistema de Compra Pública.**

La Caja de la Vivienda Popular atiende las necesidades de afianzar los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en materia de derechos humanos, acatando los Principios de Naciones Unidas en el sistema de compras públicas, garantizando el respeto de los derechos humanos en los términos establecidos en el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Empresas en Colombia y avanzar la agenda 2030 de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, la presente guía define el tratamiento, ofrece información y hace recomendaciones a las Entidades Estatales y a los proveedores para el respeto, protección y garantía de los derechos humanos y la incorporación y manejo de criterios de conductas responsables en los procesos de compra pública que adelanten.

La Caja de la Vivienda Popular exige a los proveedores nacionales y extranjeros aplicar en los procesos de compra pública que se adelanten, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas.

Así mismo, los procesos de contratación se adelantaron de conformidad con los incentivos sociales dispuestos en el Decreto 142 de 2023.

## **10. Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente:**

La Caja de la Vivienda Popular aplica todos estos beneficios en sus compras ya que su proyecto es dar calidad de vida a los ciudadanos.

Así mismo, los procesos de contratación se adelantaron de conformidad con los incentivos ambientales dispuestos en el Decreto 142 de 2023.

## **10. Guía de transparencia en la contratación estatal durante la pandemia del COVID-19**

La emergencia sanitaria con ocasión al Covid-19 impone un enorme reto a la Caja de la Vivienda Popular, a la hora de acelerar procesos de abastecimiento de bienes, servicios y obras para la protección de vidas.

La Caja de la Vivienda Popular no realizó contratos de urgencia manifiesta durante el tiempo de pandemia.

## **11. Guía de asuntos corporativos en los procesos de contratación**

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente dispuestos en la GUÍA DE ASUNTOS CORPORATIVOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN<sup>3</sup>, la Caja de la Vivienda Popular adelantó los procesos contractuales.

En todos los procesos de contratación sin importar la modalidad realizados en la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia 2023, donde exista participación de persona jurídica, se exigía al proponente la presentación del Certificado de existencia y representación legal y documentación societaria, los cuales fueron validados y verificados a detalle, según condiciones requeridas en los documentos y pliegos de los procesos como requisitos habilitantes jurídico.

## **12. Guía para las entidades estatales con régimen especial de contratación**

Durante la vigencia 2023, la Caja de la Vivienda Popular adelantó procesos estatales con régimen especial de contratación, los cuales nacieron de la necesidad del área Dirección de Mejoramiento de Vivienda.

## **13. Guía de competencia en las compras públicas**

La Caja de la Vivienda Popular en todos los procesos de contratación realizó en el año 2023 una correcta identificación de la necesidad y de los proveedores teniendo en cuenta los cometidos de cada una de las Direcciones, estableciendo unos criterios de evaluación acordes a sus requerimientos, dando uso de herramientas electrónicas dispuesta por Colombia Compra Eficiente como lo son SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

## **14. Guía para facilitar la circulación de facturas emitidas en desarrollo de un contrato estatal**

Colombia Compra Eficiente da los lineamientos como cada una de las empresas puede obtener liquidez a partir de la negociación de sus facturas por cobrar.

## **15. Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación**

La Caja de la Vivienda Popular dio aplicación en sus procesos de contratación da aplicabilidad a la guía para manejar precios artificialmente bajos de CCE, incluyendo la

---

<sup>3</sup> Colombia Compra Eficiente.

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_guia\\_asuntos\\_corporativos.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_asuntos_corporativos.pdf)

metodología dispuesta para ello, así como lo indicando en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

## **16. Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del estado**

La Caja de la Vivienda Popular adoptó para el año 2023 la actualización al Manual de Contratación y Supervisión, así como el instructivo de Supervisión e Interventoría, los cuales tienen fecha de expedición 21 de julio de 2023 y 31 de agosto de 2023 respectivamente, de conformidad con la normatividad vigente de la materia.

## **17. Guía para la participación de proveedores extranjeros en procesos de contratación**

La Caja de la Vivienda Popular establece los requisitos habilitantes para los proveedores extranjeros interesados en participar en el Sistema de Compra Pública. Condiciones en sus procesos de contratación, las cuales son establecidas en los estudios previos y pliego de condiciones, en cada uno de los procesos que fueron publicados por la Caja de la Vivienda Popular en el año 2023, no obstante, no se presentó ningún proveedor extranjero.

## **18. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas**

Expone la versión implementada en Colombia que permite la codificación de bienes y servicios, diseñado para fines comerciales de compras y adquisiciones, en un arreglo jerárquico y estructura lógica. De manera que, la CVP organizó las adquisiciones requeridas bajo el siguiente esquema

- Descripción adquisición y objetos a codificar, por parte de cada una de las
- Direcciones
- Se identificó si la necesidad corresponde a un bien o servicio.
- Codificación
- Identificación segmento
- Identificación familia
- Identificación clase
- Identificación producto

Los códigos UNSPSC fueron incluidos en el plan anual de adquisiciones, estudios previos, viabilidad y en la estructuración de los procesos en la plataforma de SECOP II de la contratación para la vigencia 2023.

## **19. La guía para la elaboración de estudios de sector**

De conformidad con el deber legal que le asiste a la Entidades Públicas de efectuar un análisis el mercado relativo al bien o servicio a adquirir a través del Proceso de Contratación, desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Riesgo, plantea la estructura que puede adoptarse de conformidad con la Guía de Colombia Compra Eficiente<sup>4</sup>.

En ejercicio de las buenas prácticas y en atención a los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la Caja de Vivienda Popular, elaboró y publicó el análisis del sector durante la etapa precontractual, en los estudios y documentos previos de cada uno de los procesos adelantados por la Entidad en el año 2023.

## **20. Guía para determinar y verificar la capacidad residual del proponente en los procesos de contratación de obra pública**

La Caja de la Vivienda Popular establece en sus procesos licitatorios las fórmulas para calcular la capacidad residual de las entidades y de los proponentes, según lo establecido por CCE, esto con el fin de determinar que el proponente está en capacidad de cumplir oportuna y cabalmente con el contrato de obra pública sin que otros compromisos contractuales vigentes afecten su ejecución.

## **21. Guía para el manejo de anticipos mediante contrato de fiducia mercantil irrevocable**

Se establece los lineamientos que se deben adoptar en caso de que el contratista deba constituir un contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos, para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. Durante toda la vigencia 2023 se aplicó y se garantizó los lineamientos dispuestos por CCE.

## **22. Guía para elaborar el plan anual de adquisiciones**

El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) se encuentra reglado en los Artículos 2.2.1.1.4.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, y es el documento proyectado por cada una de las entidades estatales señaladas en el artículo 2º de la ley 80 de 1993, que contiene la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año, señalando la

---

<sup>4</sup> Colombia Compra Eficiente.

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/cce-eicp-gi-18.\\_gees\\_v.2\\_2.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf)

necesidad que se pretende satisfacer, así como el objeto, valor, plazo, recursos utilizados, modalidad de selección, características del bien, obra o servicio, y fecha aproximada de inicio del proceso de contratación, para luego identificarlo, utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios. Esta herramienta busca interactuar con los potenciales proveedores de las entidades estatales para que participen en las adquisiciones de las entidades.

La Caja de la Vivienda Popular con el fin de cumplir con la misión institucional y los fines del Estado, elabora una versión preliminar del PAA en el mes de diciembre de la vigencia anterior, solicitando a cada una de las áreas y dependencias de la Caja, la remisión de sus necesidades y requerimientos en materia de contratación; y así dentro de los primeros días del mes de enero tener la versión inicial de la vigencia en curso. Una vez obtenida la información, la Oficina Asesora de Planeación designa un funcionario o contratista para tal fin, elabora el documento en el formato diseñado por Colombia Compra Eficiente de acuerdo con sus lineamientos, solicita la aprobación de la Dirección General para posteriormente proceder a su publicación en la plataforma de SECOP II y en la página web de la entidad, a más tardar el 31 de enero del mismo año.

El PAA podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades del servicio, previa justificación de las dependencias solicitantes.

En el año 2023 cada uno de los procesos contractuales tramitados se encontraban debidamente registrados en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en la plataforma SECOP II, e igualmente fueron revisados los códigos UNSPSC establecidos en los estudios previos de cada proceso de contratación, con el fin de verificar que éstos correspondieran al objeto a contratar.

### **23. Guía para la liquidación de los procesos de contratación**

La Caja de la Vivienda Popular dentro de su Manual de Contratación ha señalado, entre otros, el procedimiento para la liquidación de los contratos, en el cual se establece que el supervisor o interventor del contrato solicita a la dependencia responsable del proceso, la liquidación del contrato. Para ello, solicita a la Subdirección Financiera la sábana de pagos con las órdenes de pago respectivas de cada uno de los certificados de registro presupuestal que respaldaron el contrato, en donde se evidencian los valores pendientes de pago o saldos a liberar, según sea el caso. Una vez reunidos los documentos soporte relacionados con la ejecución del contrato, el supervisor o interventor proyecta el acta de liquidación en donde se determina si las partes se encuentra a paz y salvo o, si existen saldos pendientes de cancelar o liberar.

Posteriormente, remitirá a la Dirección de Gestión Corporativa, el acta de liquidación con

los documentos soporte, para el Vo.Bo., previa revisión efectuada por parte del abogado designado para tal fin, y posterior firma del Director General o Directores Delegados. Una vez firmada el acta de liquidación, se envía a la Dirección Jurídica para realizar los trámites de notificación.

En la vigencia 2023 se dio estricto cumplimiento al procedimiento anteriormente señalado, en las diferentes actas que fueron remitidas a la Dirección de Gestión Corporativa, para revisión y aprobación de esta dependencia y posterior firma del Ordenador del Gasto correspondiente.

#### **24. Guía de garantías en procesos de contratación**

El artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 preceptúa que las entidades estatales deben evaluar los riesgos que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. Para mitigar algunos de estos riesgos no previsibles, desde la etapa de planeación del proceso, se deben establecer las garantías que cubren los riesgos comunes al proceso de contratación.

En la Caja de la Vivienda Popular, se estableció durante la vigencia 2023 en todos los contratos, el requerimiento de garantías por parte de los contratistas/proveedores, según análisis del riesgo para cada caso en concreto realizado por las áreas requerentes.

#### **25. Guía para entender los acuerdos marco de precios**

Durante la vigencia 2023, se adelantaron procesos bajo la herramienta de agregación de demanda – Acuerdos Marco de Precios, de conformidad con las disposiciones legales vigentes de la materia y las guías de CCE.

#### **26. Guía de buenas prácticas en la adquisición de software y servicios asociados**

La Entidad para cumplir con sus cometidos principales en el marco de Titulación, Reasentamiento y Mejoramiento de Vivienda y Barrios, requirió en el año 2023 la adquisición de Software y Licenciamientos Tecnológicos.

#### **27. Guía para la comprensión e implementación de los documentos tipo de obra pública de infraestructura de transporte bajo las diferentes modalidades de contratación vigentes**

De conformidad con los documentos tipo vigentes y publicados por CCE, se adelantaron los procesos de contratación correspondientes, respetando los lineamientos de CCE para

la utilización de los documentos tipo.

## **28. Actualización de Formatos y Documentos Contractuales**

Para la actualización de Formatos y Documentos Contractuales, desde el proceso de adquisición de bienes y servicios se sigue el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión para la actualización de los mismos conforme a los lineamientos dados desde el proceso estratégico.

## **29. Expedición de certificaciones contractuales personas naturales y jurídicas**

El objetivo de este procedimiento es emitir las certificaciones contractuales solicitadas directamente por la Persona Natural o Jurídica.

Inicia con la recepción de la solicitud de expedición de la certificación contractual, presentada directamente por la Persona Natural o Persona Jurídica, a través de los diferentes canales de atención (escrito, correo electrónico, etc.) que posee la entidad, y finaliza con la entrega de la certificación al solicitante.

Las fases contenidas en este procedimiento son:

- ✚ Recepción de la Solicitud: inicia con la solicitud de la expedición de la certificación.
- ✚ Elaboración de la Certificación: hace referencia a plasmar la información solicitada por el peticionario en el documento que será entregado.
- ✚ Entrega al Peticionario: se refiere a la certificación debidamente aprobada y suscrita, allegada al contratista.

Este proceso es adelantado por la Dirección de Gestión Corporativa de la Caja de la Vivienda Popular.

### **III. DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS**

El propósito de esta dimensión es permitirle a la entidad realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. Para concretar las decisiones tomadas en el proceso de planeación institucional, y teniendo en cuenta el talento humano del que se dispone, en esta Dimensión se abordan los aspectos más importantes que debe atender una organización para cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas. Para ello, esta dimensión se entenderá desde dos perspectivas: la primera, asociada a los aspectos relevantes para una adecuada

operación de la organización “de la ventanilla hacia adentro”; y la segunda, referente a la relación Estado Ciudadano “de la ventanilla hacia afuera”.

### **Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos**

El propósito de esta política es fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad estatal.

#### **Acciones realizadas para la implementación de la política:**

La Caja de la Vivienda Popular estructuró un modelo de gestión por procesos, integrados en el Mapa de procesos que consta de 16 procesos institucionales – 5 Estratégicos, 5 Misionales, 4 de Apoyo y 2 de Evaluación. En la siguiente tabla se relacionan los Líderes y/o Responsables de los dieciséis procesos institucionales:

Tabla. Procesos Institucionales CVP – Responsables

PROCESO	LÍDER	DEPENDENCIA
Gestión Estratégica	Jefe OAP	Oficina Asesora dePlaneación
Comunicaciones	Jefe OAC	Oficina Asesora de Comunicaciones
Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial	Director Jurídico	Dirección Jurídica
Reasentamientos	Directora de Reasentamientos	Dirección Reasentamientos
Mejoramiento deVivienda	Director de Mejoramiento de Vivienda	Dirección de Mejoramiento de Vivienda
Mejoramiento de Barrios	Directora de Mejoramiento de Barrios	Dirección de Mejoramiento de Barrios
Urbanizaciones y Titulación	Directora de Urbanizaciones y Titulación	Dirección de Urbanizaciones y Titulación
Servicio al Ciudadano	Directora de Gestión Corporativa	Dirección de Gestión Corporativa
	Subdirectora	Dirección de Gestión Corporativa -Subdirección

PROCESO	LÍDER	DEPENDENCIA
Gestión Administrativa	Administrativa	Administrativa
Gestión Financiera	Subdirector Financiero	Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección Financiera
Gestión Documental	Subdirectora Administrativa	Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección Administrativa
Gestión del Talento Humano	Subdirectora Administrativa	Dirección de Gestión Corporativa y Subdirección Administrativa
Adquisición de Bienes y Servicios	Directora de Gestión Corporativa	Dirección de Gestión Corporativa
Gestión Tecnología de la Información y Comunicaciones	Jefe Oficina TIC	Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones
Gestión del Control Disciplinario Interno	Jefe Oficina Control Disciplinario Interno	Jefe Oficina Control Disciplinario Interno
Evaluación de la Gestión	Asesora de Control Interno	Asesoría de Control Interno

Fuente: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=mapa-de-procesos> - Caracterizaciones de los procesos institucionales

La gestión institucional a través de los 16 procesos materializa la implementación de las políticas que conforman el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la CVP, las cuales están lideradas por las siguientes dependencias, sin detrimento de la participación de las demás involucradas en la implementación de acuerdo con sus competencias, teniendo en cuenta los puntos anteriormente mencionados.

Tabla. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Dimensión MIPG (7)	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional (20 políticas /1 componente)	Dependencia Líder de la implementación de la Política
<b>Talento Humano</b>	Gestión Estratégica del Talento Humano	<b>Subdirección Administrativa</b>
	Integridad	<b>Subdirección Administrativa</b>
<b>Direccionamiento Estratégico y</b>	Planeación Institucional	<b>Oficina Asesora de Planeación</b>

Dimensión MIPG (7)	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional (20 políticas /1 componente)	Dependencia Líder de la implementación de la Política
<b>Planeación</b>	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	<b>Subdirección Financiera</b>
	Compras y contratación pública	<b>Dirección de Gestión Corporativa</b>
<b>Gestión con Valores para Resultados</b>	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	<b>Oficina Asesora de Planeación</b>
	Gobierno Digital	<b>Oficina TIC</b>
	Seguridad Digital	<b>Oficina TIC</b>
	Defensa Jurídica	<b>Dirección Jurídica</b>
	Mejora Normativa	<b>Dirección Jurídica</b>
	<b>Gestión de Bienes (Esta Política es particular a la misionalidad de la Caja de la Vivienda Popular)</b>	<b>Subdirección Administrativa</b>
	Servicio al Ciudadano	<b>Dirección de Gestión Corporativa</b>
	Racionalización de Trámites	<b>Oficina Asesora de Planeación</b>
	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	<b>Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Comunicaciones</b>
<b>Evaluación de Resultados</b>	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	<b>Oficina Asesora de Planeación</b>
<b>Información y Comunicación</b>	Archivos y Gestión Documental	<b>Subdirección Administrativa</b>
	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción	<b>Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de</b>

<b>Dimensión MIPG (7)</b>	<b>Políticas de Gestión y Desempeño Institucional (20 políticas /1 componente)</b>	<b>Dependencia Líder de la implementación de la Política</b>
		<b>Comunicaciones</b>
	Gestión de la Información Estadística	<b>NO APLICA PARA LA CVP</b>
<b><i>Gestión del Conocimiento y la Innovación</i></b>	Gestión del Conocimiento eInnovación	<b>Subdirección Administrativa Oficina TIC</b>
<b><i>Control Interno</i></b>	Control Interno	<b>Oficina Asesora de Planeación</b>

Fuente: Resolución CVP No. 2333 de 2022

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la CVP se han realizado acciones para fortalecer la caracterización de los grupos de valor de la entidad, identificar sus necesidades y cumplir de manera más eficiente, oportuna y eficaz con la prestación de los servicios y entrega de productos que genera la CVP en cumplimiento de su misión y de los compromisos establecidos en el marco del PDD 2020-2024.

Anualmente la entidad realiza el análisis de su entorno y valida sus capacidades como Entidad en los ámbitos financiero, presupuestal, tecnológico, funcional, operativo (planta física, personal, equipos, procesos, etc.) y cultural (capacidad de gestionar cambios, innovación, trabajo en equipo, comunicación). De esta manera, durante la vigencia 2023, la Caja de la Vivienda Popular logró enfocar sus proyectos a la generación de valor público con mejores niveles de desempeño, eficacia y eficiencia de sus actividades y fortalecer el control y el seguimiento de los resultados obtenidos en las instancias de dirección y control de la entidad.

Se trabajó en conjunto con los 16 procesos vigentes de la Entidad, para la identificación de las oportunidades de cada proceso, evaluando las posibles oportunidades desde la visión de la norma ISO 9001:2015, las cuales están ligadas al riesgo desde el punto de vista que pueden ser la posibilidad de que los riesgos puedan tener desviaciones positivas. Es así como se identificaron factores positivos que se generan del contexto externo y que una vez se identifiquen pueden ser aprovechados mediante estrategias para obtener un beneficio.

Se gestionó con cada uno de los procesos la revisión de la totalidad de los documentos y formatos que se encuentran vigentes en el Listado Maestro de Documentos versus los documentos vigentes dentro de la carpeta compartida de calidad, con el propósito de

ajustar y garantizar la pertinencia de la información que hace parte del SIG.

Se realizó la actualización de las caracterizaciones que fueron actualizadas de los procesos dentro de la carpeta de Calidad.

Se realizaron actividades permanentes de revisión, observaciones y ajustes de los documentos del Sistema de Gestión, así como la creación y eliminación de los documentos de cada uno de los Procesos de la Entidad, alineado con el Listado Maestro de Documentos.

Adicionalmente, es importante señalar que para la vigencia 2023 se realizó un proceso de seguimiento (con vigencia hasta el mes de diciembre de 2023) en la Norma de Calidad ISO 9001:2015 con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación –ICONTEC-. Esta certificación de calidad le ha permitido a la Caja de la Vivienda Popular consolidar su sistema de gestión y alcanzar un alto nivel de madurez en su sistema de control interno suficiente para que la entidad pueda continuar de manera autónoma con el fortalecimiento de sus políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, sin el acompañamiento de un ente certificador.

Por lo tanto y dado que durante la última recertificación no se presentaron hallazgos u observaciones de relevancia para el funcionamiento del sistema se decidió no continuar para la vigencia 2024 con esa certificación, entendiendo que el sistema se encuentra en un estado de maduración y sostenibilidad suficiente para la operación de la Caja de la Vivienda Popular.

### **Política Gobierno Digital**

El propósito de esta política consiste en promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

#### **Acciones realizadas para la implementación de la política:**

Se realizó la publicación de datos abiertos de las áreas misionales en el portal datos abiertos Bogotá, la información geográfica de Dirección de Mejoramiento de Barrios, Dirección de Urbanizaciones y Titulación, Dirección de Reasentamientos. Trámite Curaduría Pública Social.

Adicionalmente se publican en link de transparencia de la CVP el índice de información clasificada y reservada 2023 de todos los procesos de la CVP.

La oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones -TIC de la Caja de la Vivienda Popular contribuye a aumentar la eficiencia, oportunidad y transparencia de las actuaciones misionales, estratégicas, de apoyo y de evaluación de la entidad, a través de la búsqueda permanente de estrategias, instrumentos de gestión y comunicación innovadores que atiendan a las necesidades identificadas. En este sentido y en el marco del proyecto de inversión para el fortalecimiento institucional desarrolló actividades para modernizar los sistemas tecnológicos para hacer más eficiente y confiable la gestión de la entidad y la entrega efectiva de bienes y servicios.

En ese escenario, la CVP elaboró e implementó los lineamientos y estándares para la Política de Seguridad de la Información para proteger la información frente a amenazas y vulnerabilidades internas y/o externas y mitigar los riesgos que corre por su utilización, disponibilidad y publicación teniendo en cuenta los requisitos legales, operativos, tecnológicos de seguridad con características de confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad, confiabilidad y no repudio de la información.

### Estado de habilitadores de Gobierno Digital

La Oficina TIC lidera la definición de parámetros para el establecimiento de hardware, software y comunicaciones, así como de la arquitectura tecnológica. Sin embargo, la administración de la información en la fase de registro tanto en los aplicativos como en las bases de datos es responsabilidad de cada área, con el fin de evitar modificación no autorizada o intencional o el uso indebido de los activos de la organización y, mantener la custodia de la información que reposa en los diferentes sistemas de información, bases de datos y aplicativos de la Institución.

Tabla. Avance Habilitadores Gobierno Digital

HABILIDAD OR	LOGROS Y AVANCES DESTACADOS	RETOS
Arquitectura	Se realizó el paso de la infraestructura tecnológica On premise a la nube, actualmente la entidad cuenta con el 85% de la infraestructura tecnológica en la nube de todos los servicios de la CVP con esto se garantiza la disponibilidad e integridad de la información de acuerdo a la Política de la Seguridad de la Información. Se diseñó el Plan de Continuidad de la Caja de la Vivienda Popular, que contiene los lineamientos de	Culminar el paso del 15% de la infraestructura tecnológica a la nube.  Actualizar la infraestructura tecnológica para la seguridad perimetral de la CVP. Adquirir una solución de backup interna con restauración para salvaguardar la información, esto por presentación de posibles incidentes de seguridad. Se debe renovar por reposición

HABILIDAD OR	LOGROS Y AVANCES DESTACADOS	RETOS
	<p>administración de la continuidad, el desarrollo de las fases que componen el plan de continuidad y las metodologías definidas por CVP, en caso de presentarse incidente de interrupción que puedan afectar los procesos críticos.</p>	<p>tecnológica los equipos de escritorio marca DELL cantidad 228, Janus cantidad 31 equipos, impresoras Ricoh cantidad 10. Implementación del Plan de Recuperación de Desastres DRP. Se sugiere que la entidad realice la adquisición de una planta eléctrica con transferencia automática, proceso que debe liderar la Subdirección Administrativa. Se sugiere la renovación de planta telefónica de la CVP.</p>
<p>Cultura y apropiación</p>	<p>La Oficina TIC realizó ejercicios de capacitación, divulgación y sensibilización a los funcionarios y contratistas de la entidad en las herramientas y servicios tecnológicos disponibles, con el fin de salvaguardar la información y protección de los activos de la CVP. Entre los temas de capacitación más relevantes están: LEY 1581 de 2012 Tratamiento de datos personales - Anonimización de datos. Inducción de seguridad de la información. Actualización de los Activos de Información. Reporte de eventos de seguridad de la información: Pérdida o deterioro de documentos - sistemas de información.</p>	<p>Diseñar e implementar estrategias relacionadas con la transformación de las TIC, a través de capacitaciones y sensibilizaciones que promuevan la gestión del conocimiento y la gestión de capacidades en los temas relacionados con gobierno digital.</p>
<p>Seguridad y privacidad de la información</p>	<p>Se actualizó la Política de Seguridad de la Información y la Política de Datos Personales, publicadas en página Web de la CVP. Se implementó el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información. Se realizó monitoreo a los riesgos correspondientes a seguridad de la información. Se realizó análisis de vulnerabilidades a la plataforma tecnológica, con sus</p>	<p>Dar continuidad al análisis de riesgos de seguridad y privacidad de la información que se realiza sobre los componentes de la infraestructura tecnológica y de comunicación que soportan a la CVP y tomar acciones preventivas que mitiguen su materialización o correctivas que disminuyan el impacto del riesgo.</p>

HABILIDAD OR	LOGROS Y AVANCES DESTACADOS	RETOS
	correspondientes remediaciones manteniendo el riesgo en un nivel bajo y monitoreado.	
Servicios Ciudadanos Digitales	Radicación en línea de trámites para la Curaduría Pública Social para Apoyo Técnico y Reconocimiento a Edificaciones Existentes. Integración con Carpeta Ciudadana Digital a través de X-Road es una solución de capa de intercambio de datos de código abierto y gratuita para consulta del estado de la solicitud a los ciudadanos.	Garantizar la infraestructura y arquitectura tecnológica necesaria para dar continuidad al proceso de digitalización de trámites de la entidad y dar soporte técnico de aquellos que ya se encuentran disponibles. Renovar los certificados X-Road (autenticación y firma) en el ambiente productivo de Caja de Vivienda Popular ante la Agencia Nacional Digital.

Fuente: Oficina TIC, Caja de la Vivienda Popular.

### Estado de líneas de acción e iniciativas dinamizadoras de Gobierno Digital

Estas acciones están orientadas a los proyectos que aportan a la generación de valor público mediante el aprovechamiento de las capacidades que brindan el uso y la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para alcanzar los objetivos de la CVP.

Tabla. Avance Líneas de Acción / Iniciativas Dinamizadoras

LÍNEAS DE ACCIÓN / INICIATIVAS DINAMIZADORAS	LOGROS Y AVANCES DESTACADOS	RETOS
Servicios y procesos inteligentes	Se implementó el Sistema de Información Misional que sistematiza y automatiza los procedimientos de estructuración de los proyectos y de la Curaduría Pública Social de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda. Se implementó el Sistema de Información Misional para la Dirección de Reasentamientos Humanos. Se incluyó en la página web el botón de Radicación en Línea para las PQRSD de la ciudadanía y otros grupos de interés. Se implementó el sistema de gestión documental ORFEO para garantizar la trazabilidad de las comunicaciones internas y externas de la entidad.	Mantener la funcionalidad para este servicio pro de la mejora continua con el fin de optimizar tiempo y recursos al ciudadano. Fortalecer los sistemas de información existentes con las mejoras que identifiquen las áreas usuarias.

LÍNEAS DE ACCIÓN / INICIATIVAS DINAMIZADORAS	LOGROS Y AVANCES DESTACADOS	RETOS
	<p>Se implementó el sistema de información para la mesa de ayuda a través de una herramienta de software libre GLPI.</p> <p>Se implementó un sistema de información para la gestión de los planes de mejoramiento ODOO, para automatizar el seguimiento de las acciones de mejora de los hallazgos de las auditorías internas y externas.</p> <p>Se implementó el sistema SIBI, sistema de información para registro, control y administración de los bienes inmuebles de la Caja de la Vivienda Popular.</p>	
Decisiones basadas en datos	<p>Se inició el proceso de sistematización de los datos que producen y custodian los procesos misionales junto con los diferentes sistemas de información de la Entidad, con el objetivo de que estén disponibles y puedan ser consultados por los tomadores de decisión de la entidad. El proceso de sistematización tiene como principio la calidad de los datos e informaciones estadísticas para garantizar que sean íntegros, confiables y disponibles. Los datos que cumplen con la priorización y características de datos abiertos se publicaron en la página web de la entidad y los portales de datos abiertos de la Nación y del Distrito para su consulta.</p>	<p>Garantizar la sostenibilidad, infraestructura y arquitectura tecnológica de los sistemas desarrollados, previstos para la automatización de los procesos con el fin de seguir generando datos que sirvan para la toma de decisiones.</p>
Estado abierto	<p>Se ha mantenido disponible la infraestructura tecnológica necesaria para garantizar el buen funcionamiento de la página web donde se encuentra publicada la información pública que da cumplimiento a los principios de transparencia, rendición de cuentas y datos abiertos, así como la sostenibilidad del Sistema Misional.</p> <p>Se publicó información en el portal de Bogotá de datos abiertos sobre: Información geográfica de las direcciones de Mejoramiento de</p>	<p>Mantener las publicaciones que se realizan periódicamente en el portal de datos abiertos de Bogotá.</p>

LÍNEAS DE ACCIÓN / INICIATIVAS DINAMIZADORAS	LOGROS Y AVANCES DESTACADOS	RETOS
	Barrios, Urbanizaciones y Titulación, Reasentamientos y trámite de Curaduría Pública Social. Se implementó la Guía para la publicación de datos abiertos en cumplimiento de la política establecida en la Entidad.	

Fuente: Propia

### **Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI)**

Se realizó la articulación del PETI con el Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” y con los objetivos estratégicos de la CVP. Dentro del PETI se encuentran articulados el Plan estratégico de TI y los proyectos de fortalecimiento de los Sistemas de Información, de los servicios tecnológicos, de la presencia digital, de gobierno y gestión de datos de la Caja de la Vivienda Popular.

El PETI tiene por objetivo orientar a la Caja de la Vivienda Popular en la gestión eficiente de los bienes y servicios informáticos con base en el análisis del contexto interno de la entidad (El Plan Estratégico los recursos económicos y humanos, las características de la entidad, las necesidades de adquisición de bienes y servicios, las demandas de gestión de información para la garantía de bienes y servicios entre otros) y el contexto externo de los años 2020 a 2023.

### **Soporte y operación de la infraestructura de TI (o servicios tecnológicos)**

A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos en la implementación del PETI.

Sistemas de Información: Fortalecimiento de los Sistemas de Información para impulsar la apropiación de los trámites y servicios de la CVP, con base en las metas definidas en el proyecto; implementación de los sistemas de Gestión Documental ORFEO, Mesa de Ayuda GLPI, SiCapital, SIMA, ENCAJA, SIBI, Sistema para el seguimiento de Planes de Mejoramiento, ODOO (ERP Aplicaciones CVP), Sistema Misional para la Dirección de Mejoramiento de Vivienda y Sistema Misional para la Dirección de Reasentamientos Humanos. Se realizaron campañas de uso y apropiación de los servicios tecnológicos de información de la entidad.

Software especializado con licenciamiento que apoya los procesos misionales de la Entidad: ArcGIS, Autodesk, Adobe Creative Cloud, Adobe Acrobat Profesional, Convenio BilChange: FullCrum, Convenio BilChange: Magic Plan, Forms & Report para nube de Oracle.

Infraestructura TI: Se realiza la contratación de los bienes y servicios que contribuyeron a disminuir el nivel de obsolescencia tecnológica involucrando garantías de 3 a 5 años en los equipos tecnológicos en pro de establecer el punto de retorno y disminuir los gastos de funcionamiento para los mantenimientos. Fortalecimiento en la infraestructura de Servidores y Comunicaciones.

Virtualización de servicios, Datacenter Tier5, VPN trabajo en casa, Interoperabilidad Xroad, single sign on, switching contribuyendo a mayores niveles de disponibilidad y seguridad para el acceso a los servicios tecnológicos.

Es de resaltar que la mayoría de nuestros sistemas de información son desarrollos inhouse desarrollado y soportado por la Oficina de TIC en plataformas con licencia de uso libre.

### **Implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) y plan operacional de seguridad y privacidad de la información**

El Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información que soporta el modelo, garantizan la protección de la información que produce y custodia la entidad en el marco de su misionalidad y de la privacidad de los datos de los ciudadanos y servidores públicos de la entidad, en concordancia con lo establecido en el componente de seguridad y privacidad de la información de la Política de Gobierno Digital y Seguridad Digital.

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información inicia con la definición y adopción de la política de seguridad de la información, la clasificación de los activos de información que hacen parte de los procesos, la identificación y tratamiento de los riesgos de seguridad de la información y finaliza con la definición de procedimientos, controles y buenas prácticas de seguridad de la información que permitan proteger los activos de información de la Caja de la Vivienda Popular.

- Política de seguridad de la información vigente

(<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/sites/default/files/208-TIC-Mn-07%20POLITICA%20DE%20SEGURIDAD%20DE%20LA%20INFORMACIO%CC%81N%20-%20V2%20.pdf>).

- Política de protección de datos personales vigente (<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/sites/default/files/208-TIC-Mn-02%20POLI%CC%81TICA%20DE%20DATOS%20PERSONALES%20CAJA%20DE%20LA%20VIVIENDA%20POPULAR%20V3.pdf>).

## **Política Seguridad Digital**

En materia de Seguridad Digital, el Documento CONPES 3854 de 2016 incorpora la Política Nacional de Seguridad Digital coordinada por la Presidencia de la República, para orientar y dar los lineamientos respectivos a las entidades. Con la política se fortalecen las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, así como en la creación e implementación de instrumentos de resiliencia, recuperación y respuesta nacional en un marco de cooperación, colaboración y asistencia. Lo anterior, con el fin de contribuir al crecimiento de la economía digital nacional, lo que a su vez impulsará una mayor prosperidad económica y social en el país.

### **Acciones realizadas para la implementación de la política:**

Con el fin de mejorar la cultura de la seguridad de la información, se llevó a cabo la semana de la seguridad digital entre el 27 noviembre y el 1 diciembre 2023, donde se realizaron varias actividades de capacitación Pilas con la Ciberseguridad, Inteligencia Artificial, Overview OCI Security, Manejo de datos personales, Juego ¿Qué aprendimos de Ciberseguridad? Con fin de fortalecer el conocimiento a nuestros colaboradores de la CVP.

Se publicó el manual de políticas de seguridad de la información que apoyan el control, la gestión de accesos a la información, establece los lineamientos y actividades complementarias a las políticas establecidas para la adecuada gestión de la seguridad y privacidad de la información, es de obligatorio cumplimiento por parte de toda persona natural o jurídica que tenga relación con la CVP.

Se realizó la matriz de riesgos de seguridad y privacidad de la información donde se contemplan riesgos referentes a la protección de datos personales para todos los procesos de la CVP, donde se valoraron y se generó el riesgo inherente.

La Entidad ha identificado y gestionado los riesgos de seguridad digital con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación para su monitoreo. El riesgo más recurrente que se presenta al interior de la entidad se menciona a continuación:

La posibilidad de pérdida económica o afectación reputacional en los eventos que se presenten falla y/o falta de herramientas y/o elementos tecnológicos o indisponibilidad de los mismos, por factores internos o externos, que afecten el normal desarrollo de las labores diarias en la CVP y la posibilidad de afectación económica o reputacional por la desactualización de las herramientas de gestión de las tecnologías de la información y las

comunicaciones, dado que constantemente se actualizan y despliegan leyes, normas y lineamientos.

Para cada riesgo se han identificado sus causas y controles que las mitigan. El seguimiento se realiza por medio de los planes de acción definidos e incorporados en la matriz de riesgos de seguridad de la información y se generan alertas que previenen la materialización del riesgo.

### **Política de Defensa Jurídica**

La política busca que las entidades orienten sus actividades en el marco de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz que permita lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas a su cargo. Lo anterior aunado a un mejoramiento de su desempeño en la etapa judicial y en la recuperación por vía de la acción de repetición o del llamamiento en garantía con fines de repetición de las sumas pagadas por sentencias, conciliaciones o laudos arbitrales cuando a ello haya lugar.

### **Acciones realizadas para la implementación de la política:**

- Se verificó que los procedimientos y las políticas de prevención del daño antijurídicos se encuentren actualizados y conforme a la normatividad vigente. Adicionalmente, se realizó la revisión, depuración y actualización del Nomograma del Proceso de Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial, lo cual permite asegurar que cada acción, actividad o documento proyectado y/o revisado se encuentra en concordancia con la normatividad vigente.
- Se diligenciaron los Mapas de riesgo de gestión y corrupción, que permiten identificar que se están llevando a cabo los controles que garantizan la mitigación de los riesgos de las funciones y actividades que desarrolla la Dirección Jurídica en el marco del Proceso de Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial. Algunos controles, consisten en las reuniones mensuales de seguimiento mensual de seguimiento, capacitaciones y/o sensibilizaciones de los abogados apoderados y que hacen parte de la Dirección Jurídica.
- Adicionalmente, se realizó el diligenciamiento del Plan Maestro para la Recuperación de Recursos Públicos del Distrito Capital, en virtud del Decreto 556 de 2021, que permite establecer una ruta a seguir para la implementación de las directrices del mencionado Decreto, cuyo objetivo es que la CVP constituya políticas, acciones y estrategias para recuperar recursos públicos a través del ejercicio eficiente de la gestión extrajudicial y judicial en calidad de accionantes o demandantes en procesos contenciosos o bajo la constitución de víctima en

procesos penales.

- Se realizó la socialización de la Directiva 004 de 2023 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, en el que se adopta el Manual para el Seguimiento y Representación Judicial del Distrito Capital como Víctima en el Marco del Ordenamiento Jurídico Penal Colombiano.
- Se realizó la socialización de la Circular 015 de 2023 dirigida a todos los servidores y colaboradores del Distrito Capital que contiene los lineamientos para la valoración probatoria y las reglas de exclusión probatoria para el conocimiento de todos los integrantes del mismo.
- Se adoptó la política de prevención del daño antijurídico para la defensa extrajudicial.
- Se realizó la revisión y fortalecimiento de las actividades fijadas en el Plan de Mejoramiento de la Dirección Jurídica.

### Éxito procesal con corte a 31 de diciembre de 2023

En el periodo del 01 de enero de 2020 al 31 de enero de 2023, se evidenció un total 1.565 de fallos a favor, equivalente a un 87.28% de favorabilidad para la Entidad.

### Éxito procesal Desde: 2020-01-01 - Hasta: 2023-12-31 Caja de la Vivienda Popular



Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales SiprojWeb Bogotá D.C. - Análisis Gerencial Fecha de Impresión: 07 de febrero de 2024

### Éxito procesal Desde: 2020-01-01 - Hasta: 2023-12-31 Caja de la Vivienda Popular



Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales SiprojWeb Bogotá D.C. - Análisis Gerencial Fecha de Impresión: 07 de febrero de 2024

Con relación al 12.72% desfavorable, la cifra corresponde a fallos de acciones constitucionales adversos, y teniendo en cuenta el análisis de casos reiterados realizado en la vigencia 2022, se continuará con la implementación y difusión de una política de prevención de daño antijurídico, que incluya capacitación en los criterios constitucionales del derecho de petición, para dar respuesta de forma, fondo y en oportunidad, así como acciones para el fortalecimiento del procedimiento administrativo de todas las áreas misionales.

### Acciones de Prevención de daño Antijurídico

Por parte del Comité de Conciliación de la Caja de la Vivienda Popular, se realizaron acciones de prevención de daño antijurídico, las cuales se pueden evidenciar en los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°	Temática
001	Por el cual se adoptan los lineamientos de cobro de servicios públicos en predios de la CVP ocupados por terceros

### Política de Mejora normativa

La política de Mejora Normativa tiene como objetivo promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por la Rama

Ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.

### **Acciones realizadas para la implementación de la política:**

Durante el año 2023 se expidieron los siguientes actos administrativos:

- Resolución No. 055 de 2023 por la cual se crea, reglamenta e implementa el Plan de Beneficios Económicos, en favor de los deudores por contratos de mutuo y se adoptan otras disposiciones.
- Resolución No.063 de 2023 por medio de la cual se establecen los mecanismos para el reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable en el suelo rural del Distrito Capital.
- Resolución No. 476 de 2023 por medio de la cual se modifica los artículos 9 y 18 de la Resolución 1139 de 2022 a través de la cual reglamentó el proceso de reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable del D.C. o las ordenadas mediante sentencias judiciales o actos administrativos

### **Política de Servicio al ciudadano**

La Política de Servicio al Ciudadano se define entonces como una política pública transversal cuyo objetivo general es garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado.

### **Acciones realizadas para la implementación de la política:**

- 1- Se garantizó el acceso de la ciudadanía a la oferta institucional en horario de atención de 7:00 a m a 4:30 pm, a través de los canales de atención dispuestos por la entidad en condiciones de igualdad, sin importar sus características económicas, sociales, políticas, físicas, o cualquier otro tipo de situación especial
- 2- Se fortalecieron las competencias y habilidades comunicacionales de los servidores públicos de la Caja de la Vivienda Popular con las capacitaciones realizadas en los siguientes temas:

- Manual de Servicio a la Ciudadanía
  - Lengua de Señas Colombiana
  - Atención Preferencial
  - Lenguaje Claro e incluyente
  - Manejo del sistema Distrital de Quejas y Soluciones
- 3- Se diseñaron e implementaron capsulas informativas a nivel interno promoviendo el uso del lenguaje claro
  - 4- Se diseñó e implementó la campaña de divulgación de la estrategia de gratuidad de los trámites y servicios que ofrece la CVP
  - 5- Se promovió el uso de tecnologías emergentes: desde el 6 de junio del 2023 de habilito la atención por medio de WhatsApp mejorando la comunicación, la accesibilidad y la personalización del servicio
  - 6- Se incorporó en el portal web, las pestañas de navegación gifs en lengua de señas, permitiendo a los usuarios de la comunidad sorda independencia al consultar la información relevante sobre la entidad
  - 7- Se evaluó el grado de satisfacción de los usuarios sobre los servicios prestados por la Caja de la Vivienda Popular
  - 8- Se adelantó el proceso de adquisición de elementos en accesibles y en braille para el punto de atención a la ciudadanía dispuesto por la Entidad, de acuerdo con la Norma 6047 de 2012, con el fin de garantizar que toda la ciudadanía, incluyendo aquellas personas con discapacidad, accedan en igual de condiciones a los diferentes servicios dispuestos.
  - 9- Se realizó periódicamente seguimiento y control a las PQRSD con el fin de garantizar el derecho fundamental de petición a la ciudadanía.

La Caja de la Vivienda Popular tiene a disposición de la ciudadanía los siguientes canales:

- ✚ Presencial: Ubicado en la Carrera 13 No. 54-13, de lunes a viernes en el horario de 7:00 am a 4:30 pm, en jornada continua.
- ✚ Telefónico: PBX (601) 349 4520 Extensiones: 160, 161, 163, 164 y 165 y a las líneas celulares a los siguientes números: Dirección de Reasentamiento 317 646 6282,

Dirección de Urbanizaciones y Titulación 317 646 6294, Dirección de Mejoramiento de Vivienda 317 515 7729, Servicio al Ciudadano 318 612 7251.

- Virtual: Página WEB: en la página principal (Home) de la de la Caja de la Vivienda Popular se encuentra en la parte inferior la sección del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones o directamente en la plataforma web “Bogotá Te Escucha”, Pagina Caja de la Vivienda Popular:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/>, Correo: [soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)

- Redes sociales:

<https://twitter.com/CVPBogota>, <https://www.facebook.com/cajadelaviviendapopular>, [https://www.instagram.com/cvp\\_bogota/?hl=esla](https://www.instagram.com/cvp_bogota/?hl=esla), <https://www.youtube.com/user/CVPBogota>, <https://www.linkedin.com/company/caja-de-la-viviendapopular>, <https://www.tiktok.com/@cvpbogota> y WhatsApp 318 612 7251

En este apartado se mencionan las acciones priorizadas por la Caja de la Vivienda Popular para fortalecer la utilización de lenguaje claro y comunicación no sexista y libre de discriminación, de acuerdo con la Circular Externa 100-010-2021 de Función Pública.

- ✓ Se divulgó de manera permanente por medio de las pantallas digitales, ubicadas en todos los pisos de la Entidad, las cápsulas informativas que promueven el uso del lenguaje claro y comprensible.
- ✓ Se realizaron capacitaciones sobre lenguaje claro y comunicación no sexista y libre de discriminación.
- ✓ Se realizaron campañas de divulgación de manera interna sobre la importancia y la necesidad de utilizar un lenguaje claro al momento de dar respuestas a la ciudadanía de manera verbal y escrita

### **Política de Racionalización de trámites**

Esta política tiene como propósito reducir los costos de transacción en la interacción de los ciudadanos con el Estado, a través de la racionalización, simplificación y automatización de los trámites; de modo que los ciudadanos accedan a sus derechos, cumplan obligaciones y desarrollen actividades comerciales o económicas de manera ágil y efectiva frente al Estado.

#### **Acciones realizadas para la implementación de la política:**

##### **Paso 1. Preparación:**

El ejercicio de preparación inició en los meses de enero con base en los resultados del seguimiento y evaluación de la Estrategia de Racionalización de Trámites de la entidad, del último cuatrimestre de la vigencia inmediatamente anterior, en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Durante esta primera etapa, la Oficina Asesora de Planeación lideró la concertación del cronograma de trabajo y el ciclo de racionalización en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y, como resultado de este ejercicio se formularon las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC-, componente de Transparencia, subcomponente de Transparencia Activa con el objetivo de fortalecer el proceso participativo de los equipos de trabajo de cada uno de los procesos al interior de la entidad.

Las acciones para la preparación de la estrategia de racionalización pueden consultarlas en el PAAC en el siguiente link:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=matriz-de-riesgos-plan-anticorrupt%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-al-ciudadano#plan-anticorrupti-n-y-de-atenci-n-al-ciudadano-y-mapas-de-riesgos---vigencia-2022-versi-n-final->

## **Paso 2. Recopilación de Información General:**

La recopilación de información se realizó durante el mes de enero y febrero de cada vigencia; para este ejercicio se consultaron las siguientes fuentes de información:

- Mapa de Procesos de la Entidad, caracterización de los procesos y procedimientos. La información está disponible para su consulta en:  
<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=mapa-de-procesos>
- Informe de seguimiento y evaluación al cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y mapa de riesgos de corrupción 2022 con corte a 31 de diciembre de 2022. El documento está disponible para consulta en:  
<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/sites/default/files/Alcance%20al%20Informe%203%20Seguimiento%20PAAC%20y%20Riesgos%20de%20corrupti%C3%B3n%202022.pdf>
- Informe consolidado resultados de la medición de la satisfacción ciudadana durante la vigencia 2022 y sus propuestas de acciones a la mejora:  
<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/sites/default/files/Informe%20de%20consolidado%20resultados%20de%20la%20medici%C3%B3n%20de%20la%20satisfacci>

[%C3%B3n%20de%20la%20ciudadan%C3%ADa%20durante%20el%20segundo%20semestre%20vigencia%202022.pdf](#)

- Reportes de PQRSD a SUIT: Número de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias por cada uno de los trámites que se registran en la plataforma SUIT.
- Caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés disponible en: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Transparencia/estructura-organica-y-talento-humano> > Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés > Caracterización grupos de valor y partes interesadas de la Caja de la Vivienda Popular.
- Informes de Asistencia por canales de atención: Contiene información sobre los canales de atención a la ciudadanía que solicitaron a la entidad información sobre sus servicios o realizaron algún trámite antes la entidad durante la vigencia 2020, 2021 y 2022. El documento puede ser consultado en: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/sites/default/files/INFORME%20DE%20ASISTENCIA%20POR%20CANALES%20DE%20ATENCI%C3%93N%20CVP%20DICIEMBRE%202022.pdf>
- Informes mensuales de gestión y oportunidad de las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias de la vigencia 2022. Los informes están disponibles en: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/sites/default/files/Informe%20mensual%20de%20gesti%C3%B3n%20y%20oportunidad%20de%20las%20respuestas%20a%20las%20PQRSD%20diciembre%202022.pdf>
- Auditoría Interna- Evaluación del nivel de cumplimiento de los criterios establecidos en la Resolución MINTIC 1519DE 2020 en su Anexo 2: Estándares de publicación y divulgación de información. El informe de auditoría se encuentra disponible en: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/sites/default/files/Informe%20Final%20-%20Auditor%C3%ADa%20de%20Evaluaci%C3%B3n%20cumplimiento%20criterios%20Resoluci%C3%B3n%20MinTIC%201519%20del%202020%20Anexo.pdf>

### **Paso 3. Análisis y Diagnóstico:**

El análisis y diagnóstico se realizó en el mes de marzo, abril y mayo de cada vigencia. Este ejercicio fue liderado por la Oficina Asesora de Planeación en colaboración con los equipos de trabajo de cada uno de los procesos que son responsables de trámites, OPAS y

consultas de información pública y consistió principalmente en: Priorizar los trámites que fueron identificados a partir de la información que fue recopilada y que se detalló en el paso 2 (Recopilación de Información General).

#### **Paso 4. Formulación de acciones y rediseño del trámite:**

La formulación de acciones y rediseño del trámite se realizó durante el mes de mayo y junio a través de las siguientes actividades:

- Se adelantó la mesa de trabajo con la Dirección de Mejoramiento de Vivienda para la revisión del Trámite "Reconocimiento de Edificaciones existentes y/o Expedición de Licencias de Construcción o Modificación Licencia de Construcción Vigente".
- Se solicitó al Departamento Administrativo de la Función Pública y a la Secretaría General la reunión para la revisión de la inscripción del trámite "Reconocimiento de Edificaciones existentes y/o Expedición de Licencias de Construcción o Modificación Licencia de Construcción Vigente".
- Se realizaron mesas de trabajo con: el proceso de gestión financiera para revisar, identificar y proponer acciones de optimización de las consultas de acceso a la información pública de "Expedición de recibos de pago y Expedición de Paz y Salvo y/o Certificación de Deuda", el proceso misional de Dirección de Urbanización y Titulación para identificar y proponer acciones de racionalización del trámite "Bien(es) fiscales titulables a sus ocupantes", el proceso misional Reasentamientos para identificar y proponer acciones de racionalización del trámite "Inclusión (Ingreso) al proceso de reasentamientos"
- Se definió y cargó en el Sistema Único de Información de Trámites -SUIT- la Estrategia de Racionalización de Trámites para la vigencia 2023.

Dentro de la Estrategia de Racionalización de Trámites para la vigencia 2023 se definieron acciones de racionalización administrativa relacionada con la simplificación de procesos internos para disminuir costos y tiempos de ejecución al ciudadano asociados a los puntos de atención y requisitos. Las acciones se registraron para el trámite de "Postulación bienes fiscales titulables a sus ocupantes" y para las consultas de información "Expedición de paz y salvo y/o certificación de deuda" y "Expedición de recibos de pago".

#### **Paso 5. Implementación:**

Las implementaciones de las acciones de racionalización se ejecutaron en el segundo

semestre del año por los procesos a cargo del Trámite y las Consultas de Información.

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=matriz-de-riesgos-plan-anticorrupci%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-al-ciudadano#plan-anticorrupci-n-y-de-atenci-n-al-ciudadano-y-mapas-de-riesgos---vigencia-2023-versi-n-final->

## **Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública**

Esta política tiene como propósito permitir que las entidades garanticen la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana.

En virtud de lo anterior, la Caja de la Vivienda Popular tiene como misión transformar y mejorar la vivienda, el hábitat y las condiciones de vida la población de estratos 1 y 2 de Bogotá Región, a través de la implementación de los programas de Reasentamientos, Titulación de Predios y Mejoramiento de Vivienda y de Barrios, en cuyo marco desarrolla intervenciones integrales y sostenibles que reconocen las particularidades del hábitat popular. La CVP promueve el ejercicio de los derechos ciudadanos, la participación activa de la ciudadanía y el goce efectivo de la ciudad, contribuyendo a la disminución de la segregación socio espacial de la ciudad y a la mitigación de los impactos ambientales que genera la ocupación del territorio de la ciudad y su región.

En ese sentido, conocer las particularidades de los grupos de valor e interés resulta indispensable para brindar una respuesta institucional oportuna, a través de los canales de atención y en los escenarios de participación ciudadana desplegados por la entidad en cada una de las fases del ciclo de la gestión con el objetivo de que la ciudadanía incida en estos escenarios. Desde este trabajo, la CVP ha contribuido al fortalecimiento de la democracia, el ejercicio del derecho al control social y los derechos de la ciudadanía.

De acuerdo con el último resultado del Índice de Desempeño Institucional (IDI), la entidad tuvo un puntaje de 95,4 en la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

### **Acciones realizadas para la implementación de la política:**

Para garantizar el derecho constitucional a la participación ciudadana en la gestión pública, la CVP definió e implementó instrumentos que contribuyen al fortalecimiento de los ejercicios de participación, control social y seguimiento de la ciudadanía en el desarrollo de los servicios brindados por la entidad, como son; i) Plan Estratégico Sectorial de Participación Ciudadana; ii) Manual de Gestión Social implementado a través de los Planes

de Gestión Social, iii) Plan Institucional de Participación Ciudadana, Rendición De Cuentas y Control Social; iv) Componente de Rendición de Cuentas del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano; y iv) Procedimiento para la Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana y Control Social. A través de estas herramientas, se han impartido lineamientos claros para la armonización de las acciones en materia de participación de los programas y proyectos competencia de la entidad.

Asimismo, la entidad estipuló ámbitos de participación ciudadana y rendición de cuentas, así como, una estrategia articuladora a través del proyecto 7696 Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la CVP. Con la implementación de este proyecto y el desarrollo de las actividades transversales al respecto, la Caja de la Vivienda Popular ha avanzado en varios frentes de trabajo para garantizar ese derecho, siguiendo los lineamientos del Decreto 477 de 2023 “Por medio del cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023 – 2034”.

Dentro de sus compromisos sectoriales, la Caja de la Vivienda Popular participa en la Mesa Sectorial de Participación y en la vigencia 2023 continuo con la implementación del Plan Estratégico Sectorial de Participación Ciudadana, en conjunto con la Secretaría Distrital de Hábitat, Acueducto de Bogotá, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (Renobo) y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP). A continuación, se enuncian los resultados sectoriales obtenidos:

Tabla. Resultados Plan de Acción Mesa Sectorial de Participación Ciudadana 2023

ACTIVIDAD	META	REPORTE
Realización de jornadas de fortalecimiento del ejercicio del control social y la promoción de la participación ciudadana en las localidades	5	Cumplida
Realización de jornadas interinstitucionales de fortalecimiento a las veedurías ciudadanas	3	Cumplida
Realización de video informativo institucional sectorial para la promoción de la participación ciudadana	1	Cumplida
Realización de feria institucional del Sector Hábitat en las rendiciones de cuentas zonales	5	Cumplida
Elaboración de base de datos sectorial con actores clave a nivel territorial	1	Cumplida
Sensibilización a funcionarios de otros sectores de la administración y ciudadanía en general en temas de participación y control social en el sector hábitat.	300	Cumplida
Realización de jornadas de sensibilización dirigidas a actores estratégicos en temas de gestión social del hábitat (Habitardes)	10	Cumplida
Apoyar las rendiciones de cuentas de cada una de las entidades del Sector Hábitat en 2023	5	Cumplida

ACTIVIDAD	META	REPORTE
Implementación del indicador de seguimiento a la estrategia de participación en la construcción social del hábitat con enfoque diferencial	1	Cumplida
Generación de alianzas con actores estratégicos para la creación de capacidades de actores locales y procesos de transferencia de conocimiento	3	Cumplida
Elaboración de documento de sistematización de experiencias exitosas y buenas prácticas relacionadas con la gestión social de vivienda y hábitat.	1	Cumplida

Fuente: elaboración propia OAP 2024

Bajo este marco, la Caja de la Vivienda Popular adelantó la implementación de su Plan de Acción de Participación Ciudadana para la vigencia 2023. Este instrumento, el cual puede ser consultado en el Menú Participa, tiene seguimiento trimestral y se articula con la producción de informes trimestrales publicados en la página web de la entidad, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Transparencia/mecanismos-espacios-o-instancias-del-men%C3%BA-participa#plan-institucional-de-participaci-n-ciudadana>

Durante la vigencia 2023, la Caja de la Vivienda Popular proyectó la implementación de 21 ámbitos, 6 de rendición de cuentas y 15 de participación ciudadana, desarrollados entre enero y diciembre de 2023. Para esta vigencia, se programaron 2.588 actividades, de las cuales se ejecutaron 2.119, alcanzando un cumplimiento del 81.87% y contando con un total de 11.645 participantes dentro del Plan de Acción de Participación Ciudadana y Control Social 2023. El avance de la estrategia en 2023 es considerable, teniendo en cuenta que se activaron 3 ámbitos adicionales a los planteados en la vigencia 2022.

Estos ámbitos no solo generaron mejoras en los procesos de socialización y sensibilización para vincular a los potenciales beneficiarios, sino que permitieron fortalecer escenarios de diálogo y reconocimiento, fortalecer capacidades, la co-creación y la innovación social. Las acciones garantizaron el derecho a la participación incidente y a la gestión social integral y diferencial, la cual se articuló dentro del Manual de Gestión Social de la entidad, así como a la implementación de cuatro Planes de Gestión Social (uno por cada dirección misional).

De los 21 ámbitos activados, 6 involucraron actividades de control social y rendición de cuentas, promoviendo la transparencia, el diálogo y facilitando la evaluación de la ciudadanía, con el propósito de incorporar mejoras en la gestión pública y fortalecer la confianza ciudadana. En la relación con el Manual de Gestión Social se reportan 4 ámbitos en la Fase Vinculación, 4 de Acompañamiento y Permanencia, 12 de Salida y Sostenibilidad y 1 de Auditoría Visible (3 de los ámbitos incluye trabajo en dos fases).

A continuación, se presenta el balance de las actividades de participación ciudadana y rendición de cuentas realizadas por las direcciones misionales y los procesos de apoyo en la vigencia 2023.

Tabla. Balance Plan de Acción de Participación Ciudadana y Control Social 2023

DEPENDENCIA	ÁMBITO	ACTIVIDAD PROGRAMADA	ACTIVIDAD EJECUTADA	REPORTE INDICADOR
<b>Dirección de Urbanizaciones y Titulación</b>	1.Sensibilización dentro de la fase de vinculación a las familias participantes del proceso de titulación de predios.	4	4	100%
	2.Espacios de entrega pública y de evaluación ciudadana.	4	4	100%
<b>Dirección de Reasentamientos</b>	3.Socialización y divulgación en espacios ciudadanos de los trámite y los procedimientos del Programa de reasentamientos.	2	4	200%
	4.Socialización y apropiación de la normatividad sobre propiedad horizontal.	12	13	108%
	5.Formulación del Plan de Desarrollo Comunitario.	20	22	110%
	6.Espacio de diálogo con la comunidad para socializar y evaluar la gestión realizada por la Dirección de reasentamientos.	2	3	150%
<b>Dirección de Mejoramiento de Barrios</b>	7.Encuentros del modelo de gestión social "Nuevos Afectos, Nuevos Territorios".	29	28	98%
	8.Encuentros de socialización para la participación ciudadana y el control social en los proyectos de mejoramiento de barrios.	61	37	61%
	9.Socialización Estudios y diseños y Entrega de obras y/o Proyectos de Valor Social mediante firma Acuerdo de Sostenibilidad.	11	8	73%
	10.Pactos por el Hábitat Digno	1	2	200%
	11.Encuestas de sostenibilidad	21	19	90%
	12.Espacio de diálogo con líderes	10	17	170%

DEPENDENCIA	ÁMBITO	ACTIVIDAD PROGRAMADA	ACTIVIDAD EJECUTADA	REPORTE INDICADOR
<b>Dirección de Mejoramiento de Vivienda</b>	13.Espacio de dialogo con potenciales hogares	15	241	1607%
	14.Visitas de acompañamiento técnico/social a los hogares	1.890	1.362	72%
	15.Visitas técnico/sociales para la socialización de diseño	450	323	72%
	16.Espacio de dialogo para la cartografía social -mapa parlante	18	14	78%
	17.Espacio de diálogo Apiques	8	8	100%
	18.Espacio de dialogo para la relocalización transitoria (reunión de inicio de obra)	11	2	18%
	19.Espacio de diálogo para la socialización del Manual de Progresividad	12	0	0%
	20.Espacio de diálogo para la rendición de cuentas	5	5	100%
<b>OAP-OAC- DG</b>	21.Proceso de la Audiencia Anual de Rendición de Cuentas	2	3	150%
<b>Total</b>		<b>2.588</b>	<b>2.119</b>	

Cabe mencionar, que el ámbito 21 hace referencia a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en la vigencia 2023 se adelantaron dos ejercicios propios de la entidad (realizadas el 28 de marzo y el 14 de diciembre de 2023) y se acompañó la audiencia sectorial realizada el 28 de abril de 2023.

Las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la entidad, fueron transmitidas en vivo, a través del Facebook live de la Caja de la Vivienda Popular, con la presencia e intervención del Director General y de cada una de las directivas misionales, dando información sobre los balances de gestión, exponiendo retos y dificultades y dando alcance a las preguntas recolectadas por el equipo de comunicaciones y de los asistentes presenciales y virtuales. Se contó con el acompañamiento y la intervención de la Veeduría Distrital.

Las Audiencias contaron con videos desarrollados por la Oficina de Comunicaciones que permitía identificar en lenguaje claro y de forma sintética los avances en los diferentes proyectos de inversión ligados al PDD 2020-2024. Asimismo, se desarrollaron mesas de diálogo con la ciudadanía, con el propósito de recibir retroalimentación frente a los proyectos implementados por la entidad.

El video de la Audiencia Pública de Rendición de Cuenta – cierre de administración 2023 se encuentra disponible en el enlace: <https://fb.watch/oWNofxywzL/?mibextid=Nif5oz>

La Caja de la Vivienda Popular le cumple a Bogotá

## Te invitamos a la rendición de cuentas Vigencia 2023

FECHA	HORA	LUGAR
14 DIC	9:00 a.m.	Colegio Rodrigo Lara Bonilla sede A, Carrera 43 A No. 66-51 sur Candelaria La Nueva Ciudad Bolívar

Modalidad MIXTA (Presencial y con transmisión en facebook) a través de @CajadelaViviendaPopular

dudas o inquietudes: [participacvp@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:participacvp@cajaviviendapopular.gov.co)

Formulario sobre temas de interés, sugerencias y preguntas sobre la gestión de la CVP 2020 - 2023

Consulte acá el informe de Rendición de Cuentas

Adicional, la información relacionada con el proceso de las dos (2) Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas realizadas en 2023 (rendición vigencia 2022 en marzo y cierre administración en diciembre), se puede consultar en el siguiente enlace <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/rendicion-de-cuentas>.

### **Política Gestión de Bienes y Recursos Físicos**

Con respecto a la Coordinación sobre los Bienes Inmuebles de Responsabilidad de la Caja De La Vivienda Popular, durante el año 2022, se logró implementar un Sistema de Información de bienes inmuebles, la actualización de la información de los bienes inmuebles que estaban bajo responsabilidad de la CVP y cumplir con los Planes de Mejoramiento que se habían suscrito, en especial el tener un Plan de Acción y Gestión para el año 2023.

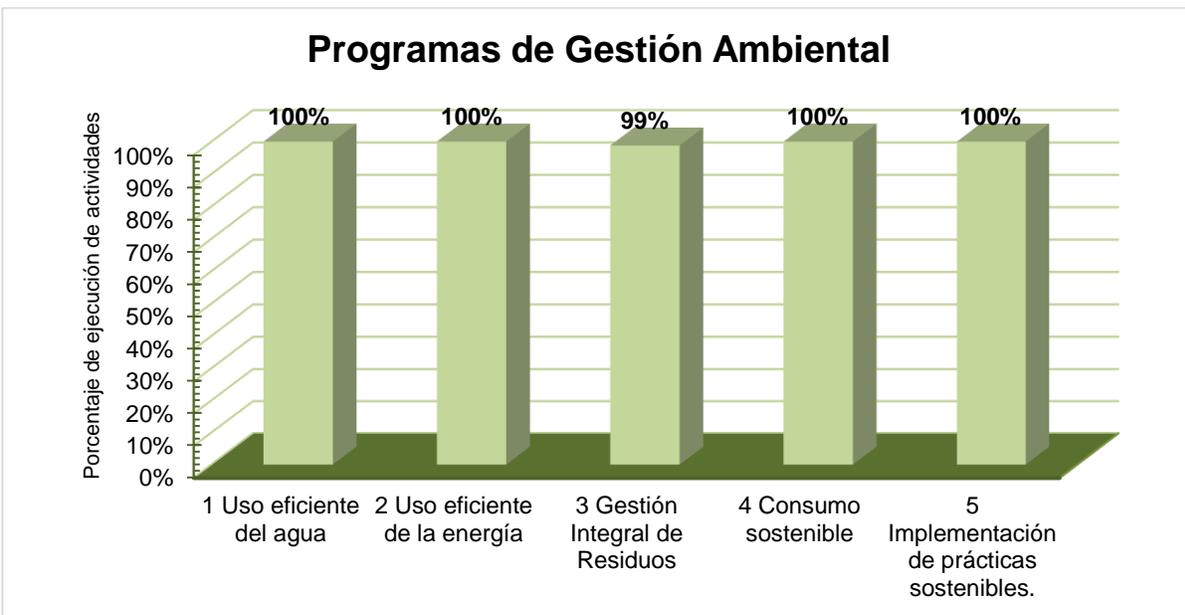
### **Componente Ambiental**

La Caja de la Vivienda Popular como entidad distrital está sujeta al cumplimiento de la

Resolución 0242 de 2014 – Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

El PIGA es una herramienta de planificación de corto plazo que parte del análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de la entidad, de su entorno, de sus condiciones ambientales internas y de la gestión ambiental en su área de influencia; en este sentido en la CVP el PIGA contempla los programas de uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, la gestión integral de residuos, el consumo sostenible y la implementación de prácticas sostenibles.

La gestión ambiental en la Caja de la Vivienda Popular se ejecuta a través del desarrollo de estrategias de educación ambiental de manera presencial y/o virtual (campañas, ecotips, sensibilizaciones, talleres de manualidades, entre otros), así como seguimiento a consumos e inspecciones; las cuales están orientadas a la disminución del consumo de materiales y recursos naturales, la reutilización y el reciclaje de materiales como contribución al fortalecimiento de la cultura ambiental institucional y la protección al ambiente. Estas actividades están soportadas en el Plan de Acción PIGA 2023 el cual para dicha vigencia tuvo una ejecución del 100%; las cuales fueron reportadas a través de los informes de verificación, seguimiento, planificación, entre otros a la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la herramienta **Storm User**.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos durante la ejecución del Plan de Acción PIGA vigencia 2023.

Con el fin de promover la gestión ambiental en la entidad, durante la vigencia 2023 en la CVP se realizaron sensibilizaciones y campañas sobre consumo y ahorro de energía y agua, gestión integral de residuos, consumo y uso adecuado de papel, seguridad vial, uso de la bicicleta y otros medios de transporte sustentables y amigables con el medio ambiente, compras públicas sostenibles, cambio climático y reducción de plástico de un solo uso, dicha temática se encontraba programa en el Plan de acción PIGA de la vigencia 2023; en el desarrollo las sensibilizaciones se contó con la participación promedio de 503 personas entre funcionarios y contratistas.

### **Programa Uso Eficiente de Energía**

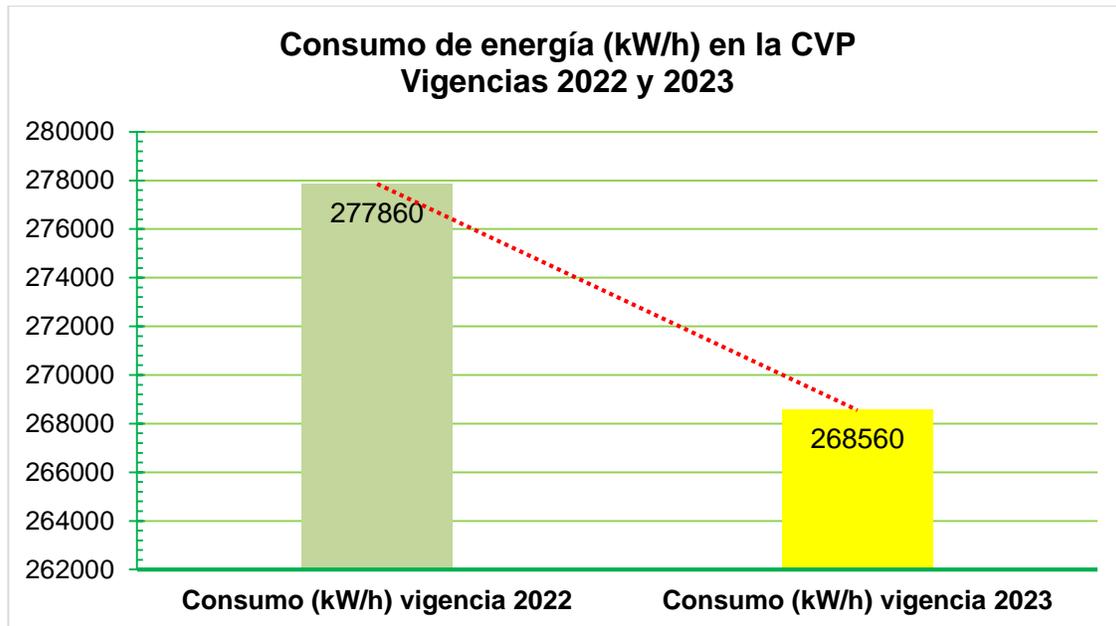
Entre las actividades programadas en el programa, desde el PIGA en la vigencia 2023 se realizó el seguimiento a los consumos de energía de la entidad, observándose lo siguiente:

Los valores de consumo registrados en las facturas de energía emitidas por la Empresa ENEL- CODENSA, representan el consumo en cada periodo de facturación de la sede administrativa de la CVP; por lo tanto, el consumo total para las Vigencias 2022 y 2023 fue de 277860 kW y 268560 kW respectivamente.

Los datos que se registran en la línea base de seguimiento de consumo de energía para cada periodo facturado, permiten al PIGA implementar acciones preventivas o correctivas para el uso eficiente de este recurso y así cumplir la meta del Programa de Uso Eficiente de Energía del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2020-2024 aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño de la CVP y la Secretaría Distrital de Ambiente.

En la Gráfica No.1 se observa que en la vigencia 2023 el consumo de energía fue de 268560 kW en comparación al mismo periodo de la vigencia 2022 donde se reflejó un consumo de 277860 kW, reflejándose una reducción de 9300 kW; lo que porcentualmente corresponde a un ahorro del 3,35% en el consumo de este recurso con respecto a la vigencia anterior.

Gráfica. Consumo de energía (kW) en la sede de la CVP



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

El seguimiento a los consumos de energía (kW) de la entidad, se presentan de forma detallada para las vigencias 2023 y 2022 en la siguiente tabla.

Tabla. Consumo energía

<b>Consumo de energía (kW) en la CVP vigencias 2022 - 2023</b>					
<b>Período</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>Diferencia en kW</b>	<b>% Variación (Reducción/incremento)</b>	<b>CPC 2023</b>
<b>Enero</b>	21000	21060	-60	-0,28%	48,28
<b>Febrero</b>	19140	23640	-4500	-19,04%	42,53
<b>Marzo</b>	23520	22380	1140	5,09%	49,21
<b>Abril</b>	21360	24000	-2640	-11,00%	43,59
<b>Mayo</b>	20220	22380	-2160	-9,65%	37,44
<b>Junio</b>	25980	23940	2040	8,52%	39,54
<b>Julio</b>	20340	23580	-3240	-13,74%	30,86
<b>Agosto</b>	26100	21480	4620	21,51%	40,53
<b>Septiembre</b>	21120	25260	-4140	-16,39%	32,54
<b>Octubre</b>	22320	21300	1020	4,79%	34,18
<b>Noviembre</b>	24360	25800	-1440	-5,58%	38,91
<b>Diciembre</b>	23100	23040	60	0,26%	42,39
<b>TOTAL</b>	<b>268560</b>	<b>277860</b>	<b>-9300</b>	<b>-3,3%</b>	<b>40,00</b>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

Teniendo en cuenta el total de consumo de energía observado en la anterior tabla, se evidencia una reducción de 9300 kW en la vigencia 2023 con respecto a la vigencia 2022; acorde a la política ambiental de entidad cabe resaltar que el promedio de Consumo Per Cápita CPC para la vigencia 2023 es de 40,00 kW/h/persona, dando cumplimiento a la meta del consumo per cápita establecida en el PIGA para energía la cual es la de "Mantener el CPC anual inferior a 55 kWh/persona, con seguimiento mensual de acuerdo con los periodos de facturación del prestador del servicio".

La información registrada para cada periodo analizado de las vigencias 2022 y 2023; permite a la entidad a través del PIGA implementar acciones preventivas o correctivas para el uso eficiente de este recurso.

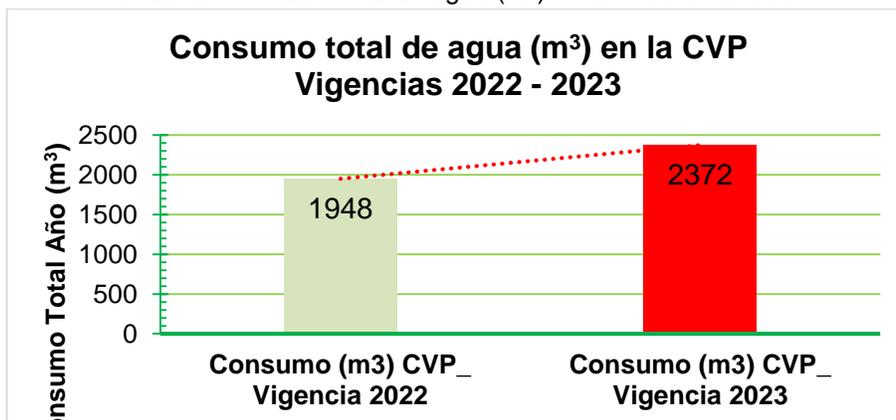
### Programa Uso Eficiente de Agua

Entre las actividades programadas en el programa, desde el PIGA en la vigencia 2023 se realizó el seguimiento a los consumos de agua de la entidad, observándose lo siguiente:

Los valores de consumo registrados en las facturas de agua emitidas por la Empresa de Acueducto de Bogotá, representan el consumo en cada periodo de facturación de la sede administrativa de la CVP; por lo tanto, el consumo total para las Vigencias 2022 y 2023 fue de 1948 m<sup>3</sup> y 2372 m<sup>3</sup> respectivamente.

En la Gráfica No.1 se puede identificar que en la vigencia 2023 el consumo de agua fue de 1948 m<sup>3</sup> en comparación al mismo periodo de la vigencia 2022 donde se reflejó un consumo de 2372 m<sup>3</sup>, se observa un aumento de 424 m<sup>3</sup>; lo que porcentualmente corresponde a un incremento del 21,77% en el consumo de agua con respecto a la vigencia anterior.

Gráfica: Consumo total de agua (m<sup>3</sup>) en la sede de la CVP



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

En la vigencia 2023, desde el PIGA se realizó el seguimiento a los consumos de agua de la entidad, observándose los siguientes consumos.

El seguimiento a los consumos de agua (m<sup>3</sup>) de la entidad, los cuales se presentan de forma detallada para las vigencias 2023 y 2022 en la siguiente tabla.

Tabla. Consumo de Agua

<b>Consumo de agua (m<sup>3</sup>) en la CVP vigencias 2022-2023</b>					
<b>Período</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>Diferencia en m<sup>3</sup></b>	<b>% Variación (Reducción/incremento)</b>	<b>CPC 2023</b>
<b>Enero</b>	152	345	-17	-4,93%	0,35
<b>Febrero</b>	176				0,39
<b>Marzo</b>	202	140	62	44,29%	0,42
<b>Abril</b>	149	200	-51	-25,50%	0,30
<b>Mayo</b>	136	165	-29	-17,58%	0,25
<b>Junio</b>	177	176	1	0,57%	0,27
<b>Julio</b>	191	137	54	39,42%	0,29
<b>Agosto</b>	208	165	43	26,06%	0,32
<b>Septiembre</b>	236	173	63	36,42%	0,36
<b>Octubre</b>	256	158	98	62,03%	0,39
<b>Noviembre</b>	243	160	83	51,88%	0,39
<b>Diciembre</b>	246	129	117	90,70%	0,45
<b>TOTAL</b>	<b>2372</b>	<b>1948</b>	<b>424</b>	<b>21,77%</b>	<b>0,35</b>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

De acuerdo a lo observado en la anterior, el promedio de consumo per cápita para la vigencia 2023 fue de 0,35 m<sup>3</sup>/persona, acorde a la política ambiental de la entidad, se cumple con la meta del consumo per cápita establecida en el Plan de Acción de PIGA para agua la cual es la de *“Mantener el consumo per cápita por periodo facturado inferior a 0,48 m<sup>3</sup>/persona, durante el periodo de gobierno”*.

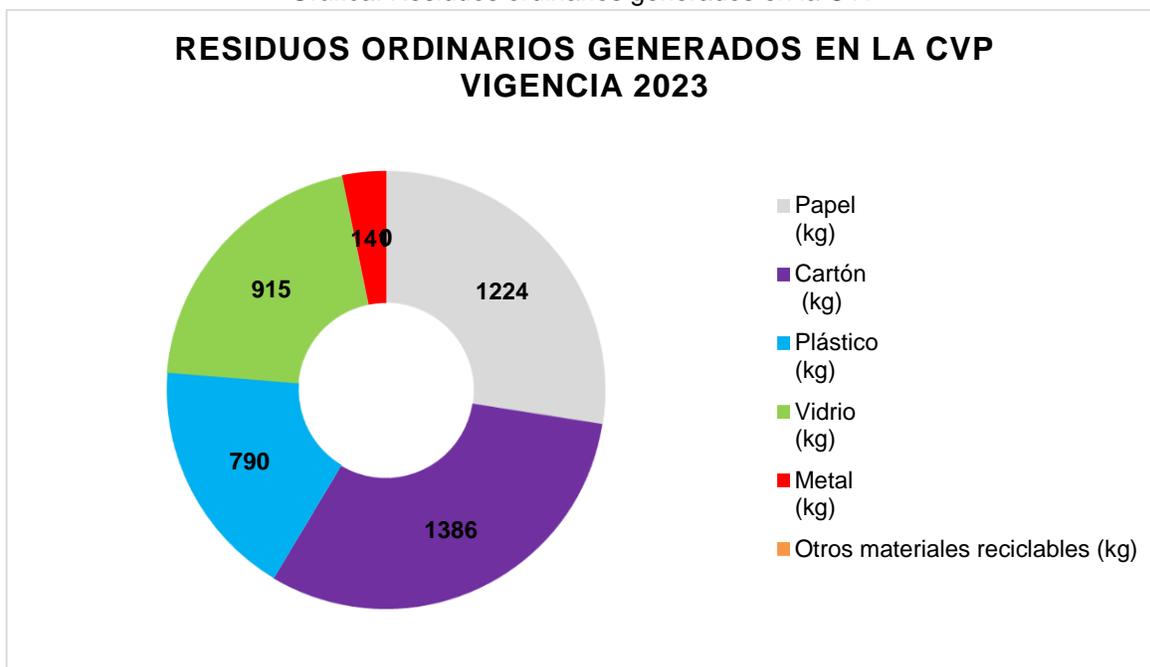
Así mismo, cada periodo analizado de las vigencias 2022 y 2023; permite a la entidad a través del PIGA implementar acciones preventivas o correctivas para el uso eficiente de este recurso.

## Gestión Integral de Residuos

En la vigencia 2023 desde el PIGA se elaboró el Plan de Acción Interno de Residuos Aprovechables, el cual fue aprobado por medio del Comité de Gestión Estratégica y por la UAESP, dando cumplimiento al Decreto 400 de 2004; en este Plan se establece el cumplimiento a la implementación del código de colores establecidos en la Resolución 2184 de 2019 a través de la instalación de nuevos puntos ecológicos.

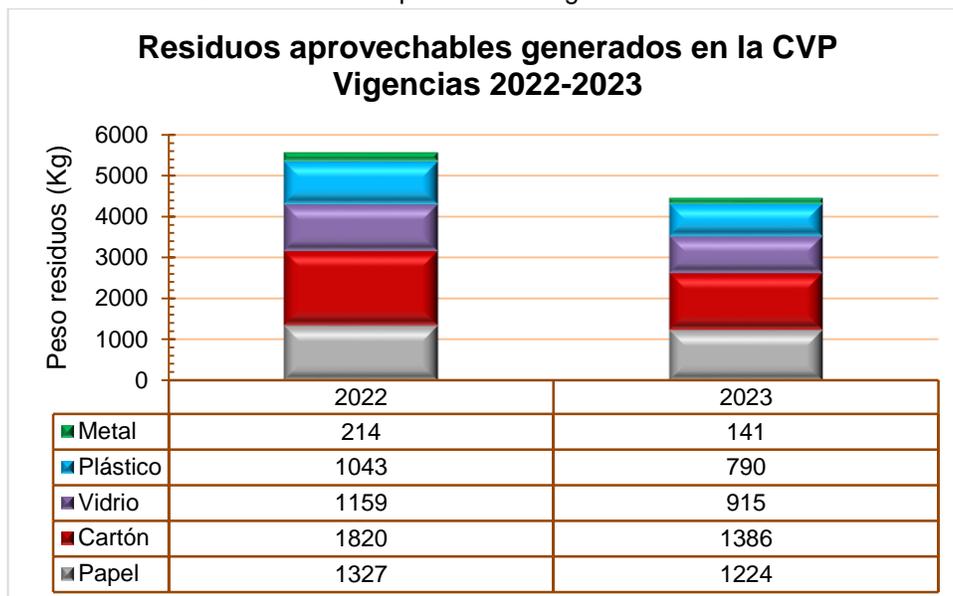
A continuación, en la gráfica No. 1 se presenta en detalle los residuos ordinarios generados en la CVP durante la vigencia 2023, el cual fue de 6611 kg; de los cuales 2155 Kg son residuos NO aprovechables, los cuales son entregados al Servicio Público de Aseo que opera en la localidad y 4456 Kg son residuos aprovechables, estos últimos son clasificados para su respectivo aprovechamiento y entregados a la Asociación de recicladores El Triunfo ASORETRIUNFO mediante acuerdo de corresponsabilidad, en cumplimiento al Acuerdo 400 de 2004 *“Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales”*; los residuos aprovechables entregados son papel, cartón, plástico, vidrio y metal.

Gráfica. Residuos ordinarios generados en la CVP



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

Gráfica. Residuos Aprovechables generados en la CVP



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

El comportamiento que refleja la gráfica, corresponde al peso del material aprovechable generado en a CVP para las vigencias 2022 y 2023.

En la siguiente tabla se puede identificar que en la vigencia 2023 en la CVP se generó 4456 Kg de material aprovechable, mientras que para la vigencia 2022 se generó 5563 Kg; reflejándose una diferencia de -1107 Kg equivalentes a una disminución del 20,00% en la generación de residuos dentro de la entidad con características aprovechables. Esta reducción puede deberse a las constantes campañas sobre la Gestión Integral de Residuos en la entidad.

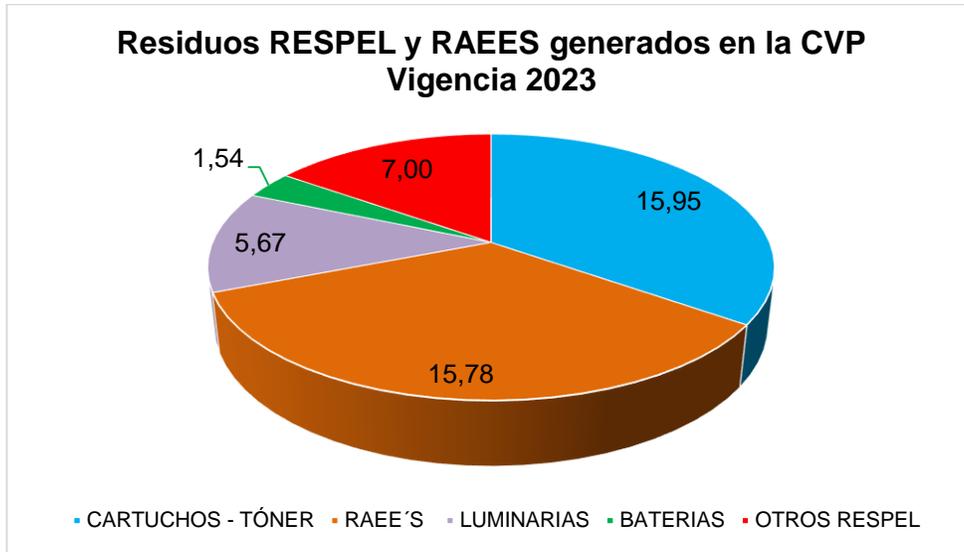
Tabla. Generación de residuos

<b>Generación de Residuos Aprovechables (Kg) en la CVP vigencias 2022 y 2023</b>				
<b>Periodo</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>Diferencia enKg</b>	<b>% Variación (Reducción/incremento)</b>
Papel	1224	1327	-103	-0,08
Cartón	1386	1820	-434	-0,24
Vidrio	915	1159	-244	-0,21
Plástico	790	1043	-253	-0,24
Metal	141	214	-73	-0,34
<b>TOTAL</b>	<b>4456</b>	<b>5563</b>	<b>-1107</b>	<b>-0,20</b>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

Así mismo, en la CVP se generó aproximadamente 45,94 Kg de RESPEL y RAEES, los cuales fueron entregados en su mayoría en jornadas de reciclato de residuos peligrosos organizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Residuos con características de peligrosidad (Decreto 4741 de 2005) generados en la CVP.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

### Consumo Sostenible

La entidad promueve en los funcionarios y contratistas el ahorro en el consumo de papel incentivando el uso y generación de documentos electrónicos, así como el uso de medios digitales para su recepción y envío; para la vigencia 2022 en la CVP se generó un consumo promedio de 76 remas/mes.

Así mismo, para fortalecer este programa se promueve la inclusión de cláusulas ambientales o criterios de sostenibilidad en la contratación de bienes y servicios para la CVP.

### Prácticas Sostenibles

Dentro del programa de prácticas sostenibles se Manejan dos líneas de acción las cuales son la de Movilidad Sostenible y Mitigación contra el Cambio Climático; a través de la línea de Movilidad sostenible la entidad promueve en sus funcionarios y contratistas prácticas sostenibles tales como el uso de la bicicleta al trabajo, el uso de transporte público, entre otras actividades; durante la vigencia 2023, a la entidad llegaron en promedio 25 usuarios

de bicicleta entre funcionarios y contratistas de la Caja de la Vivienda Popular, quienes hacen uso de la bicicleta y/o patinetas como medio de transporte alternativo, aportando de esta manera a la mejora de calidad del aire y de la movilidad en la ciudad.

Es importante resaltar que dentro de este grupo de bici usuarios se tiene la participación de 7 mujeres como usuarias de bicicleta, quienes hacen un gran aporte al empoderamiento de la mujer en este medio de transporte y a la a la equidad de género en nuestra entidad.

Mientras que, en la línea de Mitigación contra el Cambio Climático, la Caja de la Vivienda Popular, dio cumplimiento a la meta 2 del programa la cual es *“Implementar y mantener en buen estado de manera progresiva durante el cuatrienio un área de 60 m<sup>2</sup> de jardín en las instalaciones de la sede principal de la CVP, puede ser la terraza interior o algún muro interno o externo que cumpla los requisitos de resistencia estructural y que no afecte el normal funcionamiento de las instalaciones de la Entidad”*, quedando en la entidad a corte del 31 de diciembre de 2023 un área de 68,5 metros cuadrados de jardín conformados por techo verde y jardín vertical.





Fuente: Oficina Asesora de Planeación – PIGA

#### **IV. DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS**

Esta dimensión tiene como propósito promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico. Tener un conocimiento certero de cómo se comportan los factores más importantes en la ejecución de lo planeado, le permite a la entidad (i) saber permanentemente el estado de avance de su gestión, (ii) plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas, y (iii) al final del periodo, determinar si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos. La Evaluación de Resultados permite también definir los efectos de la gestión institucional en la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y resolución de los problemas de los grupos de valor.

##### **Política Seguimiento y evaluación del desempeño institucional**

Su propósito es desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”.

La dimensión de Evaluación de Resultados se abordará desde las siguientes perspectivas: la primera guarda relación con los resultados que se obtienen a nivel institucional, y la evaluación y seguimiento a los planes de desarrollo territorial y proyectos de inversión.

### **Acciones realizadas para la implementación de la política:**

Desde la Caja de la vivienda Popular se realizó en cada una de las vigencias seguimiento a las Herramientas de Gestión establecidas en la Entidad:

- ✚ Normogramas.
- ✚ Servicio No Conforme.
- ✚ Matriz de oportunidades.
- ✚ Planes de Acción de Gestión.
- ✚ Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapas de Riesgos.
- ✚ Indicadores de Gestión.

Las acciones e informes de seguimiento a estas herramientas de gestión se encuentran publicados en la carpeta de Calidad de la entidad, así como en la página web institucional, de conformidad con la normatividad vigente.

Se aplicaron de las herramientas de “Autodiagnósticos por Políticas de gestión y desempeño” creadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública que permitieron determinar el estado de la gestión por política. Estos ejercicios no son elemento de evaluación por parte de la Asesora de Control Interno y/o Entidades de Control.

El Seguimiento a la Gestión por Procesos - Indicadores de Gestión que se monitorean trimestralmente y son publicados en la Carpeta de Calidad de la Entidad.

La Caja de la Vivienda Popular al finalizar la vigencia del 2023, contaba con 71 riesgos identificados de los cuales el 62% corresponden a los riesgos de gestión y el 38% a corrupción. Estos riesgos fueron insumo para el análisis de riesgos de la entidad y la actualización de su Política de Administración de Riesgos que, per se, constituye un logro de esta administración.

En la Política se incluyeron los lineamientos relacionados con la prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que constituye un primer paso para la identificación de controles al interior de la entidad que permita mitigar los posibles escenarios en los que los riesgos asociados a LA/FT se puedan presentar.

Con el propósito de garantizar una óptima implementación de SARLAFT, desde la Oficina Asesora de Planeación se diseñó un Plan de trabajo implementación SARLAFT, el cual define las fases para lograr contar con una identificación de riesgos asociados al LA/FT.

Desde la Dirección de la Caja de la Vivienda Popular se firmó un compromiso de

implementación SARLAFT, el cual responde a la iniciativa generada desde la Alcaldía de Bogotá en el marco de la lucha contra la corrupción y el LA/FT.



En el marco de esta Política se actualizaron, a su vez, los mapas de riesgos de la entidad (de Gestión y de Corrupción) con base en el análisis de las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas de la entidad (DOFA) y de los factores internos y externos que pueden afectar el logro de los objetivos estratégicos institucionales. El seguimiento y monitoreo de los riesgos estuvo a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa, y de la Asesoría de Control Interno, como tercera línea de defensa, sin embargo, la responsabilidad primaria recayó sobre los líderes de los procesos que tienen a su cargo la implementación de los controles por constituir la primera línea de defensa de la entidad.

Adicionalmente se logró:

- ✚ Se realizó la consolidación del Plan de Mejoramiento derivado de la Auditoría Interna – 2023.
- ✚ Se elaboró y consolidó el Informe de avance implementación de políticas de gestión y desempeño MIPG, primer y segundo semestre 2023, como seguimiento de la Secretaría de Hábitat.
- ✚ Se trabajó con los líderes y enlaces de la entidad, desarrollando una sensibilización para el correcto uso de los instrumentos del reporte de avances

de las actividades asociadas a los componentes y anexos (mapas de riesgos) del PAAC, buscando de esta manera mejorar la calidad de la información reportada por parte de los procesos para el segundo cuatrimestre de la vigencia.

- ✚ Se realiza el monitoreo y seguimiento a los riesgos de corrupción y de gestión de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Política de Administración del Riesgo.
- ✚ Se armonizaron los instrumentos de gestión, de tal manera que respondan a los requerimientos normativos que les aplica y además hagan parte de los instrumentos de toma de decisiones y definición de estrategias por parte de los líderes.
- ✚ Se identificaron brechas dentro de la implementación de las políticas de MIPG, la cuales permitieron generar acciones en mejora de cerrarlas y avanzar en la implementación.
- ✚ Se garantizó la completitud y actualización de la herramienta FUSS, con la cual la Entidad puede hacer seguimiento riguroso al cumplimiento de la implementación de las Políticas del MIPG
- ✚ Se definió una estructura de administración basada en riesgos que permitió fortalecer la ejecución y cumplimiento de los objetivos propuestos dentro de la Entidad.

## V. DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La dimensión tiene como propósito garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de una entidad, así como de la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con los ciudadanos; para tales fines se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

### **Política Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción**

Esta política le permite a la entidad articular acciones para la prevención, detección

investigación de los riesgos de en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.

Adicionalmente, permite fortalecer la capacidad institucional a través del impulso del control social, una cultura ciudadana y de la legalidad, apoyados en el diseño y la implementación de estrategias que integren mecanismos y herramientas de gestión y de comunicación, para promover prácticas y ambientes virtuosos en las instituciones, de manera que se fortalezcan la cultura de la transparencia, de la legalidad y se genere un cambio cultural.

**Acciones realizadas para la implementación de la política:**

Para garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública, la Caja de la Vivienda Popular ha implementado la Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública –Ley 1712 de 2014-, su Decreto Reglamentario 103 de 2015 y la Resolución MINTIC 1519 de 2020, en sus tres (3) componentes de la siguiente manera:

**Transparencia activa:** La CVP tiene a disposición de la ciudadanía un botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la página web de la entidad. La información se encuentra organizada de acuerdo con las disposiciones establecidas por las entidades líderes de política pública en la materia y contiene información general de la entidad, proyectos de inversión que lidera, cumplimiento de metas al Plan de Desarrollo Distrital, presupuesto, contratación pública, talento humano, datos abiertos, participación ciudadana, rendición de cuentas, instrumentos de gestión de información entre otros.

La información se encuentra disponible a un clic en el siguiente link:  
<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=transparencia-y-acceso-la-informaci%C3%B3n-p%C3%BAblica>

**Transparencia pasiva:** La CVP ha dispuesto de canales de atención presencial, telefónico y virtual para recibir solicitudes de acceso a la información pública que cualquier persona puede hacer de forma oral o escrita.

Los canales de atención puede consultarlos en:  
<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Servicio-al-ciudadano/puntos-de-atencion>

Para dar respuesta a las solicitudes presentadas por la ciudadanía se ha dispuesto de procedimientos para dar trámite en cumplimiento de los términos establecidos por la Ley 1755 de 2015.

Los informes de seguimiento a las solicitudes de acceso a la información pública puede consultarlos en: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Servicio-al-ciudadano/solicitudes-de-acceso-la-informacion>

**Instrumentos de Gestión de Información Pública:** La CVP tiene disponible para consulta ciudadana los instrumentos de gestión de información que incluyen: los activos de información pública, el Programa de Gestión Documental, el Índice de Información Clasificada y Reservada, Esquema de Publicación de Información.

Puede consultarlos en Transparencia y Acceso a la Información Pública: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=transparencia-y-acceso-la-informacion> > datos abiertos.

Tabla. Descripción de iniciativas de transparencia

Iniciativa de Transparencia	Resultado alcanzado	Población Objetivo	Recomendación
Acciones de transparencia focalizada	<p>En cumplimiento de esta línea la CVP dispone de una subcategoría en el botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública denominada “Información Especifica para Grupos de Interés”; la información referida en este ítem tiene por objetivo entregar información a la ciudadanía de acuerdo con sus necesidades y priorizando la focalización en los grupos de interés y de valor de acuerdo con su documento de caracterización de usuarios y grupos de interés.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información para niños, niñas y adolescentes: <a href="https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Transparencia/portal-ninos">https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Transparencia/portal-ninos</a></li> <li>• Información para mujeres: <a href="https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Noticias/mujeres-en-la-obra">https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Noticias/mujeres-en-la-obra</a></li> </ul>		<p>Realizar ejercicios de consulta ciudadana a través del menú “Participa” para priorizar la información pública que requiere la ciudadanía y producirla en lenguaje claro.</p> <p>Actualizar periódicamente la caracterización de usuarios y grupos de interés.</p>
Fomentar el enfoque de integridad en la gestión de Talento Humano.	Con el objetivo de consolidar una cultura de integridad al interior de la entidad, la Caja de la Vivienda Popular a través de la Resolución 144 del 10 de marzo de 2022 conformó el equipo de Gestores de Integridad. En el marco de sus funciones se diseñó y puso en marcha el Plan de		Consolidar el Grupo de Gestores de Integridad con participación de funcionarios públicos para

Iniciativa de Transparencia	Resultado alcanzado	Población Objetivo	Recomendación
	<p>Acción de Integridad que se encuentra articulado con el componente de “iniciativas adicionales” de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC-.</p> <p>Así mismo, la entidad adoptó el Código de Integridad que contiene los valores y principios que orientan el actuar de todo el personal que presta sus servicios en la CVP en armonía con los principios de integridad, transparencia y efectividad. El Código de Integridad fue el resultado de un ejercicio de armonización del Código de Ética de la entidad (adoptado en el año 2003 con la Resolución 224) con los valores del servicio público dispuestos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y adoptados por el Distrito a través del Decreto Distrital 118 del 27 de febrero de 2018.</p>		<p>garantizar la sostenibilidad del proceso.</p> <p>Diseñar acciones para fomentar la apropiación de los valores del Código de Integridad por los servidores y colaboradores de la CVP.</p>
<p>Articular las herramientas preventivas para la gestión de conflictos de interés.</p>	<p>La CVP en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 los funcionarios y contratistas de la entidad registran la declaración de sus bienes y rentas e impuesto sobre la renta y complementarios y registran sus conflictos de interés en el aplicativo Por la Integridad Pública del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP (<a href="https://interno.funcionpublica.gov.co/fdci/">https://interno.funcionpublica.gov.co/fdci/</a>), con el objetivo de mitigar los riesgos de corrupción asociados a situaciones de conflicto reales, aparentes o potenciales.</p> <p>Tanto el registro de los conflictos de intereses como el de la Declaración de Bienes y Rentas se encuentran registrados en los procedimientos de ingreso y retiro del proceso de Talento Humano y de Adquisición de Bienes y Servicios de la CVP.</p> <p>Los procedimientos puede consultarlos en Transparencia y Acceso a la Información Pública &gt; Información de la Entidad &gt; 1.3. Mapas y cartas</p>		<p>Hacer seguimiento a la implementación de la Política de Conflictos de Intereses de la entidad como acción de control preventivo para mitigar la materialización de riesgos de corrupción asociados a la prevalencia del interés particular sobre el general.</p>

Iniciativa de Transparencia	Resultado alcanzado	Población Objetivo	Recomendación
	descriptivas de los procesos <a href="https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=transparencia-y-acceso-la-informaci%C3%B3n-p%C3%ABlica">https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=transparencia-y-acceso-la-informaci%C3%B3n-p%C3%ABlica</a>		
Promover el enfoque integral de gestión de riesgos.	<p>En el marco del Estatuto Anticorrupción –Ley 1474 de 2011- y demás normas reglamentarias la Caja de la Vivienda Popular adoptó su Política de Administración de Riesgos en el año 2021. La Política contiene la descripción, la clasificación, la valoración, los niveles de calificación y aceptación de los riesgos, la valoración de los controles y las responsabilidades por línea de defensa frente al riesgo.</p> <p>Así mismo y con el propósito de fortalecer la gestión institucional se elaboró el Mapa de Riesgos de Gestión y de Corrupción que hace parte del primer componente “Gestión del Riesgo” del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Los dos documentos fueron presentados para consulta ciudadana previo a su aprobación. Puede consultarlos en: <a href="https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=matriz-de-riesgos-plan-anticorrupci%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-al-ciudadano#plan-anticorrupci-n-y-de-atenci-n-al-ciudadano-y-mapas-de-riesgos---vigencia-2022-versi-n-final-">https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=matriz-de-riesgos-plan-anticorrupci%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-al-ciudadano#plan-anticorrupci-n-y-de-atenci-n-al-ciudadano-y-mapas-de-riesgos---vigencia-2022-versi-n-final-</a></p>		<p>Promover una cultura de identificación y control de riesgos al interior de la CVP acorde con la caracterización de cada proceso.</p> <p>Generar capacidades en la ciudadanía para que se involucre y participe activamente en la construcción de estos instrumentos de planeación.</p>
Mejorar el trámite de reportes, denuncias de corrupción y protección al denunciante.	En cumplimiento de esta línea la CVP dispone del procedimiento para el trámite para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de posibles hechos de corrupción interpuestas por la ciudadanía en el marco de la Ley 1755 de 2015. La gestión de los reportes o denuncias de corrupción se realiza a través del sistema “Bogotá te escucha”, independiente del canal de recepción, y clasificadas por el tipo de petición “denuncia por actos de corrupción” que		Producir información en lenguaje claro para mitigar el riesgo de desinformación sobre la gestión de la entidad y de corrupción en la solicitud de trámites y servicios que presta la CVP en el marco de su nacionalidad.

Iniciativa de Transparencia	Resultado alcanzado	Población Objetivo	Recomendación
	<p>se direcciona de manera automática a la Oficina de Control Interno Disciplinario.</p> <p>Los canales de atención para la recepción de reportes y denuncias de corrupción por la Caja de la Vivienda Popular son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea anticorrupción 195 opción 1-</li> <li>• <a href="https://bogota.gov.co/sdqs/denuncias-por-actos-de-corrupcion">https://bogota.gov.co/sdqs/denuncias-por-actos-de-corrupcion</a></li> <li>• <a href="mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co">soluciones@cajaviviendapopular.gov.co</a></li> <li>• Sede presencial: Carrera 13 # 54-13</li> <li>• Teléfono: (601) 3494550- (601) 3494520</li> </ul> <p>Así mismo en su procedimiento de atención a peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por actos de corrupción, la CVP establece la garantía de la protección de identidad del denunciante y la reserva de la información suministrada, así como de las pruebas allegadas; para ello, los colaboradores que hagan parte del ciclo en la recepción, registro, tipificación, direccionamiento y gestión de una denuncia de posibles actos de corrupción y/o inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses, deberán suscribir un compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información.</p> <p>El procedimiento puedo consultarlo en: <a href="https://www.cajaviviendapopular.gov.co/sites/default/files/208-SC-Pr-07%20Procedimiento%20de%20Atencion%20a%20Peticiones%20y%20Quejas%20Reclamos%20Sugerencias%20y%20Denuncias%20por%20Actos%20de%20Corrupcion%20V7.pdf">https://www.cajaviviendapopular.gov.co/sites/default/files/208-SC-Pr-07%20Procedimiento%20de%20Atencion%20a%20Peticiones%20y%20Quejas%20Reclamos%20Sugerencias%20y%20Denuncias%20por%20Actos%20de%20Corrupcion%20V7.pdf</a></p>		<p>Garantizar mecanismos de protección al denunciante articulados con la Política de Protección de Datos personales y de anonimización de datos.</p>

Iniciativa de Transparencia	Resultado alcanzado	Población Objetivo	Recomendación
<p>Generar instrumentos e información útil para la investigación y sanción de prácticas corruptas.</p>	<p>La CVP a través de la Oficina de Control Disciplinario Interno se encarga de tramitar y hacer seguimiento a las denuncias por posibles actos de corrupción, existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de intereses, tramitados a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas –“Bogotá te escucha”, así como las acciones adelantadas en cada caso. Para ello remite a la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Jurídica Distrital un informe semestral que contiene los datos requeridos por esta misma Secretaría guardando la reserva de la actuación disciplinaria y salvaguardando la información de los reportantes e investigados acorde con la Ley de Protección de Datos Personales 1581 de 201 y la Política de Protección de Datos Personales CVP.</p>		<p>Garantizar mecanismos de protección al denunciante articulados con la Política de Protección de Datos personales y de anonimización de datos.</p>
<p>Promover la corresponsabilidad para la generación de confianza.</p>	<p>A través de la Estrategia de Rendición de Cuentas, el Plan de Acción de Participación Ciudadana y la implementación de los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Distrital la CVP promueve la participación ciudadana incidente en la gestión pública de la entidad. Para ello ha desarrollado diferentes herramientas que facilitan la participación de la ciudadanía y la generación de la confianza como las acciones adelantadas puede consultarlas en: <a href="https://www.cajaviviendapopular.gov.co/sites/default/files/CBN%200021%20BALANCE%20SOCIAL%20VIGENCIA%202022_vFINAL_14FEB2023.pdf">https://www.cajaviviendapopular.gov.co/sites/default/files/CBN%200021%20BALANCE%20SOCIAL%20VIGENCIA%202022_vFINAL_14FEB2023.pdf</a></p>		<p>Promover escenarios de diálogo en doble vía con la ciudadanía para la retroalimentación de la gestión de la entidad.</p> <p>Promover escenarios de consulta ciudadana y colaboración y cocreación en retos de ciudad relacionados con la misionalidad de la entidad para resolver problemas sociales identificados por los grupos de interés y de valor.</p>

Iniciativa de Transparencia	Resultado alcanzado	Población Objetivo	Recomendación
Implementar el Índice de Transparencia de Bogotá.	La CVP participó de la medición del Índice de Transparencia de Bogotá D.C., liderado por Transparencia por Colombia y la Veeduría Distrital para medir los escenarios de riesgos a los que se enfrenta la entidad en tres (3) factores visibilidad, institucionalidad, control y sanción.		Identificar áreas de oportunidad y acciones de mejora en las variables del Índice de Transparencia de Bogotá en las que la CVP tenga riesgo medio y moderado.

Fuente: Caja de la Vivienda Popular

- ✓ Organizar y garantizar información oportuna en el menú “Participa” de acuerdo con la Resolución MINTIC 1519 de 2020 y los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para el acceso a información de escenarios y mecanismos de participación e innovación.
- ✓ Digitalización parcial de trámites a través del botón de radicación en línea disponible en la página principal del sitio web de la entidad, a través del cual la ciudadanía puede radicar los documentos para adelantar los trámites, OPA’s y consultas de acceso a la información pública y disminuir los costos en términos de tiempo y traslados que implican los trámites.
- ✓ Avances en la implementación de las directrices de accesibilidad web: subtítulos o close caption, lengua de señas colombiana, mapa de sitio, infraestructura y arquitectura tecnológica.

### **Política Gestión Documental**

El propósito de la política es lograr mayor eficiencia para la implementación de la gestión documental y Administración de Archivos para: propiciar la transparencia en la gestión pública y el acceso a los archivos como garante de los derechos de los ciudadanos, los servidores públicos y las entidades del Estado; recuperar, preservar y difundir el patrimonio documental de la nación en diferentes medios y soportes como fuente de memoria e identidad cultural; promover el gobierno abierto (transparencia, colaboración y participación) a través de los archivos como herramienta de control social de la gestión pública; fomentar la modernización de los archivos a través de la generación de estrategias que propicien el uso de tecnologías y proyectos de innovación; impulsar en los servidores públicos, la cultura archivística y el desarrollo de estrategias que permitan fortalecer las capacidades para el adecuado manejo y tratamiento de los archivos; así como

velar por la recuperación, protección y custodia de los Archivos de los Derechos Humanos, grupos étnicos, comunidades indígenas y población vulnerable.

**Acciones realizadas para la implementación de la política:**

Con el propósito de lograr mayor eficiencia para la implementación de la gestión documental y Administración de Archivos, propiciar la transparencia en la gestión pública y el acceso a los archivos como garante de los derechos de los ciudadanos, los servidores públicos y las entidades del Estado; recuperar, preservar y difundir el patrimonio documental de la nación en diferentes medios y soportes como fuente de memoria e identidad cultural; promover el gobierno abierto (transparencia, colaboración y participación) a través de los archivos como herramienta de control social de la gestión pública, la Caja de la Vivienda Popular realizó:

- La implementación de la Política de Gestión Documental en la Entidad permite garantizar la disposición y organización de la información en un único sistema.
- Control de acceso y seguridad de la información.
- Conservación del patrimonio documental de la Entidad.
- Actualización del PINAR en el mes de enero como lo indica la normativa, aprobado en el Comité de MIPG
- Se valida el programa, se identifica que acorde a la actualización de los formatos por parte del Sistema de Gestión de Calidad – SGC y a la implementación del Gestor Documental Orfeo se requiere actualizar el documento.

Todas las estrategias implementadas permiten el desarrollo eficiente y efectivo de la misionalidad de la Entidad.

Tabla. Iniciativas asociadas al PINAR

Iniciativa	Meta	Vigencias	Recursos	Resultado
Actualización y seguimiento a la aplicación de las TRD	TRD Nueva versión	2021 - 2024	Humanos, económicos y Tecnológicos	TRD Nueva versión y Actas de seguimiento.
Seguimiento al uso y manejo del instrumento FUID	FUID actualizado permanentemente	2021 - 2024	Humanos, económicos y Tecnológicos	Inventarios (Verificación de la existencia y actualización en dependencias

				y archivo central)
Revisión y actualización del Programa de Gestión de documentos electrónicos	PGDE Nueva versión	2021 - 2024	Humanos, económicos y Tecnológicos	Programa de Gestión de documentos electrónicos nueva versión.

Fuente: 208-GD-PI-06 Plan Institucional de Archivos vigencia 2023.

Se diseñaron como mecanismos de seguimiento y control los siguientes:

- Matriz de Indicadores del proceso de Gestión Documental: permite realizar seguimiento a la eficacia de los diferentes planes e instrumentos del proceso.
- Matriz de Riesgos de Corrupción: permite establecer controles y acciones que, por acción u omisión, uso indebido del poder de los recursos o de la información se vean afectados los intereses de la Entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.
- Matriz de Gestión: permite prevenir, mitigar y atender los efectos negativos o que ponen en riesgo el desarrollo y cumplimiento de los objetivos y metas del proceso.
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano: permite establecer estrategias, acciones y medidas para prevenir y mitigar la ocurrencia de eventos de corrupción.
- Informes trimestrales de Gestión: permiten realizar seguimiento al desarrollo de las acciones establecidas en los diferentes instrumentos, planes y programas archivísticos.

Algunas acciones de mejora que se proponen para el fortalecimiento de esta Política son:

- Actualización y mejora de los procedimientos establecidos dentro del proceso.
- Actualización de los diferentes instrumentos, planes y programas archivísticos.
- Capacitación y fortalecimiento de los conocimientos en temas relacionados con Gestión Documental.
- Mejora en los sistemas de información electrónica.

En cuanto al modelo de requisitos para la implementación de un sistema de gestión de documentos electrónicos – MOREQ, se ejecuta a través de los desarrollos que gestiona la Oficina TIC hacia el Gestor Documental – ORFEO, para lo cual se realizaron seguimientos

semanales a la ejecución de los desarrollos solicitados desde la Subdirección Administrativa y a la atención de las fallas que se presentan en el sistema de información.

Durante la vigencia se efectuó la implementación de 3 desarrollos y se inició con el desarrollo de uno adicional.

Los desarrollos implementados son:

1. Privacidad en expedientes y radicados según Serie Documental Asignada, con el cual se buscó realizar un control de acceso a la documentación acorde a la TRD asignada dependiendo del control establecido en las Tablas de Control de Acceso previniendo así que se tenga acceso a documentos que cuentas con reserva documental.
2. Integración del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha con el Sistema ORFEO, dando así cumplimiento al Decreto Distrital 371 de 2010 el cual establece que, con la finalidad de asegurar la prestación de los servicios en condiciones de equidad, transparencia y respeto, así como la racionalización de los trámites, la efectividad y el fácil acceso a éstos, las entidades del Distrito Capital deben garantizar, entre otras, el registro de la totalidad de las quejas, reclamos, sugerencias y solicitudes de información que reciba cada Entidad, por los diferentes canales y medios de interacción ciudadana, en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha, y a la Circular 006 de 2023 con relación a la integración de los sistemas de gestión documental y/o correspondencia de las entidades y el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha.
3. Respuesta dentro comunicaciones firmadas y radicados de entrada, con el cual se buscó que después de firmado y aprobado un documento por parte de los directivos o en las peticiones de los ciudadanos no se puedan anexar documentos, evitando así el cargue de documentación no aprobada por parte de ciudadanos o directivos.

El desarrollo que se inició en vigencia 2023 está relacionado al Manejo de Codificaciones Temporales, con el cual se busca que el consecutivo oficial y la fecha de realización de los documentos sea el momento en el cual el directivo correspondiente apruebe (mediante firma) el documento generado.

Acorde a los cambios en la mapa orgánico de la entidad y los ajustes en funciones y procedimientos que han presentados los procesos se evidencia la necesidad de realizar la

actualización de las TRD, para esta vigencia se avanzó con la Dirección de Reasentamientos, proceso que inicio en el mes de Agosto y al culminar la vigencia quedamos con un avance del 36% acorde al cronograma establecido; en el mes de Diciembre se inició el proceso de actualización con la Oficina de Control Disciplinario Interna.

### **Política de Gestión de la Información Estadística**

En sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de la Vivienda Popular, realizada el 12 y 13 de octubre de 2022, se revisó la aplicabilidad de la Política de Gestión Estadística en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la CVP y se concluyó lo siguiente: “De acuerdo con las mesas de trabajo desarrolladas con los representantes y enlaces del Plan Estadístico Distrital de la Secretaría Distrital de Planeación, en la cuales se analizaron las características de la información generada por la Caja de la Vivienda Popular, se definió que la entidad no tiene operaciones estadísticas, que los indicadores vigentes son los que se reportan a través de los sistemas dispuestos para tal fin por las entidades a cargo, a nivel sectorial, distrital y nacional; y en consecuencia, se pudo determinar que la entidad no tiene operaciones estadísticas, ni bases de datos generadas exclusivamente con fines estadísticos.” (Ver Acta No.6 de 2022 – Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la CVP).

Lo anterior quedó formalizado en la Resolución interna No. 2333 de 2022.

## **VI. DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN**

La gestión del conocimiento y la innovación fortalece de forma transversal a las demás dimensiones de MIPG en tanto busca que las entidades públicas analicen las formas en las que genera, captura, evalúa y distribuye el conocimiento, de manera que estas puedan aprender de sí mismas y de su entorno, con el objetivo de mejorar su gestión.

### **Política Gestión del Conocimiento e Innovación**

El propósito de esta política consiste en facilitar el aprendizaje y la adaptación de las entidades a los cambios y a la evolución de su entorno, a través de la gestión de un conocimiento colectivo y de vanguardia, que permita generar productos/servicios adecuados a las necesidades de los ciudadanos y, además, propicie su transformación en entidades que, a través de su dinámica, faciliten la innovación institucional en el marco de un Estado eficiente y productivo.

### **Acciones realizadas para la implementación de la política:**

La gestión del conocimiento y la innovación fortalece de forma transversal a las demás dimensiones de MIPG, la Caja de la Vivienda Popular ha analizado las formas en las que genera, captura, evalúa y distribuye el conocimiento, de manera que estas puedan aprender de sí mismas y de su entorno, con el objetivo de mejorar su gestión.

Con el propósito de construir el Laboratorio de Innovación de la Caja de la Vivienda Popular, se estableció y dio inició en el mes de diciembre de 2023 a su periodo de estructuración, cuyo desarrollo se tiene planeado hasta el mes de marzo de 2024. Esto, a partir del diseño y ejecución de la hoja de ruta de innovación, a partir de cuatro elementos fundamentales:

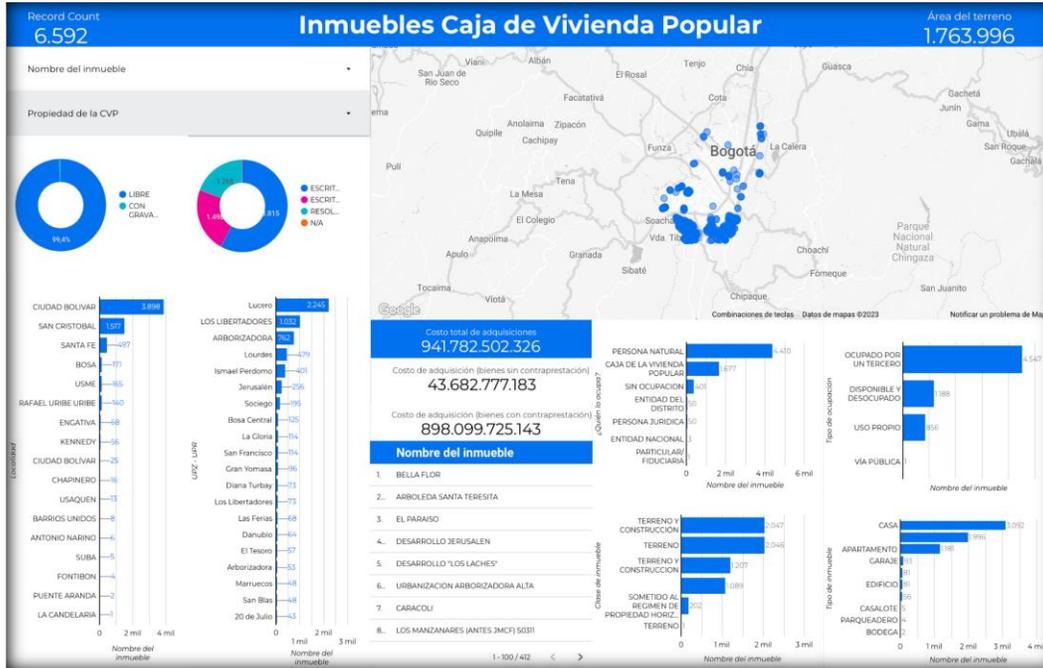
- El análisis de los resultados obtenidos en los talleres que se realizarán con servidores públicos de la Caja de la Vivienda Popular
- La investigación sobre lineamientos y estrategias actuales sobre innovación social y pública
- La visión de directivos sobre los procesos de innovación de la Caja de la Vivienda Popular
- La articulación del Laboratorio de la Caja de la Vivienda Popular con políticas públicas

A 31 de diciembre se adelantó el desarrollo de talleres relacionados con i) el propósito y mapa de actores del ecosistema de innovación del Laboratorio de la Caja de la Vivienda Popular y, ii) validación de propuestas de proyectos de valor social.

Por su parte, la Subdirección Administrativa y la Oficina TIC como líderes de la política en la vigencia 2023 crearon una mesa de trabajo para la implementación de la política.

- Logros: Se han realizado sesiones que permitieron la formulación del plan de acción el cual se busca ejecutar progresivamente teniendo en cuenta que algunas de las acciones requieren de la gestión de recurso económico y recurso humano.
- Se realizaron sesiones con las diferentes direcciones para articular bases de datos y permitir así, 1) garantizar la trazabilidad de los datos, 2) elaborar Dashboards que agilicen la toma de decisiones y 3) reportar adecuadamente los datos de la entidad. Como ejemplo de los Dashboards desarrollados se tienen los siguientes (publicados en el Looker Studio de las cuentas Google de la entidad):

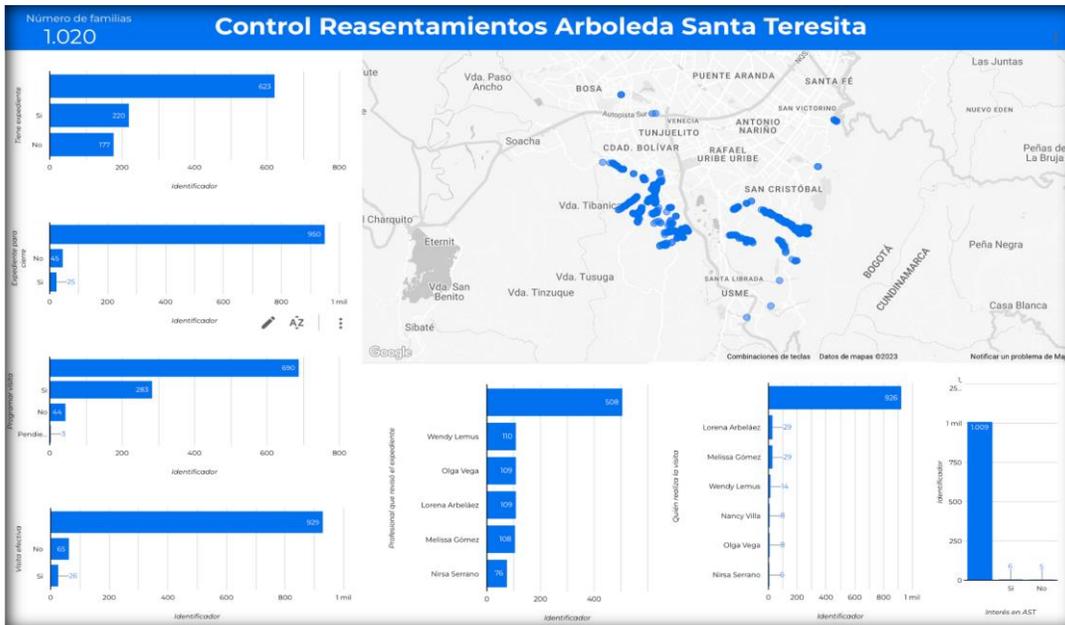
Ilustración 12. Inmuebles CVP junio 2023



Datos fuente: SIBI (junio, 2023)

URL del Dashboard: <https://lookerstudio.google.com/reporting/fcbd3494-83ac-4d3e-821a-31b618689dd6>

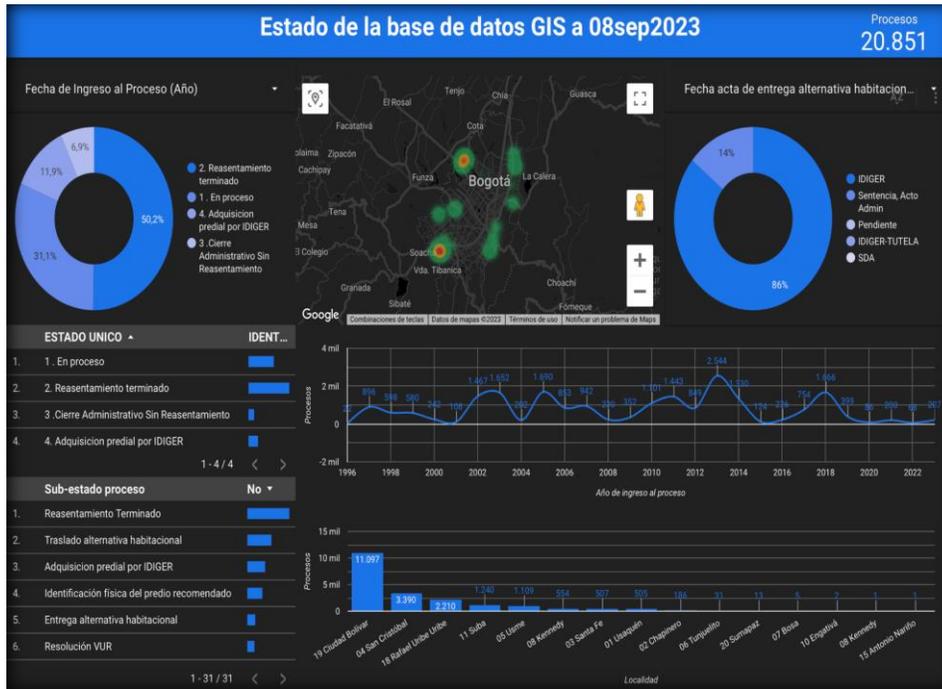
Ilustración 13. Control de reasentamientos Arboleda ST



Datos fuente: GIS (2023)

URL del Dashboard: <https://lookerstudio.google.com/reporting/598798d2-1b1f-4512-b406-c9a0d073798c>

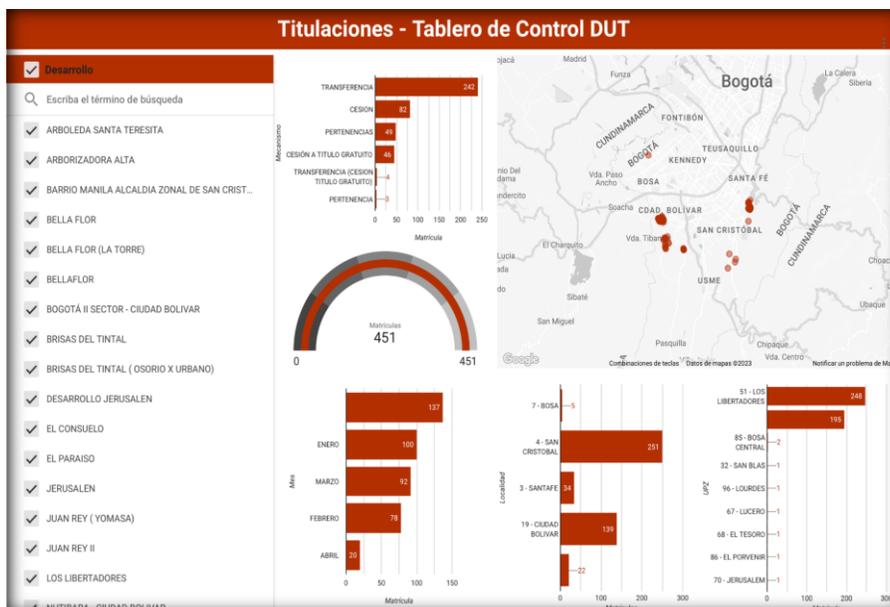
Ilustración 14. GIS septiembre 2023



Datos fuente: GIS (sep, 2023)

URL del Dashboard: <https://lookerstudio.google.com/reporting/bb47b1ae-7406-49b4-95cf-a449ab636aab>

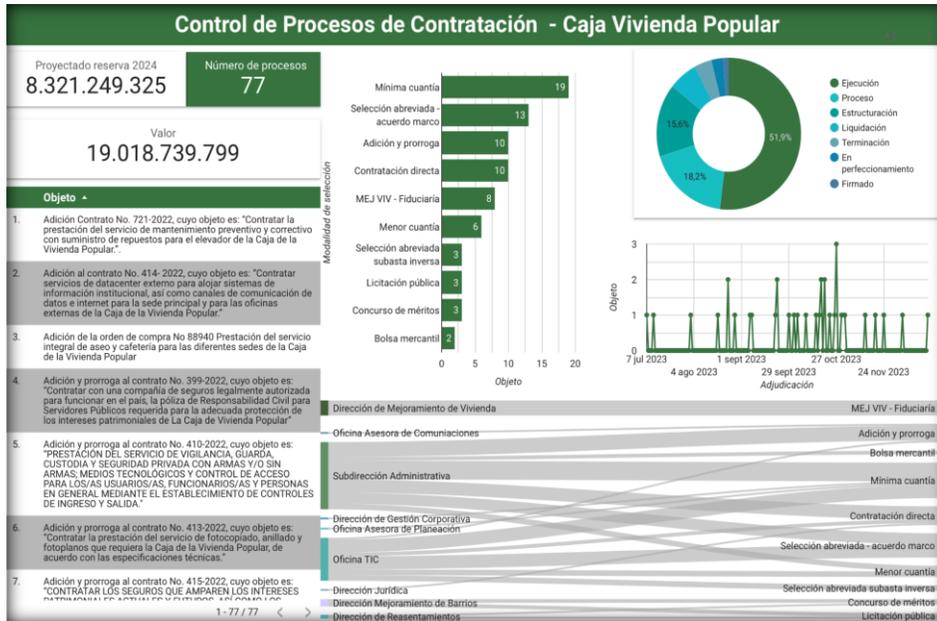
Ilustración 15. Titulaciones junio 2023



Datos fuente: SIBI (junio, 2023)

URL del Dashboard: <https://lookerstudio.google.com/reporting/7f43acc5-4654-4b21-bddc-34f6b993b31b>

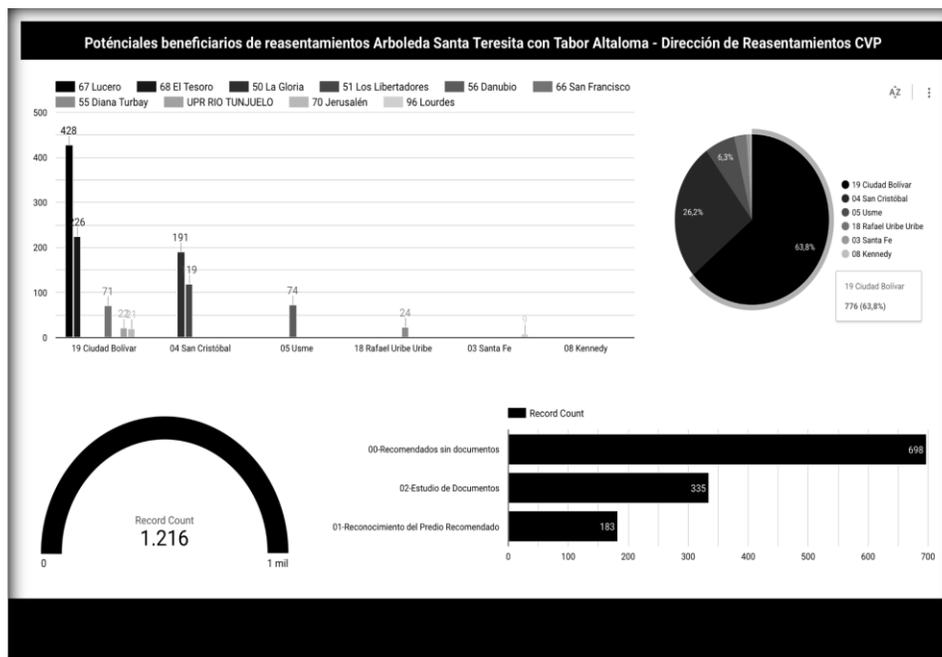
Ilustración 16. Control de procesos se contratación 2023



Datos fuente: Dirección general (2023)

URL del Dashboard: <https://lookerstudio.google.com/reporting/3589c4e2-8b8e-47e1-ba03-5c608124b431>

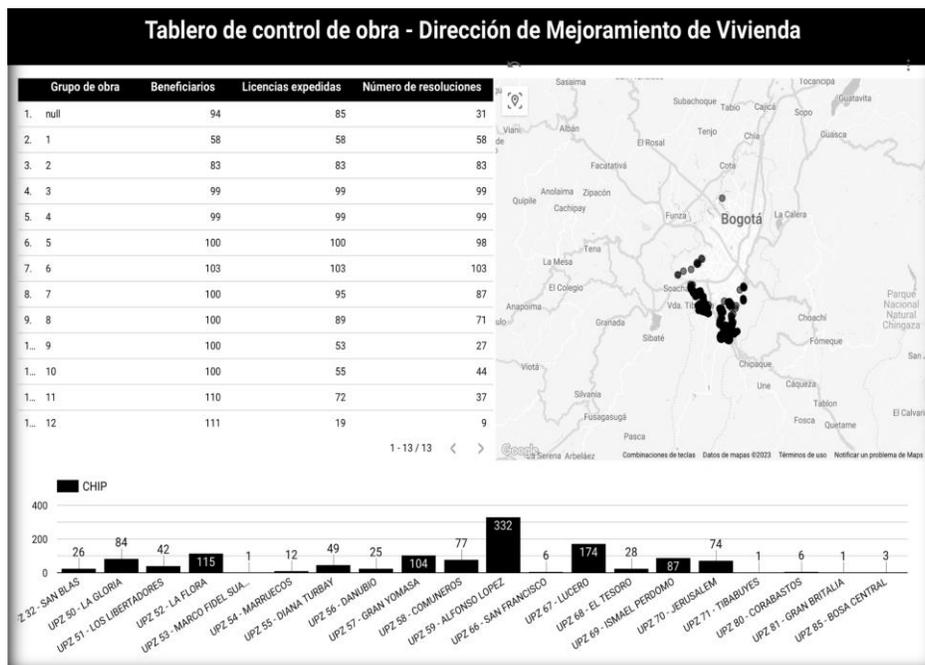
Ilustración 17. Potenciales beneficiarios



Datos fuente: GIS (2023)

URL del Dashboard: <https://lookerstudio.google.com/reporting/e052ea44-4804-4755-96d8-24fdffeece5c>

Ilustración 18. Tablero de control DMV



### Estrategias adelantadas para mitigar la fuga o pérdida de conocimiento

- ✓ Entrega de informes parciales y finales de la gestión realizada durante un periodo determinado.
- ✓ Servidor de documentos y registros de las dependencias de la Entidad para el manejo de la información.
- ✓ Mejora de los procesos y procedimientos internos mediante la actualización y revisión continua de los mismos.
- ✓ Elaboración de libro divulgativo de la gestión de la CVP con datos de la administración actual y de las administraciones anteriores, además de recomendaciones para las administraciones que vienen. Este documento aún se encuentra en elaboración.

### Actividades para compartir o transferir el conocimiento con grupos de interés y grupos de valor

- ✓ **Red de Formadores Internos:** Es una estrategia transversal encaminada transferir y preservar el conocimiento y la experiencia a partir del intercambio de saberes entre los servidores públicos y contratistas de la entidad quienes apoyan en los procesos

de sensibilización y capacitación respecto a los temas que los vinculan, de esta forma la entidad se conforma una red formadores internos multiplicadores de conocimiento en temas de su dominio:

- Socialización de los planes institucionales.
- Socialización de los actos administrativos que impactan a todo el recurso humano.

### **Herramientas de uso y apropiación del conocimiento**

Diferentes sistemas de información internos que permiten la organización y disposición de esta. (SERVI 11, SIBI, ENCAJA, SI CAPITAL, ORFEO, Página WEB, entre otros).

Se realizó una articulación de bases de datos dispersas a través de Google Sheets para después publicar sus resultados en el Looker Studio de Google. De este modo se optimizaron las herramientas digitales contratadas por esta entidad, sin afectar la cultura organizacional, dando trazabilidad a la información y brindando salidas de información en tiempo real para la entidad.

### **Espacios o estrategias de para fomentar la innovación**

Se adelantan capacitaciones en el tema, programadas y establecidas dentro del PIC, con el fin de fomentar la innovación y las buenas prácticas en el desarrollo de las labores.

Se realizaron actividades de articulación con entidades externas del sector público, privado y académico para robustecer las capacidades institucionales frente al conocimiento. Esto involucró a universidades como la Universidad del Rosario y a sociedades como la Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá.

### **Proyectos o iniciativas de innovación**

Se está desarrollando el sistema de información misional de la CVP, a través del cual se integrarán todas las bases de datos, expedientes y archivos de media de la entidad, permitiendo, además, el reporte para la gestión en los diferentes niveles de la organización. Como medida contingente mientras el sistema se constituye, se desarrolló un conjunto de articulaciones de las bases de datos a través de los servicios de Google, que involucraron tanto las Google Sheets como el Looker Studio.

## VII. DIMENSIÓN DE CONTROL INTERNO

En esta dimensión se promueve el mejoramiento continuo de la Caja de la Vivienda Popular, razón por la cual se establecen acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación del Control Interno, como una actividad clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito

### **Política de Control Interno**

El propósito de esta política de Control Interno es desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.

### **Acciones realizadas para la implementación de la política:**

De acuerdo con los parámetros establecidos para evaluar el Sistema de Control Interno, se califica su estado para el segundo semestre 2023 con un “95% - **Mantenimiento del control**”.

En comparación con el primer semestre de 2023, el porcentaje se mantiene frente a la evaluación del II semestre del 2023, el mismo rango de Mantenimiento del control.

En general el Sistema de Control Interno, se ubica en el rango **“Mantenimiento del control”** (se encuentra presente y funcionando correctamente, por lo tanto, las acciones que se establezcan adicionales serán dirigidas al mantenimiento del control).

### **Frente a cada uno de los componentes se puede concluir:**

#### **Ambiente de Control**

Resultado “94% - Mantenimiento del control”; en general la Caja de la Vivienda Popular asegura las condiciones del ambiente de control básicas para el sostenimiento del Sistema de Control Interno

Aspectos para fortalecer:

- Formalizar las acciones a seguir o implementar acciones ante un posible conflicto de interés.

- Socializar y realizar seguimiento al reporte de los conflictos de interés de las áreas misionales.
- Realizar el análisis como insumo de la mejora de la entidad frente a las denuncias recibidas por medio de la línea de denuncia interna y analizar los temas recurrentes.
- Evaluar el impacto del Plan Institucional de Capacitación – PIC.

### **Evaluación de riesgos**

Resultado “91% - Mantenimiento del control”; en general existe una adecuada gestión de riesgos que pueden llegar a afectar el logro de los objetivos institucionales, se realiza un seguimiento periódico y adecuado a la gestión del riesgo cada cuatro meses por las líneas de defensa de la Entidad.

Aspectos para fortalecer:

- Revisar, actualizar y reportar por parte de los procesos los mapas de riesgos cuando se detectan materializaciones de riesgo.
- Evaluar por parte de los Directivos las fallas en los controles (diseño y ejecución) para definir cursos de acción apropiados para su mejora y actualizar los mapas de riesgos.
- Evaluar por parte de los Directivos las fallas en los controles (diseño y ejecución) basados en los informes de la segunda y tercera línea de defensa.
- Analizar el impacto sobre el control interno por cambios en los diferentes niveles organizacionales.

### **Actividades de control**

Resultado “96% - Mantenimiento del control”; en general se valoran los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos (en cuanto a diseño y aplicación de los controles) en la Caja de la Vivienda Popular.

Aspectos para fortalecer:

- Evaluar por parte de la tercera línea de defensa los controles implementados por proveedores de servicios de TI y programarlo en el Plan Anual de Auditorías 2024.
- Evaluación por parte de la tercera línea de defensa con respecto a los controles implementados por proveedores de servicios tercerizados de TI.

## Información y Comunicación

Resultado “93% - Mantenimiento del control”; en general cumple con las actividades relacionadas con la divulgación de resultados y mejoras en la gestión administrativa, buscando que la información y la comunicación sea adecuada para los grupos de valor e interés.

Aspectos para fortalecer:

- Incluir el desplegable de denuncia anónima; se cuenta con denuncia de actos de corrupción, sin embargo; cuando se elige esa opción, para continuar a la siguiente página requiere de documentar nombres, apellidos y documento de identidad.
- Formalizar la documentación de los controles para el sistema ORFEO y socializar el instructivo del sistema ORFEO para que pueda ser consultado e implementado por todos los funcionarios, servidores y contratistas de la Entidad.

## Actividades de Monitoreo

Resultado “100% - Mantenimiento del control”; en general el objetivo del componente se cumple, pues se lleva a cabo una evaluación de la gestión institucional y monitoreo continuo al estado del Sistema de Control Interno.

Aspectos para fortalecer:

1. Verificar el avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones. (2ª Línea).
2. Se recomienda utilizar el análisis de las PQRSD como insumo para la mejora del SCI de la Entidad y la posible formulación de riesgo asociados a los temas recurrentes de las PQRSD.

### CAPÍTULO 3

## LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR EN EL PDD 2020-2024 UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI

En el marco del PDD 2020-2024, la Caja de la Vivienda Popular formuló cinco proyectos de inversión (cuatro de ellos misionales) que contribuyen de manera directa al cumplimiento del objetivo central del PDD, estructurado en torno a cinco propósitos y treinta logros de ciudad, que se materializan en los programas y acciones estratégicas que integran el PDD.

Cada uno de los proyectos de inversión referenciados está asociado y aporta al cumplimiento de metas sectoriales del PDD 2020-2024, a través de metas específicas establecidas en los proyectos, como se detalla a continuación:

Propósito	Logro	Programa	Meta Plan de Desarrollo	Código PI
1. Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.	8. Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural.	19. Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	133. Realizar mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios priorizados (Puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)	7703
1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	8- Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural	19. Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	129. Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas".	7680
			125. Crear una curaduría pública social.	
			124. Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.	
1. Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.	8. Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural.	19. Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	134. Titular 2400 predios registrados en las 20 localidades.	7684
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	15. Intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales	29. Asentamientos y entornos protectores.	220. Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	7698

A continuación, se presenta el nivel de cumplimiento alcanzado a durante el período 2020-2023, con corte 31 de diciembre de 2023, de las siete (7) metas PDD 2020-2024, a las cuales están asociados los cinco (5) proyectos de inversión que ejecuta actualmente la

Caja de la Vivienda Popular, de acuerdo a lo reportado en SEGPLAN.

Tabla Cumplimiento de Metas PDD – Caja de la Vivienda Popular

Proyecto de Inversión 2020-2024	Meta PDD	Magnitud Meta 2020-2024	Avance Magnitud a 31/12/2023	% Avance a 31/12/2023
PI 7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana	Meta PDD 133 Realizar mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios priorizados (Puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)	100.000 m2	80.988 m2	81%
PI 7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio.	Meta PDD 129 Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"	100%	79%	79%
	Meta PDD 125 Crear una curaduría pública social:			
	* Indicador 1: Creación	100%	100%	100%
	* Indicador 2: Implementación	100%	94%	94%
	Meta PDD 124 Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.	100%	89%	89%
PI 7698 - Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	Meta PDD 220 Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	2.150	1.857	86%
PI 7684 - Titulación de predios en estratos 1 y 2 y saneamiento de espacio público en la ciudad	Meta PDD 134 Titular 2.400 predios registrados en las 20 localidades. Incremento meta 2021: 3.900 predios titulados y entregados	2.400 / 3.900	3.129	80%
PI 7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular	Meta PDD 509 Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la CVP.	100%	90%	90%

Fuente: SEGPLAN a 31 de diciembre de 2023 – Elaboración propia OAP

El detalle del avance de la ejecución y las acciones realizadas y logros alcanzados se presenta en el Informe de Gestión y Resultados 2023.

## **CAPÍTULO 4**

### **ANTEPROYECTO Y PRESUPUESTO DEFINITIVO**

### **VIGENCIA 2024**

Para el manejo financiero y presupuestal de la Entidad, la Caja de la Vivienda Popular se ciñe a las directrices establecidas en el Decreto 714 de 1996 “por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y el Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital” y la Resolución SDH - 000191 del 22 de septiembre de 2017 “por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”.

Por su naturaleza, la Caja de la Vivienda Popular hace parte de las entidades que conforman el presupuesto Anual del Distrito Capital y se rige por los principios presupuestales de legalidad, planificación, anualidad, universalidad, unidad de Caja, programación integral, especialización e inembargabilidad.

En cumplimiento de estos principios, el presupuesto de la Caja de la Vivienda Popular está conformado por el Presupuesto de rentas e ingresos y el Presupuesto de gastos e Inversión, los cuales son aprobados por el Concejo de Bogotá y posteriormente sancionados mediante Acuerdo por el Alcalde Mayor.

En el presupuesto de gastos de funcionamiento se incluyen las apropiaciones necesarias para atender las necesidades de la entidad y para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas y con el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas. Comprende los gastos por servicios personales, gastos generales, y transferencias de funcionamiento.

Por su parte, los gastos de inversión contribuyen a mejorar el bienestar de los ciudadanos y la satisfacción de sus necesidades en materia de relocalización de hogares de zonas de alto riesgo no mitigable y entrega de viviendas de reposición definitivas, construcción de espacio público en zonas prioritarias, mejoramiento de viviendas, y seguridad jurídica sobre la propiedad de predios estratos 1 y 2 a través de la titulación; igualmente, comprende gastos asociados al fortalecimiento institucional, la transparencia y la modernización de los sistemas de información misional y de apoyo de la entidad, de carácter transversal.

La cuota anual asignada a la Entidad depende de las prioridades establecidas por la Administración Distrital para la respectiva vigencia, y también de su desempeño en cuanto cumplimiento de metas y ejecución y giros del presupuesto de la vigencia inmediatamente anterior. La Caja de la Vivienda Popular integra el presupuesto y prioriza su gasto en

inversión conforme a las metas fijadas y teniendo como límite el gasto de inversión definido para la vigencia.

Para la vigencia 2024, el proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto se inició en agosto de 2023, en cumplimiento del cronograma establecido de manera conjunta entre las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación, con la realización de mesas de trabajo separadas, por presupuesto de funcionamiento y de inversión. En el mes de octubre de 2023 la SDH envió la cuota establecida para la entidad, para lo cual se realiza la actualización y distribución del presupuesto y se realizan las presentaciones y soportes para la presentación ante en Concejo Distrital, como se presenta a continuación:

Presupuesto de Inversiones	Presupuesto programado 2020 - 2024	Presupuesto Ejecutado 2020	Presupuesto Ejecutado 2021	Presupuesto Ejecutado 2022	Presupuesto Ejecutado 2023	Presupuesto Asignado 2024
Gastos de personal	45,125,644,499	7,734,992,000	7,929,284,132	8,176,869,615	9,919,363,752	11,365,135,000
Adquisición de bienes y servicios	18,660,927,535	3,645,000,000	3,485,453,375	3,626,019,828	3,787,589,332	4,116,865,000
<b>Funcionamiento</b>	<b>63,786,572,034</b>	<b>11,379,992,000</b>	<b>11,414,737,507</b>	<b>11,802,889,443</b>	<b>13,706,953,084</b>	<b>15,482,000,000</b>
Proyectos de Inversión vigencia 2016 - 2020		27,699,817,386	0	0		
<b>Total Inversión PDD UNCASAB</b>	<b>377,570,262,565</b>	<b>32,205,852,919</b>	<b>111,756,998,599</b>	<b>92,813,228,541</b>	<b>76,750,800,506</b>	<b>64,043,382,000</b>
7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.	<b>62,788,758,055</b>	4,024,486,853	12,907,465,450	14,731,105,924	19,734,191,828	11,391,508,000
7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	<b>128,696,058,930</b>	4,937,160,380	61,456,510,243	23,360,804,377	22,281,026,930	16,660,557,000
7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C	<b>28,579,140,254</b>	6,383,609,985	4,658,346,179	8,706,766,108	4,839,817,982	3,990,600,000
7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos. Bogotá	<b>102,850,019,080</b>	10,451,933,639	23,514,040,919	34,035,025,130	17,473,851,392	17,375,168,000
7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular	<b>54,656,286,246</b>	6,408,662,062	9,220,635,808	11,979,527,002	12,421,912,374	14,625,549,000
<b>Total presupuesto Funcionamiento + Inversión</b>	<b>441,356,834,599</b>	<b>43,585,844,919</b>	<b>123,171,736,106</b>	<b>104,616,117,984</b>	<b>90,457,753,590</b>	<b>79,525,382,000</b>
<b>Peso presupuesto anual</b>	<b>100%</b>	<b>9.88%</b>	<b>27.91%</b>	<b>23.70%</b>	<b>20.50%</b>	<b>18.02%</b>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

La Alcaldía Mayor expidió el Presupuesto Distrital para la vigencia 2024 mediante el Decreto 643 del 29 de diciembre de 2023.

El Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversión de la entidad para la vigencia 2024 se presentó en los siguientes términos, con una variación frente al presupuesto definitivo luego de las modificaciones surtidas durante la vigencia de 2023 del -15.78 % para el presupuesto de inversión.

A continuación, se presenta el detalle por proyecto de inversión:

### CVP PROYECCIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2024

Presupuesto de gastos e Inversiones	Presupuesto ejecutado 2023	Presupuesto proyectado 2024	Variación 2023 vs 2024
7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para. el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.	19,734,191,828	11,391,508,000	-25.06%
7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	22,281,026,930	16,660,557,000	-34.26%
7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C	4,839,817,982	3,990,600,000	-20.54%
7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos. Bogotá	17,473,851,392	17,375,168,000	-2.63%
7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular	12,421,912,374	14,625,549,000	15.84%
<b>TOTAL</b>	<b>76,750,800,506</b>	<b>64,043,382,000</b>	<b>-15.78%</b>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

## CVP PROYECCIÓN DE GASTOS E INVERSIÓN PLURIANUAL 2020-2024

**\*Con peso vigencia 2024 y criterios de priorización**

Presupuesto de gastos e Inversiones	Presupuesto programado 2020 - 2024	Presupuesto Solicitado 2024	Peso 2024 Vs 2020-2024	Criterios de Priorización	Peso de cada PI en Presupuesto 2024
7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.	62,788,758,055	11,391,508,000	18.14%	*ESTRATEGICO *Reactivación/Dinamización de la economía * Contra Pobreza	17.79%
7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	128,696,058,930	16,660,557,000	12.95%	*ESTRATEGICO * Contra Pobreza *Aporta al recaudo predial	26.01%
7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C	28,579,140,254	3,990,600,000	13.96%	*Reactivación/Dinamización de la economía * Contra Pobreza	6.23%
7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos. Bogotá	102,850,019,080	17,375,168,000	16.89%	* Contra Pobreza	27.13%
7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular	54,656,286,246	14,625,549,000	26.76%	*Motor Institucional	22.84%
<b>TOTAL</b>	<b>377,570,262,565</b>	<b>64,043,382,000</b>	<b>16.96%</b>		<b>100%</b>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación